PROYECTO EDUCATIVO

2024-2025

IES Francisco de los Ríos

Fernán Núñez

CÓRDOBA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO 7

A.1. ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO 7
A.2. ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE 7
A.3. ÁMBITO DE LOS RESULTADOS DEL ALUMNADO 7
A.4. ÁMBITO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE 7
A.5. ÁMBITO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS 7

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 8

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZA, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 9

C.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES 9
C.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES 10
C.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO 11

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES 12

D.1. EQUIPOS DOCENTES 12
D.2. TUTORÍAS 13
D.3. JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y ÁREAS DE COMPETENCIAS 15

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO 18

E.1. REFERENTES NORMATIVOS 18
E.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS 20
E.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN INICIAL 21
E.4. PROCEDIMIENTO EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN 22
E.5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS 23
E.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ESO 24
E.7. TITULACIÓN EN LA ESO 25
E.8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO 25
E.9. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO 26

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 27

F.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 27
F.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES 29
F.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 30
F.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 33

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA 34

H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 36

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS 36

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA 38

J.1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO 39
J.2. OBJETIVOS A CONSEGUIR 43
J.3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA 44
J.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN 58
J.5. MEDIDAS QUE EL CENTRO APLICARÁ PARA DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS 59
J.6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 64
J.7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 64
J.8. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS 64

J.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS Y TUTORES/AS COMO MEDIADORES EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS 65
J.10. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA 69
J.11. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y COORDINACIÓN DE ESTOS CON LA ORIENTACIÓN 70
J.12. ACTUACIONES DE LOS TUTORES/AS Y EQUIPOS DOCENTES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO 70
J.13. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. 70

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 71

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 71

M) EN FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, PARA LA ORGANZIACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO 75

M.1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS 75
M.2. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR 76
M.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA Y WEB 77
M.4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO 77
M.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTRO DE TRABAJO COLABORADORES 78
M.6. PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS PERÍODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN 78

N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 79

O) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS 84

P) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN BACHILLERATO LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS 86

Q) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL IES FRANCISCO DE LOS RÍOS 89

R) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO 92

S) NORMATIVA 93

ANEXOS 96

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DIVERSIFICACIÓN 97

ANEXO 2. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 98

ANEXO 3. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 99

ANEXO 4. MODELO COMPROMISO EDUCATIVO O DE CONVIVENCIA 100

ANEXO 5. PROCEDIMIENTO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS 101

ANEXO 6. PROGRAMAS DE TRÁNSITO 102

ANEXO 7. PLANES DE ACOGIDA 103

ANEXO 8. PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS 104

ANEXO 9. PLAN DE IGUALDAD 105

ANEXO 10. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 106

ANEXO 11. PLAN DE FORMACIÓN 107

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el marco regulador que se recoge en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que permite la autonomía de los institutos de educación secundaria junto con una mayor flexibilización de las estructuras de organización y funcionamiento, a continuación, se desarrolla el Proyecto Educativo del IES Francisco de los Ríos.

El citado decreto regula y recoge que serán los centros los que decidan qué estructuras crear, qué criterios aplicar para la designación de sus responsables y qué número de horas se dedicarán al desempeño de las tareas de los órganos de gobierno y de coordinación docente. Tiene como objeto permitir una mejor adaptación de cada centro docente a su contexto y promover estrategias eficaces para la mejora del éxito escolar del alumnado y, en definitiva, para alcanzar la excelencia entendida como calidad desde la equidad

Contexto social, económico y laboral

Fernán Núñez, localidad donde se ubica el IES Francisco de los Ríos, se encuentra situada al sur de la campiña cordobesa, con un reducido término municipal de 29,8 km^2, por lo que presenta una elevada densidad de población que asciende a 324, 83 hab./km^2. Situada a 27 kilómetros de la capital, su población asciende a 9651 habitantes de los que 4828 son hombres y 4823 mujeres, con un incremento relativo de la población en diez años del 0,77%, según los datos registrados en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
El municipio enlaza con Córdoba por la autovía A-45. Forma parte de la Ruta del Califato y de la Ruta del vino Montilla-Moriles. Entre sus monumentos principales está la Iglesia de Santa Marina de Aguas Santas, de estilo barroco y el Palacio Ducal de estilo neoclásico.

Las principales actividades económicas son la **agricultura y la construcción**. Destaca el cultivo de trigo, girasol y, en menor medida, el olivar. Además, algunas zonas de cultivo se integran en la denominación de origen vitivinícola Montilla-Moriles.

Desde el año 2014 se ha producido un ascenso progresivo de la renta bruta media, que tuvo su mayor caída en 2012, coincidiendo con la crisis en el sector inmobiliario que ocurrió en todo el país. La población cuya ocupación estaba relacionada con el sector de la construcción se ha ido adaptando a la nueva realidad y ha ido ocupando puestos relacionados con otros sectores como servicios, comercio, hostelería…

Al igual que el resto de los municipios pertenecientes al medio rural, Fernán Núñez sufre un proceso de **envejecimiento y desequilibrio demográfico**, que afecta a todos los sectores productivos. Gran parte de los jóvenes, una vez finalizados sus estudios abandonan la localidad, trasladando su residencia. Además, nos encontramos que la actividad de la mujer joven está en muchos casos comprometida, al actuar como cuidadora de familiares mayores o de hijos menores.

El IES Francisco de los Ríos también recibe alumnado de otros municipios cercanos: La Guijarrosa, La Victoria, Montemayor y San Sebastián de los Ballesteros que, aunque con algunas diferencias, mantienen características similares a las expuestas con anterioridad en lo que respecta a las condiciones socioeconómicas y laborales de su población.

La mayoría de las familias del alumnado del IES Francisco de los Ríos se interesan por las actividades que hacen sus hijos e hijas, asisten a las reuniones de grupo o a las tutorías, colaboran con el centro y supervisan con frecuencia las tareas en casa. En los primeros cursos de la ESO, sobre todo en el Primer Ciclo, existe una mayor supervisión y seguimiento académico, que va disminuyendo en los cursos de Bachillerato.

El porcentaje de familias con bajo nivel cultural y de recursos es escaso, estas son las que muestran menos interés en la participación en la vida del centro y no tienen expectativas culturales ni académicas para sus hijos e hijas, lo que se manifiesta en escasa motivación hacia el estudio, falta de hábito de trabajo diario, falta de control y escasas expectativas de titulación

Las familias del alumnado del IES Francisco de los Ríos se asocian en un AMPA que funciona desde los años 70, desde ese momento y hasta la actualidad ha desarrollado numerosas actividades de colaboración y participación en el centro.

Características y particularidades del IES Francisco de los Ríos

El instituto ocupa una parcela de 7504 m2 y se ubica en la Avenida Juan Carlos I, antigua carretera N-331 Córdoba-Málaga. Se sitúa en una vía urbana en todo su recorrido por el término municipal, que está siendo objeto de una profunda remodelación para que adquiera su carácter definitivo de calle. A esta avenida dan fachada elementos urbanos tan importantes como nuestro instituto, el CEIP Fernando Miranda, el apeadero de autobuses interurbanos y es donde se han instalado los principales supermercados de la ciudad, que son focos fundamentales de actividad urbana.

El centro recibe su nombre gracias al tercer conde de Fernán Núñez, que muchos historiadores consideran como el verdadero fundador de la Villa de Fernán Núñez, ya que, durante su residencia, el pueblo pasó de 400 a 1500 habitantes.

Su principal símbolo es un grupo escultórico “Las niñas", que se sitúa delante de la puerta principal y representa a cuatro estudiantes que portan libros o maletines. Su escultor Juan Polo Velasco, que impartió clases en el centro, plasmó una rareza en la tradicional discriminación de la mujer en la época, como imagen de una institución en la que participaban ambos sexos, símbolo que actualmente nos ayuda a reivindicar el papel de la mujer en la sociedad y en la educación.

El centro: profesorado, alumnado e instalaciones

En el curso actual, el claustro del IES "Francisco de los Ríos" está formado por 53 profesores y profesoras. Es preciso señalar que en los últimos cursos se han sucedido numerosas jubilaciones del profesorado definitivo del centro, lo que se está traduciendo en una renovación del 20 % del claustro. El equipo directivo está compuesto por: Directora, Vicedirector, Jefe de Estudios, Jefa de Estudios Adjunta, Jefe de Estudios de Adultos, y Secretario. El centro cuenta con 2 Administrativos, 2 Ordenanzas y 3 Limpiadoras que pertenecen al sector de personal de administración y servicios.

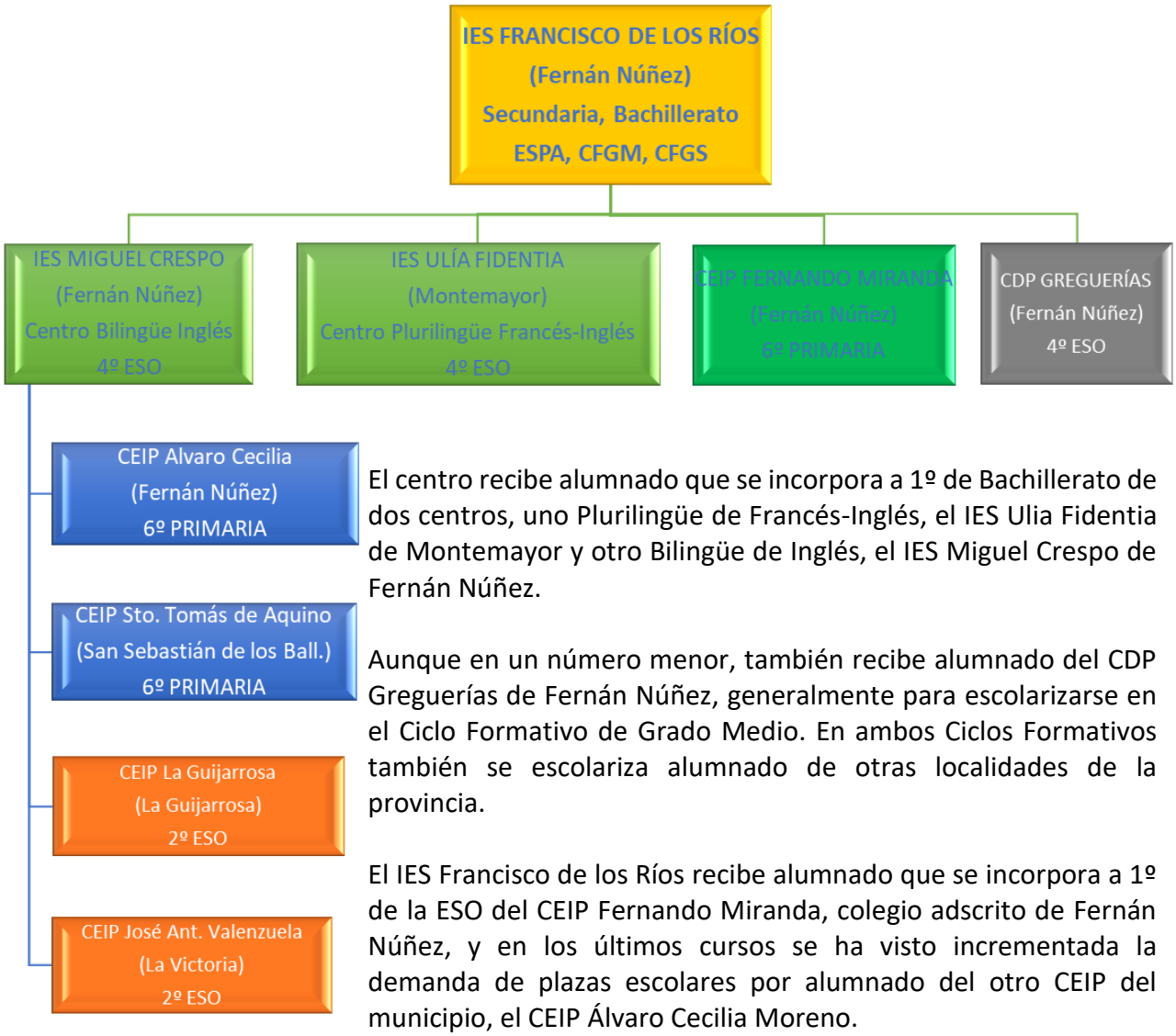

El centro recibe alumnado que se incorpora a 1º de Bachillerato de dos centros, uno Plurilingüe de Francés-Inglés, el IES Ulia Fidentia de Montemayor y otro Bilingüe de Inglés, el IES Miguel Crespo de Fernán Núñez.

Aunque en un número menor, también recibe alumnado del CDP Greguerías de Fernán Núñez, generalmente para escolarizarse en el Ciclo Formativo de Grado Medio. En ambos Ciclos Formativos también se escolariza alumnado de otras localidades de la provincia.

El IES Francisco de los Ríos recibe alumnado que se incorpora a 1º de la ESO del CEIP Fernando Miranda, colegio adscrito de Fernán Núñez, y en los últimos cursos se ha visto incrementada la demanda de plazas escolares por alumnado del otro CEIP del municipio, el CEIP Álvaro Cecilia Moreno.

El alumnado escolarizado en el presente curso se distribuye en 7 grupos de ESO, 8 de Bachillerato, 1 grupo de nivel II de ESPA, 2 de CFGM y 3 de CFGS, lo que supone un total de 585 alumnos y alumnas.

El Francisco de los Ríos es un centro que tiene 50 años de antigüedad y que ha sufrido algunas ampliaciones para adaptarse a las nuevas situaciones de enseñanza que ha tenido que afrontar. El principal problema con que se encuentra es la falta de espacio para poder atender la oferta de optativas que presentan las enseñanzas actuales, lo que supone un elevado número de desdobles.

A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

A.1. ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Mejorar el grado de participación y colaboración en la vida del Centro de las familias a través del AMPA y de la figura del Delegado/Delegada de Padres y Madres.
- Promover la participación activa y responsable del alumnado en la vida del Centro, impulsando el espíritu crítico y la formación en el respeto de los derechos y deberes.
- Potenciar las actuaciones de prevención en convivencia con el Programa de Alumnado Ayudante/Mediador y la participación en la Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz incidiendo en la prevención del acoso escolar y del ciberacoso.
- Promover y mantener las relaciones con otras instituciones y entidades el entorno.

A.2. ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- Fomentar y favorecer la formación del profesorado en metodologías innovadoras.
- Promover la participación del centro en programas de inmersión lingüística para la mejora de las lenguas extranjeras (inglés y francés): Proyectos Erasmus +.
- Impulsar y favorecer la coordinación con el Centro de Primaria y los Centros de Secundaria adscritos, consensuando líneas comunes de actuación.

A.3. ÁMBITO DE LOS RESULTADOS DEL ALUMNADO

- Avanzar en la mejora de resultados referidos a las evaluaciones positivas en todas las materias, la promoción y titulación en las enseñanzas que se imparten en el centro, incidiendo en el Ciclo Formativo de Grado Medio y en la ESPA.
- Favorecer la participación del alumnado en los Premios Extraordinarios, como reconocimiento al esfuerzo y a la dedicación del alumnado.

A.4. ÁMBITO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

- Mejorar la coordinación entre el profesorado para lograr una mayor eficacia en la aplicación de los programas de refuerzo del aprendizaje.
- Avanzar en el ámbito de los programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
- Mantener los buenos índices de absentismo y de abandono escolar.

A.5. ÁMBITO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Actualizar y consolidar los documentos que integran el Plan de Centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión.
- Dinamizar todos los sectores de la comunidad educativa para desarrollar y consolidar planes y programas educativos en el centro que contribuyan a la formación integral del alumnado.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

En el Proyecto Educativo de un centro se recogen los objetivos que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten; en nuestro caso: Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Una vez establecidos dichos objetivos, las señas de identidad, lo que expresará la educación que el centro desea y como la va a desarrollar, son las líneas generales de actuación pedagógica que servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se regirá el funcionamiento del centro.

Para alcanzar los objetivos desarrollados, el IES Francisco de los Ríos plantea las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

1. Favorecer la **formación de los alumnos y las alumnas** en habilidades sociales, crecimiento personal y espíritu crítico, fomentando valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas en el aula y en el centro.
2. Promover la **cultura del esfuerzo personal** como cualidad indispensable para alcanzar las metas propuestas.
3. Contribuir al **éxito escolar** del alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas, desarrollando sus competencias y mejorando su rendimiento educativo.
4. Considerar la **atención a la diversidad** como pilar fundamental para el éxito escolar, tanto desde el punto de vista organizativo como curricular, aplicando criterios pedagógicos para realizar los agrupamientos del alumnado y fomentando la implementación de metodologías activas, participativas e inclusivas.
5. Mejorar las **destrezas lingüísticas** en lengua castellana y extranjera como herramienta para acceder al conocimiento de la cultura y la comprensión de los aprendizajes.
6. Fomentar el conocimiento, aprecio y respeto del medio social, natural y cultural, propiciando valores, comportamientos y actitudes que contribuyan a la defensa y mejora de los mismos, incidiendo en el **cuidado y la conservación del medio ambiente**, a través de la producción y el consumo responsable.
7. Desarrollar una **gestión eficiente**, ejerciendo un liderazgo educativo que propicie la participación, el trabajo en equipo y la coordinación docente, como premisas para la toma de decisiones compartidas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
8. Propiciar **vínculos entre el centro y el mercado laboral**, estableciendo lazos de unión que faciliten recursos profesionales y técnicos que proporcionen formación y capacitación del alumnado.
9. Dinamizar e impulsar la **formación del profesorado** en los ámbitos de la promoción de la convivencia y de las metodologías activas y participativas, fomentando la participación en los **Programas para la Innovación Educativa** que ofrece la Consejería de Educación y Deporte.
10. Integrar la **perspectiva de género** en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran, favoreciendo la práctica escolar inclusiva y equitativa.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZA, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

C.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

En los institutos cada departamento de coordinación didáctica, integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo, será el encargado de elaborar las programaciones didácticas, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias. Su aprobación corresponderá al Claustro del Profesorado.

Atendiendo a la normativa vigente al inicio del curso escolar, cada Departamento elaborará y entregará a la Jefatura de Estudios la programación didáctica de las materias o módulos que tenga asignados para impartir, atendiendo a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo y teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado.

En el IES Francisco de los Ríos, y según se regula en el artículo 82 del Decreto 327/2010, se establecen los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTOS

Actividades Extraescolares y Complementarias	Geografía e Historia
Biología y Geología	Griego
Dibujo	Idiomas
Economía	Informática
Educación Física	Internacional
Filosofía	Lengua y Literatura
Física y Química	Matemática
Formación, Evaluación e Innovación (FEIE)	Orientación
Formación y Orientación Laboral (FOL)	Tecnología

Durante los meses de **septiembre y octubre**, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica constituido por la Dirección, la Vicedirección, la Jefatura de Estudios, la Jefatura de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, la Jefatura de Orientación, y las Jefaturas de las Áreas de competencias, se encargará de establecer las líneas generales de los aspectos educativos del Plan de Centro, fijar las líneas de actuación pedagógica y establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.

A las reuniones de planificación y coordinación se unirán todas las Jefaturas de los Departamentos Didácticos, así como la Coordinación del Proyecto Erasmus +.

Durante el resto del curso, la Jefatura de Estudios establecerá un **calendario de reuniones periódicas** en las que se concretarán y actualizarán todos los aspectos del Plan de Centro que sean necesarios para el correcto funcionamiento de este.

C.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

Las **programaciones didácticas** de las diferentes materias y módulos que se imparten en el centro incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
2. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
3. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
4. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
5. La metodología que se va a aplicar.
6. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
7. Las medidas de atención a la diversidad.
8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
9. Actividades en las que el alumnado deba leer, escribir, y expresarse de forma oral.
10. Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse en público.
11. La propuesta de la realización de trabajos monográficos interdisciplinares que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
12. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el **desarrollo de la competencia en comunicación lingüística**. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a **30 minutos**, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

Las programaciones se cumplimentarán en Séneca y quedarán registradas en dicho módulo. Los criterios de evaluación y calificación se publicarán en la página web del centro.
Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido por la normativa vigente.

Las materias de **Atención Educativa y Proyecto Transversal de educación en valores**, siempre que sea posible, serán asignadas a algún miembro del equipo docente de cada grupo. Su programación será elaborada por el departamento en el que se encuentre integrado el profesorado que las

imparte. Dicha programación deberá contemplar el desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Las actividades propuestas irán dirigidas a **reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.**

C.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO

Los ejes fundamentales de las enseñanzas transversales ya quedan de manifiesto en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en su Artículo 1 del Capítulo I del Título Preliminar los principios del sistema educativo español. Dentro de estos se señalan entre otros:

- La equidad, que garantice la **igualdad de oportunidades** para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La educación para la **convivencia, el respeto, la prevención de conflictos** y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

Estos principios se deben trabajar desde todas las materias y módulos. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. Debido a esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral del alumnado, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye su entorno.
Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones didácticas que realizan los Departamentos.
Los **ejes transversales principales** que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia y educación en el esfuerzo y el trabajo.

1. Educación en la **LIBERTAD**. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
2. Educación en la **RESPONSABILIDAD**. Se fomentará como valor en los alumnos y las alumnas, así como en el resto de los miembros de la comunidad educativa.

3. Educación en **la PAZ y la TOLERANCIA**. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
4. Educación en **la IGUALDAD y la DIVERSIDAD**. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
5. Educación como **INCLUSIÓN**. La educación favorecerá la integración del alumnado con necesidades educativas especiales.
6. **COEDUCACIÓN**. Se favorecerá una educación para la igualdad entre alumnos y alumnas.
7. Educación como **PARTICIPACIÓN** y **DEMOCRACIA**. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
8. Educación en **el ESFUERZO y el TRABAJO**. Para conseguir los logros que el alumnado se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Al amparo del artículo 82 del decreto 327/2010, los órganos de coordinación docente del IES Francisco de los Ríos son los siguientes:

a) Equipos docentes.
b) Áreas de Competencias.
c) Departamento de Orientación.
d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
f) Tutoría.
g) Departamentos de Coordinación Didáctica

El citado decreto posibilita el ejercicio de la autonomía de los institutos de educación secundaria permitiendo una mayor flexibilización de las estructuras de organización y funcionamiento.
Establece que “serán los centros los que decidan qué estructuras crean, qué criterios aplicarán para la designación de sus responsables y qué número de horas se dedicarán al desempeño de las tareas asociadas a los órganos de gobierno y de coordinación docente, con objeto de que estas herramientas permitan una mejor adaptación de cada centro docente a su contexto y promuevan estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado”.

D.1. EQUIPOS DOCENTES

Los constituyen el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, cuyas funciones son:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
g) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
h) Cuantas otras se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa.
Cada curso escolar, la jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los Equipos Docentes. Dichas reuniones serán coordinadas por el tutor/a correspondiente, que levantará acta con los acuerdos y decisiones adoptadas.

D.2. TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La designación de la persona que ostente la tutoría de un determinado grupo se hará preferentemente según los siguientes criterios:
a) Mayor carga horaria semanal en el grupo.
b) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
c) En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
d) Posibilidad de continuidad del tutor o tutora con el mismo grupo en el que desarrolló su labor tutorial en años anteriores.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
Las **funciones** de los tutores y tutoras son las siguientes:
1. Desarrollar las actividades previstas en el **plan de orientación y acción tutorial**.

2. **Conocer** las aptitudes e intereses de cada **alumno o alumna,** con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
3. **Coordinar** la intervención educativa del profesorado que compone **el equipo docente** del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
4. Colaborar con el Departamento de Orientación y el Equipo de Apoyo Externo en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos.
5. **Coordinar** los **programas de refuerzo y de profundización** propuestos y elaborados por el equipo docente.
6. Garantizar la **coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se propongan al alumnado a su cargo.
7. **Organizar y presidir las reuniones del equipo docente** y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
8. Levantar acta de cuantas reuniones celebre el equipo docente de su grupo.
9. Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas del equipo docente de su grupo.
10. **Coordinar** el proceso de **evaluación continua** del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
11. **Cumplimentar la documentación** personal y académica del alumnado a su cargo.
12. **Recoger la opinión del alumnado** a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
13. **Encauzar las demandas e inquietudes** del alumnado y mediar, en colaboración con el Delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
14. Velará por que el **calendario de exámenes** de cada evaluación sea lo más pedagógico posible.
15. En su caso, preparará convenientemente con el delegado/a de curso las intervenciones de éste en las **sesiones de evaluación**, de modo que resulte productiva para la buena marcha del grupo.
16. **Informar al alumnado** sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus **padres, madres o representantes legales.**
17. **Facilitar la comunicación y la cooperación educativa** entre el **profesorado** del equipo docente y los **padres y madres o representantes legales** del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la **tutoría electrónica** a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de estos.
18. Mantener una **relación permanente con los padres, madres o representantes legales** del alumnado.
19. **Facilitar la integración del alumnado** en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
20. Colaborar, en la forma determinada en el ROF, en la gestión del **programa de gratuidad de libros de texto**.
21. **Llevar el control de ausencias del alumnado** mediante SÉNECA. En los casos de ausencias notorias o prolongadas se deberá mantener contacto con las familias para solicitar la justificación correspondiente.
22. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

D.3. JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y ÁREAS DE COMPETENCIAS

Cada **departamento de coordinación didáctica** estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación. Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

Las Jefaturas de Departamento de coordinación didáctica y de Orientación serán ejercidas preferentemente por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de las Jefaturas Departamentales propuestas. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

Para efectuar las propuestas se tendrán en cuenta, por orden preferente, los siguientes aspectos:

1. La presencia o no de catedráticos en el Departamento.
2. La opinión y consenso entre los diferentes componentes de cada Departamento.
3. La experiencia en el cargo en ocasiones anteriores.
4. La participación del profesorado en proyectos educativos.

En el IES Francisco de los Ríos habrá 14 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un Departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas propias con una carga de horas de ocho en adelante. Por debajo de esas 8 horas, el profesorado correspondiente se integrará en otro Departamento afín.

Podrá revisarse la configuración de los Departamentos establecidos cuando a petición de la Dirección o de la mitad más uno de los miembros del ETCP así lo considere, proponiéndose una nueva y justificándose debidamente los motivos por los que se crean nuevos departamentos y se eliminan otros
La relación de departamentos de coordinación didáctica existentes y de enseñanzas encomendadas a los mismos es la siguiente:

1. Biología y Geología
2. Dibujo
3. Economía
4. Educación Física
5. Filosofía
6. Física y Química
7. Formación y Orientación Laboral
8. Geografía e Historia
9. Griego
10. Idiomas
11. Internacional
12. Lengua Castellana y Literatura
13. Matemáticas
14. Tecnología

Atendiendo a lo recogido en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se establecen los siguientes criterios pedagógicos para la asignación de las horas de dedicación de cada Jefatura de Departamento:

1. Número de alumnado asignado a las enseñanzas del Departamento.
2. Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.
3. Número de grupos a los que el Departamento atiende.
4. Número de profesores y profesoras.
5. Asignación o no de reducción por Área de Competencia al Departamento.

Por tanto, se establece que:

a) Los Departamentos unipersonales tendrán una dedicación de 1 hora.
b) Los Departamentos de 2 o más docentes tendrán una dedicación de tres horas.
c) A la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación se le asignarán 3 horas de dedicación.
d) A la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se le asignarán 3 horas de dedicación.
e) A la coordinación del Proyecto Erasmus + se le asignarán 4 horas de dedicación.
f) Cuando una Jefatura de Departamento sea también Coordinador/a de un Área de Competencias, contará con una hora menos de dedicación por el primer concepto.

El Decreto 327/2010 también hace mención de las **Áreas de Competencias** "que existirán en todos los institutos como nuevos órganos de coordinación docente, creados con la finalidad de integrar los contenidos de las diferentes materias, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar de los mismos, y favorecer la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y el trabajo en equipo del profesorado".

Su finalidad es la de integrar los contenidos de las diferentes materias, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar de los mismos, y favorecer la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y el trabajo en equipo del profesorado. Los departamentos de familia profesional y de coordinación didáctica, establecidos en los apartados anteriores se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

a) **Área social-lingüística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
   - La competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua española como en lengua extranjera
   - La competencia social y ciudadana.
b) **Área científico-tecnológica**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
   - La competencia de razonamiento matemático
   - La competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural
   - La competencia digital y tratamiento de la información.
c) **Área artística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de:
   - La competencia cultural y artística en sus diferentes manifestaciones.
d) **Área de formación profesional**, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten el centro.

Las **funciones** de los Coordinadores/as de Área son:

a) **Coordinar** las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
b) **Impulsar** la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
c) Favorecer el **trabajo en equipo** del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

Para determinar las Jefaturas de Áreas de Competencia se establecen los siguientes **criterios**:

1. La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
2. La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
3. El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.

Los Departamentos Didácticos, las Áreas de Competencias, y las horas de dedicación de los responsables de los mismos, así como las coordinaciones de otros planes y programas, quedan en nuestro IES de la siguiente forma:

ÁREA	DEPARTAMENTOS	HORAS DEDICACIÓN	PROFESORADO
ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA	Lengua y Literatura	3	4
	Geografía e Historia	3	5
	Filosofía	3	2
	Idiomas	3	6
	Griego	1	1
ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	Matemáticas	3	6
	Biología y Geología	3	2
	Física y Química	3	2
	Tecnología	3	2
ÁREA ARTÍSTICA	Dibujo	1	1
	Educación Física	3	3
ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Economía	3	2
	Informática	6	10
	FOL	1	1
Dpto. de Actividades Extraescolares y Complementarias		3	1
Dpto. de Formación, Evaluación e Innovación		3	6
Departamento de Internacional		1	7
Departamento de Orientación		3	2
Coordinación Plan de Igualdad		3G	1
Coordinación Transformación Digital Educativa		4	1
Coordinación Proyecto Erasmus +		4	1

E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

E.1. REFERENTES NORMATIVOS

En este apartado es preciso hacer referencia a la normativa vigente.

La **evaluación** se llevará a cabo teniendo en cuenta el **DECRETO 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el **DECRETO 103/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La evaluación, promoción y titulación del alumnado que curse **Educación Secundaria Obligatoria** se desarrollará según lo dispuesto en la **ORDEN de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La evaluación, la promoción y la titulación del alumnado que curse **Bachillerato** se desarrollará según lo dispuesto en la **ORDEN de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En **Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas**, se atenderá a lo establecido en la **INSTRUCCIÓN de 28 de agosto de 2023** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2023/2024.

La **Formación Profesional** se rige por la **ORDEN de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está pendiente de su desarrollo la nueva **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional**.

LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los **criterios de evaluación** de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. Se entiende por **evaluación continua** aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
3. La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá

tenerse en cuenta el **grado de consecución de las competencias específicas** a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar **la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación** que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de estas.
5. Para garantizar la objetividad y la transparencia**, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación** de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en este Proyecto Educativo, así como los **criterios de calificación** incluidos en las **programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.**

LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las **competencias específicas**.
2. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
3. La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el **grado de consecución de las competencias específicas** a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la **evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación** que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de estas.
5. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al **comienzo de cada curso**, **el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias**, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en este Proyecto Educativo, así como los **criterios de calificación** incluidos en las **programaciones didácticas de las diferentes materias**.

E.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como los específicos de cada área deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Los específicos de cada disciplina aparecen en las programaciones de los Departamentos didácticos. Los criterios y procedimientos comunes a todos ellos son los siguientes:

1. Los criterios de evaluación proporcionarán información sobre el tipo y grado de aprendizaje que haya alcanzado el alumnado en cada momento del proceso de aprendizaje con respecto a las capacidades establecidas en el currículum.
2. El nivel de cumplimiento de los objetivos no ha de ser establecido de manera rígida, sino de modo flexible, adaptándose a la diversidad del alumnado que hay en el aula.
3. Se deben tener en cuenta los distintos tipos de saberes básicos de manera integrada (conceptuales, procedimentales y actitudinales).
4. Los criterios de evaluación deben matizar las diversas capacidades de acercamiento óptimo a los objetivos que prescribe el currículum.
5. La observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se considera:
   - La participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
   - La actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
   - La asistencia y puntualidad.
   - La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.
   - La revisión de las tareas en el cuaderno de clase y la revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, investigaciones…
   - Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.
6. La valoración general de los siguientes aspectos:
   - Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
   - Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
   - Retención y asimilación de los principios y leyes del área.
   - Expresión adecuada de ideas.
   - Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
   - Interpretación, obtención, relación, organización y resumen de datos, conceptos e ideas.
   - Uso correcto de la ortografía.
   - Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
   - Comprensión lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
   - Atención e interés.
   - Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
   - Respeto de las normas de convivencia.

Según se recoge en normativa y con objeto de garantizar una adecuada **transición del alumnado** de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.
Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, el Departamento de Orientación y los jefes y jefas de estudios de los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos. Todas estas actuaciones se encuentran reflejadas en el **Programa de Tránsito** que se actualizará cada curso escolar tanto con el centro de Primaria adscrito como con los centros de Secundaria y que se adjunta como Anexo 6.

E.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN INICIAL

Durante el **primer mes** de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este mismo período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes al alumnado de su grupo. Al término de este período se convocará una **sesión de evaluación** que debe ser competencial y tener como referente las **competencias específicas** de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. En los ciclos formativos el referente serán los resultados de aprendizaje.
Antes del **15 de octubre** la Jefatura de Estudio convocará **Sesiones de Evaluación** Inicial de las que levantará acta el tutor/a de cada grupo, que se registrará en Séneca.

Con anterioridad al 15 de octubre:

- El profesorado realizará una **valoración inicial** del alumnado mediante los instrumentos unificados que los Departamentos Didácticos determinen, teniendo en cuenta los objetivos, las competencias clave, los saberes básicos y los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.
- El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria **analizará el informe final de etapa** del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las **medidas educativas de atención a la diversidad** para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas (Programas de refuerzo del aprendizaje, Programas de Profundización, Adaptaciones Curriculares Significativas, Adaptaciones de Acceso, Adaptaciones para el alumnado de Altas Capacidades).
- Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, **las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial**.

E.4. PROCEDIMIENTO EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

1. Las **sesiones de evaluación** son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en este Proyecto Educativo.
2. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo.
3. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes **instrumentos** tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. **Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo**.
6. En las sesiones de **evaluación ordinaria y extraordinaria de Bachillerato** se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso que se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumnado y en el historial académico.
   - Para el **alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa** en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de esta en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un **programa de refuerzo del aprendizaje** que consistirá en un **informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso**. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.
   - El **alumnado de segundo** curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

7. Los procesos **de evaluación extraordinaria** para el alumnado que curse primer curso de Bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Cuando el alumnado **no se presente a la evaluación extraordinaria** de alguna materia en el acta de evaluación se consignará **No Presentado (NP)**. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, **salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria**, **en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación**.
8. Cuando el alumnado se presente a la **evaluación extraordinaria** de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la **mayor calificación obtenida**, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.
9. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, con especial atención a los criterios comunes. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora de este que se estimen oportunas.
10. En las **evaluaciones parciales** se harán constar las calificaciones del alumnado en cada una de las materias en las que se encuentren matriculados. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

E.5. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
2. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
3. Se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado. Los criterios de promoción y titulación estarán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias**. Se utilizará para ello la página web del centro**.
4. Al comienzo de cada curso se informará sobre los objetivos y Saberes básicos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción.
5. Tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de

su proceso educativo. Los boletines de notas se entregarán en el punto de recogida del iPasen de las familias.

6. En cualquier momento del proceso educativo del alumnado, se podrán concertar entrevistas personalizadas con el tutor/a y con los miembros de los equipos educativos. Estas entrevistas podrán ser concertadas a petición de las familias, del tutor/a o de cualquier miembro del equipo educativo. Es imprescindible solicitar la cita con el tiempo suficiente que permita al tutor/a recabar la información necesaria del resto del equipo educativo. Si la entrevista se realizase en horario de tarde tendrá lugar entre la 16:00 y las 17:00 de los martes que estará reservado en el horario de cada tutor y tutora para la atención a padres y madres.

E.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ESO

1. **Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias**, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga **tres o más materias suspensas**, se tendrán en consideración los **siguientes criterios** de manera conjunta:
   a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
   b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. Las **decisiones sobre la promoción del alumnado** de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de **forma colegiada por el equipo docente**, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que **no exista consenso**, las decisiones se tomarán por **mayoría cualificada de dos tercios** de los integrantes del equipo docente.
4. Quienes **promocionen sin haber superado todas las materias** seguirán un **programa de refuerzo del aprendizaje** que se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. Estos programas deberán contener los **elementos curriculares** necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
5. Será **responsable del seguimiento y evaluación** de este programa **el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente**. **Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia**.
6. El alumnado con **materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondie**nte. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
7. La **permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de

aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado **podrá permanecer en el mismo curso una sola vez** y **dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria**.

8. El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del **alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más**, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

E.7. TITULACIÓN EN LA ESO

1. Obtendrá el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el **Perfil de salida** y alcanzado los **Objetivos de la etapa**.
2. Las **decisiones** sobre la obtención del título serán adoptadas de forma **colegiada por el equipo docente**, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que **no exista consenso**, las decisiones se tomarán por **mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente**. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes **criterios** de manera conjunta:
   a) La **evolución positiva** del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
   b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado **activamente con implicación, atención y esfuerzo** en las materias no superadas.

E.8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primer curso a segundo curso de Bachillerato **cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo**. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primer curso. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las Administraciones educativas.
2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los **programas de refuerzo** del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
3. La **aplicación y evaluación** de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan **continuidad** serán realizadas por **un miembro del equipo docente** que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
4. La **aplicación y evaluación** de dicho programa para aquellas materias que **no tengan continuidad** serán realizadas, preferentemente, por **un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia**. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura de este.

E.9. CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato**.
2. **Excepcionalmente**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado **todas las materias salvo una**, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
   a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los **objetivos y competencias** vinculados a ese título.
   b) Que **no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumnado en la materia
   c) Que el alumnado **se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria**.
   d) Que la **media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco**. En este caso, a efectos del cálculo de la **calificación final de la etapa**, se considerará la **nota numérica obtenida en la materia no superada**.
3. Las **decisiones** sobre la obtención del título serán adoptadas de forma **colegiada por el equipo docente**, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que **no exista consenso**, las decisiones se tomarán por m**ayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente**.

   Obtención del título desde otras enseñanzas:

   1. El alumnado que tenga el título de **Técnico o Técnica en Formación Profesional** podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad **General** mediante la superación de las **materias comunes**.
   2. El alumnado que tenga el título de **Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño** podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las **materias comunes**.
   3. También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de **Artes** quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las **materias comunes**.
   4. La **nota** que figurará en el título de Bachiller del alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:
      a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes de Bachillerato.
      b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.
   5. Se entenderá por **nota media normalizada**, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Teniendo de referencia la legislación vigente se establece la manera de atender la diversidad de la manera que se desarrolla a continuación. Existen tres grandes categorías para organizar la respuesta educativa:

1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

F.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se destacan:

Agrupación de materias en ámbitos de conocimiento.	**1º Y 4º ESO**
Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular	**ESO**
Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental	**ESO**
Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión de este en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo	**ESO**
Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal	**1º ESO**
Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje	**ESO Y BACHI.**
Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos	**ESO**
Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión	**BACH**
Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.	**ESO Y BACH.**
Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.	**ESO Y BACH.**
Distribución del horario lectivo del bloque de **asignaturas de libre configuración autonómica.**	**ESO**
Actuaciones de coordinación en el proceso de **tránsito entre etapas** que permitanla detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.	**ESO Y BACH.**

Además, a nivel de aula, estableceremos medidas ordinarias válidas para todo el alumnado y especialmente para el alumnado NEAE.

Ubicación del alumnado	• Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación de alumnos/as para evitar distracciones. • Situar al alumno/a cerca del profesor/a • Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad • Asegurar previamente que el alumnado dispone de todo el material • necesario para desempeñar la tarea propuesta.
Medidas para reforzar la AUTONOMÍA	• Reprogramar las tareas adaptando la exigencia a diferentes capacidades de atención • Proponer al principio tareas de fácil resolución. • Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar) • Dar tiempo extra • Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes • Reforzar al alumnado que demuestra un comportamiento centrado en la tarea. • Evitar poner en evidencia al alumnado delante de la clase cuando no está • trabajando (mejor en privado y como una observación). • Realizar anotaciones positivas en su agendas o libretas valorando sus logros, aunque sean pequeños. • Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos…)
Medidas para reforzar la AUTOESTIMA	• Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente. • Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio. • Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas. • Cuidar el lenguaje a utilizar “si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente” en lugar de “eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada” • Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej.: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital
Explicaciones o Instrucciones durante la sesión	• Intercalar tiempos de explicación y trabajo personal. • Simplificar al máximo las instrucciones de las tareas • Presentar la idea principal de una forma muy clara. Adjuntar información visual (visual thinking) que les guíe en la realización de la tarea. • Ofrecer modelos claros de ejecución y ejemplos. • Asegurar la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios preguntando al alumnado con dificultades que las repita

Metodologías activas	Uso de técnicas de aprendizaje cooperativo: • https://view.genial.ly/60854465bff4780d30658b6a • https://drive.google.com/file/d/1tXPHFNiaIPgibJA0Ww0hGF4cJoDxJxf/view?usp=sharing • https://view.genial.ly/5f5f7f3179626a0d71281bad
En la evaluación…	• Dar 5 min. a toda la clase para organizar el material necesario y asegurarse que el alumnado con más dificultades tiene todo el material • Asegurar que lee los enunciados (ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, subrayar con fluorescente las palabras clave…) • Supervisar los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar • Utilizar diferentes métodos de evaluación como el portfolio, las producciones escolares, las participaciones en clase…, llevando un registro de las mismas. • Presentar las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ej: una en cada folio si existen problemas de atención • Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, incluyendo anotaciones como ayudas atencionales

F.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Programa de refuerzo del aprendizaje	• Asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias. • Seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria	• Alumnado que no haya promocionado de curso. • Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior. • Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. • Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que leimpidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Programas de profundización	• Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. • Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediantela realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas oproyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado	• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. • Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. • Para alumnado de ESO o BACH

Los **programas de refuerzo** del aprendizaje para alumnado NEAE, así como los **programas de profundización** para alumnado de altas capacidades, deberán estar alojados en **Séneca**. La ruta de acceso es Alumnado» Gestión de la orientación» organización de la respuesta educativa» programas de atención a la diversidad» programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización del aprendizaje (según corresponda).
Es el **tutor/a** quién debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al **profesor/a** de la materia objeto de esta, quién deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

F.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los **elementos organizativos y curriculares** dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.
El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en PT. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula (para llevar a cabo el PE)	**ESO**
Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	**ESO**
Atención educativa al alumnado por situaciones personales de **hospitalización o de convalecencia domiciliaria**	**ESO Y BACH.**

Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades	**ESO Y BACH.**
Permanencia extraordinaria (sólo alumnado NEE)	**ESO**
Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos)	**ESO**
Atención específica para alumnado que se **incorpora tardíamente** y presenta graves carencias en la comunicación lingüística	**ESO**
Fraccionamiento del currículo, **para alumnado NEAE**, alumnado que se encuentre en situación personal de hospitalización o convalecencia domiciliara, alumnado que curse simultáneamente bachillerato y enseñanzas profesionales de música o danza, alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel	**BACH.**
Exenciones de materias, **para alumnado NEAE**. Pueden ser objeto de exención las materias de educación física y segunda lengua extranjera, total o parcial. Para la materia de primera lengua extranjera I y II, sólo se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de troncales	**BACH.**

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Adaptaciones curriculares de acceso	• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. • Propuestas por el orientador/a. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Su aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.	Alumnado NEE en ESO, FPB, BACH.
Adaptaciones curriculares significativas	• Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado. • Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOEs. • La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE. • La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.	Alumnado NEE en ESO Alumnado NEE en FPB

Adaptaciones Curriculares para alumnado con altas capacidades	• Requiere de evaluación psicopedagógica. • Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. • Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.	Alumnado NEAE por altas capacidades en ESO y BACH.

Es importante destacar que las medidas quedarán registradas en Séneca.

MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO CON NEAE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
ALUMNADO CON NEAE EN CENSO	**PROGRAMAS DE ACTENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICAS**
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	El alumnado con **Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA**) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias materias del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: • **Programa de refuerzo del aprendizaje**. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos. • **Programa específico** (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula)
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: • **Adaptación Curricular Significativa** (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). • **Adaptación Curricular de Acceso** (personal complementario o recursos materiales). • **Programa Específico** (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (AACCII)**, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: • **Programas de Profundización**. Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos. • **Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual)

COMPENSACIÓN EDUCATIVA	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de: • **Programa de refuerzo del aprendizaje.** Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos.
MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO CON NEAE EN BACHILLERATO	
ALUMNADO CON NEAE EN CENSO	**PROGRAMAS DE ACTENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICAS**
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	El alumnado con **Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA)** que, conforme a lo establecido en su Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias materias del currículo, podrá ser objeto de: • **Programa de refuerzo del aprendizaje**. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado.
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	El alumnado que, conforme a lo establecido en su Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: • **Adaptación Curricular de Acceso** • **Fraccionamiento del Currículo** • **Exención de materias** • **Programa de Refuerzo del Aprendizaje** Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado.
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, conforme a lo establecido en su Informe de evaluación psicopedagógica, presente **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI)**, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: • **Programa de Profundización**. • **Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con Sobredotación intelectual).

F.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde la tutoría y el Departamento de Orientación se realizará el seguimiento de las diferentes medidas de atención a la diversidad, informando a las familias al principio de esta y periódicamente de su evolución (al menos una vez al trimestre). Se adjunta documento de plantilla de seguimiento en el ANEXO 2.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

En el IES Francisco de los Ríos los departamentos de coordinación didáctica organizan las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva teniendo en cuenta que deben cumplir las siguientes premisas:

- Incluir la materia, contenidos y/o actividades correspondientes a cada trimestre.
- Incluir las fechas de realización de pruebas y/o de entrega de trabajos.
- Incluir el modo de evaluación y calificación trimestral de la asignatura pendiente.
- Incluir el procedimiento de comunicación con las familias.
- Incluir las actividades de seguimiento y de información a los tutores/as del alumnado.
- Incluir la hora u horas de atención al alumnado siendo para las materias con continuidad, en las horas de clase y para las que no tienen continuidad, en el horario que ponga la Jefatura del Departamento.

Los programas para la recuperación de materias pendientes se llevarán a cabo de la siguiente forma:

a) La aplicación y evaluación de los programas de refuerzo para aquellas materias no superadas que tengan **continuidad** serán realizadas por **un miembro del equipo docente** que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
b) La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que **no tengan continuidad** serán realizadas por la **Jefatura de Departamento** a la que esté asignada dicha materia.

El **profesorado** que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en **coordinación con el tutor o tutora del grupo**, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
Los Departamentos de coordinación didáctica elaborarán un **documento** que será entregado al alumnado con materias pendientes de recuperación al inicio del curso. Este documento debe incluir el recibí para que, en el caso de los menores de edad, el padre, madre o tutor legal del alumnado lo devuelva. Esta misma documentación será remitida a las familias a través de **iPasen** y los diferentes modelos se encuentran alojados en la **Plataforma Moodle**.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

El seguimiento del alumnado con áreas o materias pendientes de evaluación positiva será llevado a cabo por el profesorado que les imparta dicha área o materia en el curso en que se encuentra.
En el caso de que haya áreas o materias pendientes de evaluación positiva y no se impartan en el curso que se encuentra el alumno/a matriculado, el seguimiento para la recuperación será llevado a cabo por el Jefe/a del Departamento a la que pertenezca dicha área o materia. El protocolo general de seguimiento será el siguiente:

CALENDARIO	ACTUACIÓN	RESPONSABLE
Septiembre	Recopilación de información sobre el alumnado con pendientes.	**Tutor/Tutora Jefatura de Departamento**
Antes del 15 de octubre	**Reunión con el alumnado** en la que se tratarán los siguientes aspectos: ▪ **Explicación** del procedimiento para la recuperación, en la que se den indicaciones precisas y se expliquen los criterios de evaluación. ▪ **Entrega del material o tareas** para realizar por el alumnado en el primer trimestre y firma del "Recibí" correspondiente. ▪ **Fecha de recepción** de las actividades que debe realizar el alumnado (antes del 10 de diciembre). Quedará constancia por escrito y se facilitará la información al Tutor/Tutora.	**Jefatura de Departamento Profesorado de la materia**
Noviembre	**Reunión General con las Familias.** Información a las familias del Procedimiento de actuación con el alumnado para la recuperación de pendientes, dejando constancia escrita de dicha actuación.	**Tutor/Tutora**
Antes del 20 de enero	**Reunión con el alumnado** en la que se tratarán los siguientes aspectos: ▪ **Entrega del material o tareas** para realizar por el alumnado en el segundo trimestre. ▪ **Fecha de recepción** de las actividades que debe realizar el alumnado (antes del 20 de marzo). Quedará constancia por escrito y se facilitará la información al Tutor/Tutora.	**Jefatura de Departamento Profesorado de la materia**
Antes del 15 de abril	**Reunión con el alumnado** en la que se tratarán los siguientes aspectos: ▪ **Entrega del material o tareas** para realizar por el alumnado en el segundo trimestre. ▪ **Fecha de recepción** de las actividades que debe realizar el alumnado (antes del 30 de mayo). Quedará constancia por escrito y se facilitará la información al Tutor/Tutora.	**Jefatura de Departamento Profesorado de la materia**

En las **actas de evaluación trimestrales** (1ª, 2ª y 3ª) se consignará una nota numérica (entre 1 y 10) que representará la evolución del alumnado en el proceso de recuperación de la materia o área correspondiente. Una nota igual o superior a cinco significa que el alumno/a está siguiendo un proceso adecuado para la recuperación del área o materia correspondiente. En cualquier caso, una nota igual o superior a 5, que figure en las evaluaciones parciales (1ª, 2ª o 3ª) de materias pendientes no indica la superación total del área o materia. La recuperación del área pendiente de evaluación positiva se indicará con una calificación numérica igual o superior a 5 en la evaluación final. El alumnado que no supere este plan de recuperación podrá presentarse a una prueba escrita, basada en los saberes básicos de la materia.

H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Se adjunta como ANEXO 3.

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

El Reglamento Orgánico de los Centros (artículo 86, Decreto 327/010) incluye dentro de las funciones de la orientación, el asesoramiento a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, estableciendo cuando sea necesario **compromisos educativos y de convivencia** con las familias.
En este sentido se establece el **procedimiento** a seguir para los mismos, así como los **objetivos** que se persiguen, **perfil del alumnado** a los que estarán dirigidos y el **modelo de compromiso** que se establece.

a) Procedimiento a seguir para establecer compromisos de convivencia

1. El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso Educativo o de Convivencia por iniciativa propia o sugerida por el equipo educativo o por iniciativa de la familia. Una vez verificadas las condiciones (el alumno o alumna cumple el perfil especificado en el punto siguiente), la dirección del centro autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
2. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
3. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna juntamente con la familia y el Departamento de Orientación, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.
4. Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita.
5. Todos los tutores/as que lleven a cabo el seguimiento de un compromiso educativo o de convivencia con alguno de sus alumnos/as lo comunicarán al Departamento de Orientación. Todos los registros se archivarán en una carpeta que se custodiará en la Secretaría del centro, de manera que en cualquier momento pueda ser consultada.

b) Perfil del alumnado

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso Educativo o de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual y esporádica, ni con aquellos o aquellas que, aun

habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso Educativo o de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba. La familia o el tutor/a pueden solicitar un Compromiso de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El **perfil del alumnado** a quien va dirigido es el siguiente:

- Alumnado que **no acepta las normas establecidas** en el aula o en el centro.
- Alumnado con **bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia**.
- Alumnado con **numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración**.
- Alumnado con **problemas de atención y aprendizaje** que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con **dificultades para su integración escolar**.

c) Contenidos del Compromiso Educativo o de Convivencia

1. Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
2. Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
3. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
4. Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
5. Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
6. Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
7. Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
8. Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
9. Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
10. Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
11. Entrevista del orientador u orientadora con la familia

d) Mecanismos de seguimiento y evaluación

En el mismo documento que suscribe el Compromiso Educativo o de Convivencia, se dedicará un apartado en el que registrar tanto el procedimiento llevado a cabo (reuniones, actuaciones…), como el resultado del mismo y una valoración final-

e) Modelo de Compromiso Educativo o de Convivencia

Se adjunta como ANEXO 4.

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA

INDICE

J.1. Diagnóstico de la convivencia en el centro

J.2 Objetivos a conseguir

J.3. Normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula

J.4. Comisión de convivencia: composición, plan de reuniones y plan de actuación

J.5. Medidas que el centro aplicará para detectar, mediar y resolver conflictos

J.6. Programación de actividades de formación del profesorado

J.7. Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan

J.8. Procedimiento de recogida de incidencias

J.9. Funciones de los delegados/as y tutores/as como mediadores en la resolución pacífica de conflictos

J.10. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente en relación a la convivencia

J.11. Actuaciones de los equipos docentes y coordinación de estos con la orientación

J.12. Actuaciones de los tutores/tutoras y equipos docentes para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso tanto en el aula como en el centro

J.13. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.

J.1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La publicación del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos, excepto los Títulos II y III, que han sido derogados, y la posterior publicación del Decreto 327/2010, de 3 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, concretamente en su artículo 24, junto con la Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, constituyen el marco normativo que establece el conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a apoyar, fomentar, promover y consolidar las buenas prácticas en materia de convivencia escolar y resolución de conflictos, implicando e impulsando la participación de toda la comunidad educativa.
A todo ello habría que añadir en la regulación que contempla este Decreto la actualización de las normas de convivencia, entre las que cabría señalar la de colaboración en el uso seguro de Internet por el alumnado en consonancia con lo regulado en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad, la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y la Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba y se hace público el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.
La finalidad de este Plan de Convivencia es favorecer propuestas educativas eficaces que ayuden a nuestro centro a conseguir la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, así como mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.
El Plan de Convivencia debe ser un instrumento abierto a posibles modificaciones, ampliaciones…, de ahí que el documento que se presenta a continuación sea fruto de una reflexión sobre el estado actual de convivencia en nuestro centro, así como de las actuaciones que hemos realizado hasta el momento. Así mismo, también se incluyen nuevas propuestas encaminadas a la consecución de los objetivos que se proponen, sobre las que se realizará una valoración de la efectividad de las mismas. Este seguimiento servirá de base para la evaluación y la inclusión de mejoras en el Plan

1. Situación de la convivencia en el centro (tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos)

El nivel de conflictividad es bajo. La media de expulsiones del centro por año es menor a cinco. Las causas principales de los partes de incidencias son interrupciones de clase, llegar tarde a clase, no seguir las instrucciones del profesorado, insultos a compañeros/as, uso indebido de los dispositivos móviles..., es decir, faltas leves.

2. Actuaciones desarrolladas en el centro ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas. Participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones.

La mayoría de las conductas contrarias reflejan faltas leves, por lo que una amonestación oral o comunicación en la agenda es suficiente. El profesorado que anota la incidencia en la hoja de conductas contrarias, lleva el seguimiento de la misma con ayuda del tutor/a para que sea conocida por los padres/madres o tutores legales.
Las conductas contrarias son revisadas diariamente por Jefatura de Estudios. En caso de que se encuentren faltas reiteradas por parte de algún alumno/a (aunque sean leves), Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y tutor/a hablan con el alumno/a y la familia en cuestión, para informales de la sanción impuesta. Es habitual que en los primeros cursos de la ESO se imponga como sanción que el alumnado se quede realizando actividades de reflexión en el recreo.

ACTUACIONES para desarrollar y dificultades **QUE SE PUEDAN ENCONTRAR**

DIFICULTADES	ACTUACIONES
Absentismo y abandono	Entrevista con familias Protocolo de absentismo
Problemas en la adquisición de las competencias clave	Materia lingüística de carácter transversal impartida por el profesorado que imparte lengua en el grupo Trabajar en todas las áreas la comprensión lectora y oral y la expresión escrita Restringir el uso de la calculadora en las áreas de ciencias de los cursos superiores. Desarrollar medidas de atención a la diversidad
Falta de implicación de las familias	Reuniones con las familias Información a otros organismos (Servicios Sociales) Compromisos educativos y de convivencia
Falta de unificación de criterios del profesorado	Reuniones de equipos docentes Reuniones de Departamento ETCP Reuniones de coordinación Tutores-Orientación-Jefatura de Estudios Claustro Marcar objetivos concretos de propuestas de mejora por trimestre Programa de Tránsito. Coordinación con Primaria y Secundaria.
Entorpecer o impedir el normal desarrollo de la clase	Reuniones de equipos docentes para tomar medidas y adquirir compromisos Asignación de puestos del alumnado en el aula Seguimiento conjunto de alumnado disruptivo Entrevista con las familias de alumnado disruptivo o de todo el grupo Elaboración de normas de convivencia de aula Acción tutorial
Conflictos entre clase y clase	Se pide máxima puntualidad tanto al profesorado de clase como al de guardia. Establecimiento de objetivos trimestrales en todo el Centro.
Incumplimiento de normas de convivencia	Protocolo de actuaciones a desarrollar por profesorado, tutores y equipo directivo
Hurtos	Establecimiento de puestos específicos en las guardias de recreo
Daños o destrozos de dependencias o mobiliario del centro	El tutor o tutora hace una valoración sobre la intencionalidad Si ha habido intencionalidad se deberá arreglar el desperfecto
Abandonar el centro dentro del horario lectivo	Apercibimiento escrito Comunicación telefónica con las familias Comunicación inmediata a las familias a través de PASEN

3. Relaciones con las familias y con otras instituciones del entorno

Los **padres y madres** (especialmente las madres) suelen asistir al centro cuando se les convoca de manera grupal e individual. A la reunión de comienzo de curso con el tutor/tutora acuden de forma mayoritaria en casi todos los niveles. Se suele facilitar la asistencia a la misma, fijándola en un horario de tarde, en el que es más factible que los padres/madres hayan finalizado su jornada laboral. Por otra parte, suelen acudir a lo largo del curso **a entrevistas individuales** con el tutor/tutora y, en ocasiones, con el resto del profesorado que imparte clase a su hijo/hija para tratar cuestiones de carácter académico, comportamiento, absentismo escolar, etc. Existe un número bastante reducido de padres/madres que muestran poca o nula colaboración con el Centro, y suele coincidir con el del alumnado de mayor problemática.

Es muy escaso el historial de reclamaciones por parte de las familias al IES.

En los últimos años está existiendo una buena relación entre la AMPA y el Equipo Directivo, aumentando su participación en actividades del Centro. No obstante, hay que seguir trabajando en este sentido ya que el número de padres/madres que acuden a estas actuaciones es todavía bajo y, además, con bastante frecuencia, lo hacen aquellas familias con menos problemática en la relación con los hijos/as y el Centro.

Asimismo, en la reunión grupal que el Departamento de Orientación mantiene al final de cada curso con los padres/madres del alumnado de 6º de Educación Primaria para ofrecerles una sesión informativa sobre las cuestiones más relevantes de la ESO y funcionamiento del Centro, son invitados los/las representantes de la AMPA para que puedan dar difusión a los nuevos padres/madres de las actividades más relevantes que ofrecen. A esto hay que sumar que suelen colaborar en la organización y desarrollo de la Semana Cultural del IES, en los actos de despedida y graduación del alumnado y en diversas actividades extraescolares ofertadas al alumnado.

En lo que se refiere a la relación del Centro con otras instituciones del entorno, podemos resumirla brevemente:

- Con el **Colegio de Educación Primaria** adscrito: Se han ido aumentando las actuaciones conjuntas.
- Con los **IES adscritos**: Al igual que hemos mejorado la coordinación con los centros de Primaria, se han establecido cauces de colaboración con los IES que vuelcan la mayor parte de su alumnado en nuestro Centro en los niveles de Bachillerato y CFGM. El objetivo fundamental es tener mayor conocimiento de las características del nuevo alumnado e intentar unificar criterios en 4º de ESO en los cuatro IES para que exista menor dificultad en la transición de etapa. Se adjuntan los Programas de Tránsito como ANEXO 6 en el Proyecto Educativo.
- Con los **Servicios Sociales Comunitarios**: el Equipo Técnico y la Comisión de Absentismo ha contribuido a que exista una mayor fluidez en las relaciones entre este servicio y nuestro Centro. Esto es percibido por el alumnado y las familias que requieren dicha atención, lo cual creemos que es favorable para la intervención que se deba realizar desde ambas instituciones.
- Con la **Policía Local**: en el mismo sentido que lo anteriormente expuesto, existe colaboración por parte de este organismo para controlar al alumnado que intenta faltar a clase y para la vigilancia de los exteriores del recinto escolar, especialmente en las horas de recreo, de entrada y salida, así como en el inicio del curso.

4. Aspectos que favorecen la convivencia escolar

El IES Francisco de los Ríos; como hemos señalado con anterioridad, no es un centro caracterizado por problemas de convivencia importantes. Entre los factores que pueden influir en ello, podemos señalar los siguientes:

- **El alumnado:** El porcentaje de alumnos y alumnas que presenta un comportamiento disruptivo es relativamente bajo y se intenta distribuir equitativamente en los diferentes grupos (especialmente en 1º, 2º y 3º de ESO). El comportamiento que muestran en el Centro es, en general, adecuado, aunque siempre mejorable.
- **Coordinación Tutores/Tutoras/Orientación y Jefatura de Estudios**: La coordinación frecuente entre estos profesionales permite trabajar en una línea más unificada: una mayor fluidez en la información y el intento de búsqueda de soluciones a las problemáticas con mayor rapidez y efectividad, facilitan las funciones de cada uno. Ello es percibido por los miembros implicados, así como por el alumnado.
- **Coordinación con los Colegios de Primaria, los IES adscritos, y otras Instituciones del entorno:** En los últimos años se ha realizado un esfuerzo especial por abrir las puertas del centro a las Instituciones con las que la coordinación puede ser beneficiosa para el buen funcionamiento del mismo.

5. Aspectos a mejorar

A pesar de lo indicado más arriba, nuestro Centro necesita reflexionar y cuestionarse cuáles son los puntos débiles en lo que a convivencia se refiere. Existen varios aspectos sobre los que debemos incidir de manera especial y trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones que mejoren el clima del Centro. Las dificultades más frecuentes con las que nos encontramos son:

Pasividad del alumnado: Aunque el porcentaje de alumnado que presenta esta característica es muy bajo, es una situación que suele acabar en problemas de disrupción y continúa siendo una de nuestras mayores dificultades, a pesar de nuestros esfuerzos desde las actividades de refuerzo, el establecimiento de compromisos con el alumnado, etc.

Falta de implicación de las familias: Se han conseguido logros importantes, pero todavía hay un porcentaje de familias, aunque mínimo, que colabora poco y suelen ser familias del alumnado más problemático. Tenemos a nuestra disposición la Plataforma IPasen y la Agenda Escolar, reuniones y firmas de compromisos, delegados/delegadas de padres y madres,

Falta de unificación de criterios del profesorado: Dicho aspecto está dejando de ser un punto débil en nuestro centro. Una buena coordinación y cohesión en los criterios de actuación, toma de medidas y estrategias es un objetivo prioritario del Centro. Las reuniones de coordinación Tutorías-Jefatura de Estudios-Orientación desarrollan una labor importante, así como las reuniones de equipos docentes.

J.2. OBJETIVOS A CONSEGUIR

El **Plan de Convivencia** es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los **objetivos** que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
c. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
d. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
f. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
g. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia social y cívica y para la iniciativa y espíritu emprendedor.
h. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
i. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Son objetivos específicos:

1. Establecer los cauces para prevenir y abordar los conflictos desde unos planteamientos adecuados a la realidad de nuestro centro, coherentes con nuestra filosofía de trabajar el conflicto desde el punto de vista positivo.
2. Lograr la mejora de las competencias clave del alumnado como medida de prevención de conductas disruptivas.
3. Favorecer la formación de los alumnos y alumnas en Habilidades Sociales, de Autoestima y crecimiento personal para superar determinadas situaciones en su vida cotidiana en el centro.
4. Valorar la formación de un espíritu crítico, autónomo y democrático en nuestros alumnos y alumnas teniendo como punto de partida la paz, la convivencia y la no violencia.
5. Facilitar estrategias e instrumentos de resolución pacífica de conflictos al profesorado, alumnado y familias con el fin de prevenir antes que sancionar mediante la asistencia y participación en Jornadas, Cursos, Talleres, ya sea con especialistas en la materia procedentes del exterior del centro como a partir de nuestras propias experiencias.
6. Promover y facilitar la realización de actividades complementarias y extraescolares, integrando en su diseño, planificación y ejecución tanto al alumnado como a las familias y al profesorado.

7. Permitir el desarrollo y consolidación de la AMPA y la figura del Delegado/Delegada de Padres y Madres, como instrumentos de colaboración e integración de los padres y madres en la vida ordinaria del centro, facilitando un compromiso de convivencia activa y participativa en la educación de sus hijos e hijas.
8. Favorecer el establecimiento de compromisos con las familias y el alumnado, con el objetivo de reforzar los valores que se trabajan en el centro.
9. Fomentar la adquisición e integración de valores y conductas que faciliten la convivencia como motor de las relaciones internas de los componentes de la comunidad educativa y de éstas con el medio social en el que se ubica el centro.
10. Facilitar al alumnado medios, instrumentos e instalaciones para que sean ellos y ellas los partícipes y elaboradores de la conciencia de paz y convivencia en nuestro centro.
11. Promover la realización de agrupamientos del alumnado flexibles y heterogéneos donde los alumnos y alumnas con más dificultades educativas se encuentren integrados en sus respectivos grupos.
12. Diversificar las sanciones (en el caso que sean imprescindibles) fomentando el carácter pedagógico de las medidas correctoras.
13. Establecer con el profesorado criterios de actuación comunes, especialmente en los aspectos que se refieren al funcionamiento y organización de las clases, contribuyendo a un aumento de la efectividad de las normas establecidas.
14. Favorecer la implicación de las familias en el proceso educativo del alumnado, principalmente de aquél que muestra una actitud más pasiva en el aula.

J.3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

Normativa reguladora

El presente Plan de Convivencia se regula según lo establecido en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, excepto los Título II y III que han sido derogados, y el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Título V
EL CENTRO DOCENTE
Capítulo III
Normas de Convivencia
Sección 1ª. Disposiciones generales

Artículo 30. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los institutos, a que se refiere el artículo 23, incluirá normas de convivencia.
2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:
   a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del

alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
   b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
   c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
3. Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
   a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
   b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
   c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
   d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
   a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
   b) La falta de intencionalidad.
   c) La petición de excusas.
2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
   a) La premeditación.
   b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
   c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
   d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
   a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
   b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
   c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
   d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
   e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
   f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
   g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 24.
3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:
   a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
   b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
   a) Amonestación oral.
   b) Apercibimiento por escrito.
   c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
   d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
   e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:
   a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
   b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
   c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
   d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:
   a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
   b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
   c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
   d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
   e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
   f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
   g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
   h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
   i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
   j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
   k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
   a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
   b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
   c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4ª. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 40. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 41. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5ª. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 42. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 43. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 44. Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 45. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 46. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
   a) Hechos probados.
   b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
   c) Medida disciplinaria.
   d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 47. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución de este, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Las normas de **convivencia generales de centro y particulares del aula** concretarán los derechos y deberes del alumnado, precisarán las **medidas preventivas** e incluirá la existencia de **un sistema** que detecte el incumplimiento de dichas **normas y las correcciones o medidas disciplinarias** que, en su caso, se aplicarán.

Consideraciones previas

Las medidas educativas y preventivas se encuentran especificadas en el apartado medidas a aplicar en el centro de este Plan de Convivencia.
Como principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias podemos decir que las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Son circunstancias que atenúan la responsabilidad (reflejados en el artículo 32).

Son circunstancias que agravan dicha responsabilidad (reflejados en el artículo 32).

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente (reflejados en el artículo 34).

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales, en las condiciones en que se establezcan en los criterios de evaluación de cada departamento.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia son las reflejadas en el artículo 35.

Cualquier profesor o profesora tiene capacidad para imponer alguna de las cuatro primeras correcciones. Las dos últimas son potestad de la Dirección del centro, que informará a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las reflejadas en el artículo 37.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las medidas disciplinarias recogidas en el artículo 38.

Será competencia del director o directora del centro, la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia, que dará traslado a la Comisión de Convivencia. (reflejado en el artículo 38)

Procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de determinadas correcciones deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.
Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. (reflejado en el artículo 40)
El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. (reflejado en el artículo 41)

NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO

✓ **Normas de comportamiento en clase**

El claustro de profesorado acordó establecer unas normas de comportamiento básicas para que el alumnado las conociese desde el primer día y así evitar situaciones de enfrentamiento, amonestaciones, etc. desde el principio. Estas normas se aprobaron en ETCP y han sido incluidas en este Plan de Convivencia. Las normas establecidas son las siguientes:

1. Respetar el turno de palabra
2. No cambiar de sitio para las diferentes clases. Tampoco se pueden cambiar las mesas de sitio, salvo que, en circunstancias excepcionales, el profesorado autorice para ello.
3. En clase no se puede comer ni beber (para beber agua se aprovecharán los cambios de clase).
4. No se sale al servicio en mitad de una clase (salvo circunstancias muy excepcionales, en las que el profesorado dará permiso)
5. La clase debe mantenerse limpia.
6. Los alumnos y alumnas no se levantarán de su sitio sin pedir permiso
7. Hay que entrar en clase puntualmente.
8. El alumnado procurará permanecer dentro del aula en los cambios de clase. En ningún caso los alumnos estarán alborotando ni gritando en los pasillos. Se espera al profesor/a dentro del aula.
9. En general, cumplir con las obligaciones que se señalan en la legislación vigente y en el presente Plan de Convivencia.

En caso de que el alumnado incumpla alguna de estas normas podrá ser sancionado sin recreo los días que se considere oportuno, tiempo en el que será atendido por la Jefatura de Estudios y profesorado de guardia de recreo, medida que será comunicada por escrito a los padres/madres a través de la agenda y, en caso de reiteración, por medio de un escrito de la jefatura de estudios.

✓ **Normas de comportamiento en las actividades complementarias y extraescolares:**

1. Mantener un comportamiento adecuado durante cualquier actividad de este tipo, cumpliendo las mismas normas que se establecen para el centro y el aula.
2. Colaborar con el profesorado, personas responsables de la actividad y el resto de los compañeros/as en el buen desarrollo de esta.
3. Cuidar y velar por el mantenimiento del material, transporte, alojamiento y dependencias utilizadas en estas actividades.
4. Presentar la autorización del padre/madre (cuando sea necesaria) a la persona responsable en el caso del alumnado menor de edad.

✓ **Normas de comportamiento en el aula:**

1. Asistir a clase y aprovechar el tiempo en el aula, respetando el derecho a la educación de sus compañeros y compañeras, evitando que su comportamiento en el aula perjudique a los demás.
2. Acudir a clase con el material de cada asignatura.
3. Mantener silencio en el desarrollo de la clase, atendiendo y facilitando las explicaciones del profesorado o las intervenciones de compañeros o compañeras.
4. Colaborar y trabajar en clase.
5. Permanecer en el aula hasta que finalice la clase, aunque haya terminado un examen.

NORMAS RELATIVAS AL PROFESORADO

✓ **Normas relacionadas con el desarrollo curricular:**

1. Programar el desarrollo de su labor docente de acuerdo con los demás miembros del Departamento al que pertenece.
2. Informar al alumnado de los objetivos, plan de trabajo y criterios de evaluación en el área o asignatura que imparta y sobre las pruebas escritas y demás trabajos corregidos en un periodo razonable de tiempo.
3. Anotar las calificaciones del alumnado en el programa Séneca y participar en la organización del Centro mediante la utilización de dicho programa en los aspectos de su competencia.
4. Atender a la diversidad de su alumnado poniendo en marcha los mecanismos legales adecuados: refuerzos, adaptaciones y profundización.

✓ **Normas de funcionamiento en el Centro:**

1. Cumplir y hacer cumplir las normas según la legislación vigente.
2. Asistir a sus clases con puntualidad, así como a los Claustros, sesiones de evaluación, reuniones de Departamento y demás actividades docentes del centro. Extremar este aspecto

en el comienzo y la finalización de sus clases contribuyendo a mantener un clima idóneo de orden y silencio para el estudio.
3. Cada día el profesorado firmará el control de su asistencia al puesto de trabajo que se encuentra en la Secretaría.
4. Informar al tutor o tutora de las incidencias que ocurran en su grupo, pasando lista en clase, anotando en Séneca las faltas de asistencia del alumnado.
5. Colaborar con el profesorado de guardia y Jefatura de Estudios en el mantenimiento del orden necesario para el buen funcionamiento del Centro, velando por el mantenimiento del orden y la disciplina en su clase y fuera de ella, así como por el buen uso y limpieza de las instalaciones del Centro.
6. Si algún profesor o profesora detecta serias dificultades para poder desarrollar normalmente sus clases en un grupo, podrá solicitar al tutor o tutora (que lo trasladará a Jefatura de Estudios) una reunión de todo el Equipo Educativo.
7. Representar al profesorado en el Consejo Escolar del Centro si ha sido elegido o elegida para ello.

✓ **Normas para el desarrollo de las Guardias del Profesorado:**

1. El profesorado de guardia revisará el parte de ausencias del profesorado, supervisando posteriormente sus aulas correspondientes. El resto del profesorado de guardia subirá a los pasillos de la ESO en primer lugar, recorriendo el resto del centro posteriormente. Se prestará especial atención a la zona de los servicios.
2. Cuando falte un profesor o profesora, la guardia se realizará dentro del aula, de manera que el alumnado realice actividades relacionadas con el estudio. Bajo ningún concepto se atenderá al alumnado en el patio o en el salón de actos. En el caso excepcional de que exista un mayor número de grupos sin clase que profesorado de guardia, se actuará siguiendo las indicaciones de Jefatura de Estudios.
3. El Profesorado de Guardia debe atender también a los alumnos y alumnas de Enseñanzas Postobligatorias (Bachilleratos/Ciclos Formativos), ya que están bajo su responsabilidad.
4. En los niveles postobligatorios, cuando la ausencia de un profesor o profesora afecte a las clases de primera o última hora de la jornada, el profesorado de Guardia atenderá al alumnado en sus respectivas aulas, salvo aquellos alumnos y alumnas mayores de 18 años, debidamente autorizados.
5. En caso de que se produzca un accidente leve, el profesorado de guardia debe atender al alumnado en el propio Centro. Si requiere atención médica: debe llamar a su familia y/o los servicios de urgencia si fuese necesario.

✓ **Normas para el desarrollo de las Guardias de Recreo:**

1. El área de recreo es el patio. En los días de lluvia intensa o frío extremo, la dirección del centro informará para que el alumnado permanezca en el aula.
2. Para mejorar la vigilancia de nuestro alumnado durante el recreo se prestará especial atención al perímetro y a las esquinas.
3. Las funciones del profesorado en las guardias de recreo serán las siguientes:
   - Un profesor/a: Supervisará los pasillos desde la planta superior hacia abajo, asegurándose de que los alumnos y alumnas cierran sus aulas y bajan al patio. A continuación, recorrerán el interior y el perímetro del Centro.

- Un profesor o profesora: Permanecer en la puerta de entrada, controlando la entrada y salida al Centro del alumnado mayor de 18 años (el cual dispondrá de un carnet para autorizar su salida).
- Un profesor o profesora: Permanecerá en cada entrada a los edificios controlando el correcto acceso a los servicios de cada zona.
- Dos profesores/as: controlarán la zona del patio, evitando cualquier altercado que se pueda producir, controlando los perímetros del centro, así como al alumnado de los primeros cursos de la ESO.
- Los diferentes puestos de guardia de recreo se rotarán mensualmente, bajo la supervisión de Jefatura de Estudios.

✓ **Normas en caso de ausencia del profesorado:**

El procedimiento que se debe seguir en el caso de las ausencias del profesorado es el siguiente:

1. **Faltas previstas:** Se deben notificar a la Dirección con la suficiente antelación. Además, se debe presentar en un plazo de 48 horas el Anexo I cumplimentado y la documentación justificativa. Siempre que sea posible se facilitará al profesorado de guardia material del área para los cursos que queden libres.
2. **Faltas imprevistas:** Se ruega avisar al Centro con la mayor celeridad posible para que se puedan tomar las medidas organizativas necesarias. Cuando se produzca la incorporación del profesor o profesora al Centro seguirá el proceso descrito en el apartado anterior.

La Administración exige el registro semanal de las faltas de asistencia del profesorado, por lo tanto, si transcurrido el plazo indicado anteriormente, no se hubiese presentado la justificación correspondiente, se estará incurriendo en Falta Injustificada.

✓ **Normas de funcionamiento en actividades complementarias y extraescolares:**

1. El profesor o profesora que se vea privado de su hora de clase por la realización de alguna actividad en el Instituto tiene que colaborar en su buen funcionamiento con el profesorado de guardia.
2. En el caso de actividades fuera del Centro que afecten a varios grupos, el profesorado que se queda liberado de horas de clase deberá permanecer en el Centro colaborando con el profesorado de guardia.
3. Las salidas del Centro siempre se harán con la autorización de la familia.
4. El número de profesores o profesoras será de 1 por cada 25 alumnos/alumnas o fracción, salvo circunstancias excepcionales que se consultarán con la Vicedirección.
5. El profesorado responsable de la actividad gestionará las autorizaciones, el transporte y las entradas, si fueran necesarias, avisando con 15 días de antelación mínimo a la Jefatura de Actividades Extraescolares y a la Vicedirección, cumplimentando el Anexo correspondiente.
6. El profesorado responsable de la actividad deberá hacer entrega del listado del alumnado participante a la Jefatura del Departamento de Actividades Extraescolares, con una semana de antelación. Dicho listado, cumplimentado en el Anexo correspondiente, se colocará en los paneles reservados al Departamento en las Salas de Profesores y Profesoras.

7. Se evitará realizar actividades en los períodos de exámenes de evaluación. En el caso de 2º de Bachillerato no se podrá realizar ninguna actividad extraescolar después del segundo trimestre.

✓ **Normas relativas al PAS**

Todo el personal de Administración y Servicios tiene el deber de:

1. Participar y cumplir con las tareas que le corresponden según la legislación vigente y realizar su cometido según las indicaciones marcadas por la Dirección.
2. Cumplir, como el resto de la Comunidad Educativa, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y el Plan de Convivencia.
3. Atender sus funciones con puntualidad y profesionalidad.
4. No ausentarse del puesto de trabajo que tengan asignado salvo por causas justificadas y con previa autorización del Secretario.

✓ **Normas específicas del personal Administrativo:**

1. Mantenerse en estrecho acuerdo para la información sobre temas y asuntos de Secretaría con el secretario o secretaria del Centro.
2. Atender a los padres y madres del alumnado, al alumnado y al público en general con la debida corrección, orientándolos en sus peticiones.
3. Realizar las tareas administrativas que le corresponden.

✓ **Normas específicas del personal de Conserjería:**

1. Encargarse de la apertura y cierre puntual de las puertas de acceso al Centro, procurando su apertura 15 minutos antes del comienzo de las clases.
2. Colaborar, en los casos necesarios, en mantener el orden en las dependencias del Centro.
3. Colaborar con el profesorado en el mantenimiento de las condiciones que hagan posible la actividad docente y no docente.
4. Vigilancia de puertas y accesos controlando la entrada y salida de personas ajenas al Centro.
5. Auxiliar al profesorado que lo requiera para el abastecimiento de material docente, transporte de aparatos y tareas similares.
6. Realizar las tareas de reprografía que se le encomienden.
7. Ocuparse del teléfono del Centro y atender y distribuir las llamadas telefónicas que se reciban.
8. Atender a los padres y madres que tengan cita con algún miembro del Claustro o Equipo Directivo.
9. Atender a las personas ajenas al Centro, orientándolas e indicándoles a quien deben dirigirse.

✓ **Normas específicas del personal de limpieza:**

1. Mantener limpio el recinto del Centro, tanto el interior como el exterior del mismo.
2. Cumplir su horario laboral atendiendo a las necesidades del Centro y según se establezca de acuerdo con el Equipo Directivo.

✓ **Normas relativas a las Familias**

Los padres y madres o representantes legales del alumnado como parte fundamental en la educación de sus hijos e hijas tienen el deber de:

1. Colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos e hijas atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.
2. Estimular y educar a sus hijos e hijas en el respeto a las normas de convivencia del Centro.
3. Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el profesorado o por los órganos de gobierno del Centro.
4. Informar al profesorado y, en especial, al tutor o tutora de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias (incluidas las posibles enfermedades o problemas físicos o psíquicos) de sus hijos o hijas que sean relevantes para su formación e integración en el Centro.
5. Respetar las competencias de cada sector de la comunidad educativa.
6. Notificar por escrito las causas de las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos o hijas.
7. Procurar que sus hijos o hijas vengan al Centro con puntualidad, con el material escolar necesario para las actividades de clase y velar por la corrección en su indumentaria y su higiene.
8. Presentarse con la mayor brevedad posible para hacerse cargo de su hijo o hija en caso de traslado hospitalario o indisposición.
9. Velar por que sus hijos e hijas se alimenten antes de venir al centro consiguiendo así un mayor aprovechamiento de la jornada escolar y evitando mareos y desmayos.

Se adjunta como ANEXO 5 el procedimiento que se debe seguir ante conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se ha consensuado en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

J.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN

La comisión de convivencia estará integrada por la dirección del centro, que actúa de presidenta, el jefe de estudios, dos profesores/as, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores entre sus representantes en el Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
d) Mediar en los conflictos planteados.
e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos **dos veces a lo largo del curso**, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia identificará las necesidades que surjan en este ámbito y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Para ello revisará anualmente el desarrollo de lo previsto en el Plan de Convivencia y realizará aportaciones de cara al siguiente curso

La Comisión de Convivencia se reunirá cuantas veces se estimen necesarias en el desarrollo de cada curso escolar. A las reuniones de la Comisión de Convivencia destinadas a revisar el Plan de Convivencia se incorporará el responsable del Departamento de Orientación, así como la persona designada para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La Comisión de Convivencia revisará las medidas disciplinarias impuestas y realizará las aportaciones que considere oportunas al respecto. En cada reunión del Consejo Escolar, la Jefatura de Estudios informará a los componentes de la Comisión de Convivencia de las sanciones impuestas al alumnado en cada trimestre. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de sanciones graves, se informará con la mayor brevedad posible.

J.5. MEDIDAS QUE EL CENTRO APLICARÁ PARA DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

En la Sala del Profesorado se encuentra un modelo de apercibimiento escrito en el que cada profesor/a anota los incidentes (contrarios o graves) que protagonice el alumnado. El Jefe de Estudios revisa diariamente ese apercibimiento y anota las faltas de cada alumno/a. Jefatura de estudios, tutor correspondiente y Departamento de Orientación deciden en qué momento deben hablar con un alumno/a determinado para evitar que se sigan produciendo las faltas. Median, además, entre el alumnado y el profesorado que ha sancionado para tratar de resolver el conflicto y evitar que vaya a más y deciden la sanción que corresponde (amonestación oral, reunión del tutor/a con los padres/madres, atención del alumnado en el departamento de orientación…).

Las familias son informadas de cualquier situación de conflicto que se produzca a través de la agenda escolar. El profesorado que anota la incidencia en la agenda se preocupará de revisar que ésta haya sido debidamente firmada por los padres/madres.

En caso de realizarse una entrevista entre el tutor/a y los padres/madres y el alumno/a, se levanta acta de ésta en el correspondiente libro de registro electrónico que existe en el centro.

Entre las actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro destacaríamos las siguientes:

1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
2. Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían (tutoría).
3. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En la reunión que cada tutor/a tiene con las familias al principio de curso, se hará entrega de una copia de las normas generales del centro y particulares de aula. A través de la agenda escolar, las familias tienen conocimiento inmediato de cualquier tipo de incidencia en este sentido y también pueden comunicarse con el profesorado realizando preguntas, sugerencias…
4. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. En el Plan de Acción Tutorial están previstas una serie de actividades de este tipo, para desarrollar en todas las tutorías de la ESO.
5. Por otra parte, el coordinador/a del Plan de Igualdad presenta para cada curso escolar un conjunto de actividades relacionadas con esta cuestión.
6. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. En las normas de comportamiento de aula ya se especifica cómo debe ser el comportamiento en los cambios de hora.
7. Además, el profesorado de guardia vigilará los pasillos, fundamentalmente en los que están los grupos del primer ciclo de la ESO y se ocupará de mantener el orden. El Equipo Directivo y profesorado de guardia se ocupará de que todos los profesores/as procuren la máxima puntualidad para entrar en clase, ya que es en los periodos de cambio de hora donde se producen más conflictos.
8. Medidas destinadas a implicar al alumnado en las tareas de cuidado del centro: elaboración de un plan de actuaciones para que la clase quede ordenada al término de la jornada escolar, formación de grupos de voluntariado que colaboren con las tareas de supervisión de la limpieza durante los recreos, organización de un concurso anual con el que premiar a la clase más limpia y ordenada, etc.

PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE/MEDIADOR

1. JUSTIFICACIÓN

Pueden alegarse muchas razones que hacen necesaria la puesta en marcha de "Sistemas de Ayuda entre Iguales" en los centros educativos, que dan una respuesta a necesidades que aparecen en la práctica diaria: la atención a la diversidad, la gestión de los conflictos, la mejora del clima de convivencia en nuestras aulas y en el centro, la mejora del aprendizaje, la educación en valores, la presentación de modelos de conducta positivos, etc.

Se ha demostrado que utilizando estrategias de ayuda entre iguales se consigue mejorar el clima del centro, el desarrollo personal y social de los y las ayudantes, y los ayudados y ayudadas y por ende, mayor disponibilidad para el aprendizaje. En las aulas cada vez existe una mayor diversidad de alumnado, alumnado con retraso en su aprendizaje, con riesgo de abandono, de diferentes situaciones socioeconómica, de diferente cultura, con diferentes necesidades educativas especiales o específicas, que plantean.

2. DEFINICIÓN DE ALUMNADO AYUDANTE/MEDIADOR

Son agentes prosociales, cuyas funciones están orientadas hacia lo individual y lo social. Su ámbito de actuación puede ser tanto el trabajo del aula, las distintas actividades del centro o las extraescolares. Sería ideal que coincidieran con el delegado/a de clase, pero no necesariamente tiene que coincidir. Así, un alumno/a ayudante puede explicar a otro algunas actividades de clase, incluirle en un grupo de amigos y amigas, acompañarle en su vuelta a casa, visitarle si estuviera enfermo y llevarle apuntes, ayudarle en la organización y planificación de sus tareas, etc.

Debe quedar claro **que no es el alumnado ayudante**, a saber y sin pretender ser exhaustivo en su enumeración:

a) El Alumnado Ayudante no es "policía": su misión no es vigilar el cumplimiento de las normas ni ejercitar una labor sancionadora.
b) El Alumnado Ayudante no es un "chivato o chivata": no son personas que observan cualquier incumplimiento o problema y salen corriendo a contárselo al profesorado.
c) El Alumnado Ayudante no es un amigo o amiga: no es alguien que hace suyos los problemas que los demás le cuentan ni toma partido a la hora de mediar en un conflicto.

3. FUNCIONES DEL ALUMNADO AYUDANTE/MEDIADOR

Las funciones que desempeñan los alumnos y alumnas ayudantes una vez formados son básicamente:

- Ayuda a sus compañeros/as cuando se meten con ellos o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que los escucha.
- Participa en el equipo de alumnado ayudante. Comparte sus experiencias y aprende de las experiencias de los demás.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otros compañeros/as en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas (deberes) o participar como alumna/o ayudante de alguna materia en la que se considere capaz.

- Acompaña y ampara a los nuevos alumnos/as en el grupo clase.
- Ayuda a alumnado que está triste o decaído, con ansiedad, o con algún problema personal o cultural y que necesite que alguien los escuche o les preste atención.
- Se les prepara para la resolución de problemas. Detectan problemas que se empiezan a generar.
- NO SON Policías, no son Chivatos/as, Ni son Amigos/as, son compañeros/as a los que puede solicitarse ayuda. Facilitan una mejora de la convivencia del grupo.
- Cuando los problemas son realmente serios derivan dicho problema a un adulto responsable con el acuerdo de las personas implicadas.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE/MEDIADOR

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de acoso entre alumnos o alumnas.
- Disminuir la conflictividad y, con ello, la aplicación de medidas sancionadoras.
- Mejorar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y el alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa.

5. PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Se llevará anualmente a cabo en tres tiempos de implantación diferentes:

- Toma de conciencia, debate, difusión y aprobación de la puesta en marcha del programa.
- Desarrollo del modelo: selección, formación y organización
- Mantenimiento, supervisión y evaluación de la experiencia.

6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

En el Plan de Convivencia se incluirá la síntesis del Programa de Alumnado Ayudante para su aprobación por parte del Consejo Escolar.
Al inicio del curso escolar se presentará la opción al Claustro de Profesorado para su puesta en marcha en dicho curso escolar y se nombrará un responsable del proyecto que se incardinará en las actividades que el Centro desarrolle.
Se creará un equipo de profesorado que trabaje directamente en el servicio e impulse su inclusión en la vida cotidiana de la escuela y que podrá coincidir con el profesorado implicado en el proyecto de Tutorías compartidas.
Se presentará el proyecto a las familias y se buscará el entusiasmo para participar en el alumnado.
Se introducirá un espacio horario para poder realizar el programa de formación inicial y de reuniones posteriores y se habilitará un espacio para poder reunirse con periodicidad.

7. PROCESO DE FORMACIÓN DEL ALUMNADO AYUDANTE/MEDIADOR

Cada curso académico se eligen dos o tres alumnos/as de cada grupo de 1º de la ESO, la elección se realiza tras varias sesiones de tutoría en las que se les explica en que consiste el programa y cuáles son las funciones de los Ayudantes. Estas sesiones se realizan durante el mes de noviembre cuando los alumnos/as ya se van conociendo entre ellos. Los alumnos y alumnas se presentan de forma voluntaria y son elegidos de forma consensuada por sus compañeros/as de clase, el tutor o tutora y el equipo de orientación del centro. Los alumnos/as a partir de 2º de ESO formados en cursos anteriores que quieran seguir siendo alumnado ayudante podrán continuar ejerciendo sus funciones. En caso de no querer continuar, en la clase correspondiente se realizará el mismo proceso de selección de mediadores que para el alumnado de 1º de la ESO que se incorpora nuevo al centro. La formación del Alumnado Ayudante va dirigida inicialmente al desarrollo de habilidades sociales básicas para la escucha activa y la resolución de conflictos, además de desarrollar juegos dirigidos a la consolidación y cohesión del grupo de Alumnos y Alumnas Ayudantes. La elección del Alumnado Ayudante se llevará a cabo tomando en consideración la opinión de los propios compañeros y compañeras, una vez trabajada en clase esta figura, así como su perfil. También se analizará el perfil de los candidatos tanto por el tutor/a como por el equipo de orientación del centro para verificar la idoneidad de las personas elegidas por el resto del grupo. Además, se realizará un cuestionario de habilidades sociales básicas para detectar qué alumnado de entre los propuestos puede ser mejor candidato al puesto. El grupo seleccionado para ser alumnado ayudante recibe un curso de formación que se realiza una vez al año. Este curso se realizará en torno al mes de enero y es una jornada completa de convivencia en la que desarrollan distintas dinámicas de grupo que les forman en distintas habilidades para detectar y poder prestar su ayuda ante diferentes conflictos y circunstancias. Durante la actividad formativa el alumnado ayudante aprende en qué va a consistir la ayuda, como ejercerla y qué valores humanos desarrollará. Aprende a escuchar activamente, tanto de forma verbal como no verbal, a utilizar varias técnicas de escucha, a empatizar con los demás, a analizar conflictos y a llevar procesos de negociación y mediación.

8. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES:

Cada grupo se reúne quincenalmente y/o mensualmente, en horario normal de clase, normalmente haciendo coincidir las reuniones con un recreo, convocados por el/la coordinador/a del programa. Las reuniones suelen durar entre 15 y 40 minutos dependiendo de los temas que se traten en cada sesión. Suelen reunirse con la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz o la Orientadora del Centro. En estas reuniones se comenta el tipo de ayuda prestada por cada uno. Nunca se comentan los casos con nombres. Las personas ayudadas permanecen en el anonimato. Las reuniones son para compartir experiencias y enriquecernos con las aportaciones de cada uno. Además, se continúa insistiendo en los valores que se transmiten en el curso de formación inicial. Se realizará una valoración final y global sobre la experiencia durante el curso. Al estar incluidos en la Red de Mediación Provincial, a final de curso existe la posibilidad de participar en el encuentro anual de alumnado mediador y compartir experiencias y aprendizaje con alumnado de otros centros de la provincia.

J.6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En la propuesta de formación del profesorado que se realiza anualmente, se tendrán en cuenta acciones formativas dirigidas a mejorar la cualificación del profesorado en relación con:

- Educación para la cultura de paz
- Mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia
- Prácticas educativas relacionadas con la igualdad
- Mediación escolar
- Resolución pacífica de conflictos

J.7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Dada la importancia de que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el Plan de Convivencia, una vez aprobado por el Consejo Escolar, se trasladará una copia digital a cada Departamento, asimismo quedará una copia impresa en las Sala del Profesores y Profesoras y otra en la Biblioteca. A la AMPA del Centro se le enviará una copia digital. Se publicará en la página Web del Centro. Los tutores/as dedicarán alguna sesión informativa, asesorados por el Departamento de Orientación, para dar a conocer el Plan de Convivencia entre todo el alumnado, haciendo hincapié en los objetivos que persigue el Plan, las conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

J.8. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS

Los documentos en los que han de quedar reflejadas las diferentes fases del procedimiento de recogida de las incidencias son los siguientes:

1. **Agenda escolar del alumnado**, en la que se informa a la familia de cualquier tipo de incidencia. El padre, madre o tutor debe firmarla y darse por enterado del hecho en concreto. A través de la agenda también se fijan reuniones con padres, acuerdos, etc.
2. **Libro electrónico de registros de reuniones tutoría-familias**, en el que quedan recogidas todas las reuniones celebradas con los tutores legales para resolver conflictos, informar, recibir información, etc. Quedan reflejados también los acuerdos tomados.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos facilitarán a la Administración educativa, a través del **Sistema de Información Séneca**, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

En el IES Francisco de los Ríos, Jefatura de Estudios será la responsable de realizar este registro en SENECA, con una periodicidad mensual.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención recopilados en el Plan de Convivencia de cada curso escolar.

J.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS Y TUTORES/AS COMO MEDIADORES EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Tal y como se recoge en el Capítulo II del Decreto 327/2010 sobre participación del alumnado y en el ROF del Centro, constituyen un deber y un derecho del alumnado su participación en el funcionamiento y en la vida del Centro.

1. Los delegados y delegadas de clase se elegirán por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por los Tutores y Tutoras.
4. Los delegados/as y subdelegados/as podrán cesar en sus cargos en las siguientes circunstancias:
   a) Previo informe razonado dirigido al/la Tutor/a, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
   b) A propuesta del/la Profesor/a, Tutor/a o Jefe de Estudios, previa audiencia de quienes lo designaron, por reiteradas negligencias o incumplimiento de sus funciones.
   c) Por decisión propia o al perder la confianza de la mayoría absoluta de los/las alumnos/as del grupo que lo eligió.
   d) Apertura de expediente disciplinario o acumulación de tres faltas graves.

5. Los/as delegados/as no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el ROF del Centro donde se recogen las siguientes funciones de los delegados y delegadas de clase.

FUNCIONES

Corresponde a los delegados y delegadas de grupo:

   a) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
   b) Previo conocimiento del Tutor/a, exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
   c) Fomentar la convivencia entre los/as alumnos/as de su grupo.
   d) Colaborar con el/la Tutor/a y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.

e) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
f) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto
g) Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establece el procedimiento descrito a continuación El/la delegado/a y subdelegado/a, recogerán las inquietudes e información necesaria dentro de su grupo para exponerla en la sesión de evaluación. En dicha tarea el tutor/a hará de guía en la recogida de información y en la ordenación de ésta para ser expuesta en la junta de evaluación. Dichos alumnos/as participarán en la sesión de evaluación en todos aquellos temas de información general del grupo. Posteriormente el tutor/a informará al delegado/a y al grupo de los acuerdos que se hayan adoptado con respecto a la problemática planteada.
h) Encargarse de avisar al Profesor/a de guardia si falta el/la Profesor/a.
i) Se encargará de cerrar el aula durante el recreo y en las horas en las que el aula permanezca vacía.
j) Cualquier otra representación del grupo para la que sea habilitado por sus compañeros democráticamente.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Se realizará pasado el primes mes del curso escolar. Inicialmente, para el buen funcionamiento del grupo, durante el primer mes se nombrará, en la sesión de acogida del alumnado, a un representante del grupo.

1. **La clase** (lo cual implica que participen todos los alumnos/alumnas) comentará, anotándose en la pizarra, cuáles son las cualidades y rasgos personales que se consideren necesarios para ser un buen delegado.
2. **Propuesta de candidatos/candidatas**, teniendo en cuenta que todos los alumnos y alumnas son elegibles y electores. El tutor/tutora o algún voluntario anotarán en la pizarra los nombres de aquellos alumnos/as que se presenten de candidatos/as. Si alguno de estos/as últimos lo desea, podrá defender dicha candidatura frente a sus compañeros/as. De no surgir candidatos/as, todos/as los alumnos/as serán elegibles.
3. **Constitución de la mesa electoral**, que será presidida por el tutor/tutora. Actuará como secretario/secretaria el alumno/a más joven y como vocal el mayor o la mayor del grupo.
4. **Votación**, atendiendo a los siguientes puntos:
   - La votación será nominal y secreta.
   - Todos los alumnos/as, por orden de lista, depositarán el voto en la urna colocada al efecto (puede fabricarse una fácilmente cogiendo una caja de cartón de los folios, haciendo una apertura en el centro de la tapadera).
   - Acabada la votación, se procederá al recuento de votos delante de toda la clase.
   - Serán anuladas las papeletas en las que figure más de un nombre y aquellas en que éste no sea claramente identificable el nombre del alumno, o se utilicen motes etc.
   - En caso de empate habrá una nueva votación.
5. **El tutor o tutora levanta acta de la sesión**. Una copia de la misma se entrega a Jefatura de Estudios para que quede constancia de ello y sea conocida por todo el profesorado del grupo.

JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

La Junta de Delegados/Delegadas está integrada por todos los delegados y delegadas de clase y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida de forma colegiada por los representantes de alumnos/as en el citado consejo, actuando el mayor de ellos como secretario.
La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.
La Junta de Delegados/as podrá reunirse en pleno, o en comisiones, a petición de la tercera parte de los/as delegados/as de curso, informando de dicha reunión a Jefatura de Estudios.
La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de Delegados/as un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
Los miembros de la Junta de Delegados/as, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Instituto, salvo aquélla cuya difusión pudiera afectar al derecho y a la intimidad de las personas.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS

La Junta de Delegados y Delegadas tendrá las siguientes funciones:

1. Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
2. Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
3. Recibir información de los representantes de los/as alumnos/as en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
4. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
5. Elaborar propuestas de modificación del R.O.F., dentro del ámbito de su competencia.
6. Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
7. Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Instituto.
8. Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Según recoge el artículo 24 del Decreto 327/2010, de 13 Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Plan de Convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

FUNCIONES

Según consta en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se regulan las medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes, las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor/a.
b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el Equipo Directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informa a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente recogidas en los artículos 7(Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad) y 18 (sobre compromisos educativos).
g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que Jefatura de Estudios así lo demande.
h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo, y en ellos se refleje la participación de delegado de padres y madres del alumnado.
i) El delegado/a de madres y padres solicitará su intervención con las familias del grupo al Tutor/a y a Jefatura de Estudios.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Según consta en el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se regulan las medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, el plan de convivencia contempla la figura del delegado/a de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos

1. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres y quieres ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.
2. En la convocatoria de esta reunión se hará constar, como puntos del orden del día, entre otros, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la orden de 20 de junio 2011.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas podrán colaborar en la difusión de la convocatoria de elección delegados padres y madres y en el impulso de la participación de este sector en la comunidad educativo.
4. Las personas delegadas de los padres y madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad presentes en la reunión.
5. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas/os 1º y 2º, que sustituirán

a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

6. En los casos en que se produzcan empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.
7. Se levantará acta sobre el resultado del proceso de elección.

LAS FUNCIONES DE LOS TUTORES Y DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN COMO MEDIADORES DE CONFLICTOS SON LAS SIGUIENTES

1. El plan de orientación y acción tutorial potenciará el papel del tutor o la tutora en la coordinación del equipo docente, así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.
2. Los tutores y tutoras trasladarán al alumnado de su grupo, por escrito, las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el plan de convivencia.
3. Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado que haya sido objeto de medida disciplinaria por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles, en su caso, la suscripción del compromiso de convivencia
4. El Departamento de Orientación mediará en la resolución de conflictos, según lo especificado en puntos anteriores.

Las funciones de los delegados en la mediación de resolución de conflictos se encuentran recogidas en el Programa de Alumnado Ayudante/Mediador.

J.10. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

En el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se revisarán periódicamente (al menos una vez al trimestre) las actuaciones llevadas a cabo en relación con la convivencia y se realizarán las aportaciones oportunas. La Dirección, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se reunirán cuantas veces sea necesario.

COLABORACIONES CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Nuestro centro establece la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el desarrollo de los siguientes protocolos, recogidos en la normativa de referencia:

- Protocolo de Actuación en supuestos de acoso escolar o ciberacoso
- Protocolo de Actuación en caso de maltrato infantil
- Protocolo de Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo
- Protocolo de Actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz

Además de las actuaciones anteriores desde el IES Francisco de los Ríos se mantiene una estrecha colaboración con los centros educativos de la zona y las autoridades locales mediante la participación en el Equipo Técnico de Absentismo, colaboraciones en actos municipales, vinculación con las empresas del entorno…

Finalmente, desde el Departamento de Actividades Extraescolares se encauzará la colaboración de cualquier entidad que quiera participar juntamente con nuestro Centro en la realización de cualquier actividad que pudiera surgir a lo largo del curso.

J.11. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y COORDINACIÓN DE ESTOS CON LA ORIENTACIÓN

Los Equipos Docentes revisarán y tendrán conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la convivencia en cada grupo-clase a través de las reuniones periódicas que mantiene con el Departamento de Orientación, en las reuniones de evaluación (en las que se informará de las actuaciones en relación con la convivencia desarrolladas en cada grupo durante el trimestre), y en reuniones extraordinarias del Equipo Docente, que se celebrarán siempre que se haya producido algún tipo de conflicto en el grupo. Estas reuniones extraordinarias serán convocadas por el tutor/a del grupo a petición de cualquiera de los componentes del Equipo Docente.

J.12. ACTUACIONES DE LOS TUTORES/AS Y EQUIPOS DOCENTES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

Estas actuaciones se encuentran recogidas en los diferentes Planes de Acogida que se elaboran al inicio de curso. Dichos planes se encuentran recogidos en el ANEXO 7.

J.13. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Atendiendo a lo establecido en la ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y a las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, cada curso escolar se nombrará un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado entre los componentes del Claustro de profesorado, que es la Directora del centro, que desarrollará las siguientes funciones:

a. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia
b. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
c. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
d. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
e. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
f. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g. Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
h. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
i. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
j. Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
k. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Se adjunta como Anexo 11.

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

De manera general, en la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- En el establecimiento de la hora de comienzo de la jornada se tendrá en cuenta el horario del transporte escolar.

La referencia normativa es la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

a) Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de educación Secundaria Obligatoria

1. **Distribución equilibrada** de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.

2. **Alternancia** en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
3. **Simultaneidad** de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
4. **Criterios específicos** de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

b) Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del profesorado

La **jornada semanal** del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computará como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de un **mínimo de 18 horas**, pudiendo llegar excepcionalmente a **21** si la distribución horaria del instituto lo exige.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado:

- En la elaboración del **horario regular lectivo**:

1. Asignar al profesorado la cantidad de horas lectivas que establece la normativa, entre 18 y 21 horas.
2. Asignar las correspondientes reducciones por cargos, planes y proyectos y mayor de 55 años.
3. Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
4. Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos.
5. En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de función directiva
6. Asignación de tutorías y guardias de profesorado.

- En la elaboración del **horario regular no lectivo**:

1. El profesorado que imparta materias en aulas específicas completará horario con la figura administrativa de organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas y Elaboración de Materiales Curriculares.
2. Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignarán en los horarios de los cargos correspondientes.
3. El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo en sus diferentes modalidades, atención al alumnado con materias pendientes y preparación de actividades extraescolares y de coeducación.
4. Se reservará el martes por la tarde una hora de atención a las familias.

5. Todo el profesorado realizará, al menos, 3 sesiones de guardia en sus distintos formatos. Por circunstancias excepcionales se podrá asignar una cuarta sesión a un número limitado de profesores/as cuando el horario general del centro así lo requiera. El profesorado responsable de planes y proyectos educativos contarán con la reducción de sesiones de guardia que la normativa al respecto contempla.
6. En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado participante en el Plan Lecturas y Biblioteca y aquellos profesores/as que se ofrezcan voluntarios para esta modalidad de guardia.
7. Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria, procurando que, en los tramos centrales, en los que todo el profesorado se encuentra en el centro, y, por lo tanto, las posibilidades de ausencia son mayores, el número de profesores/as de guardia sea mayor que en las horas punta.
8. Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el Departamento de Orientación.
9. Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones. En caso de que el elevado número de profesores/as de determinados departamentos nos impida esta circunstancia, la reunión semanal se celebraría por la tarde, a continuación de la hora reservada a tutoría de padres/madre/tutores legales.

- En la elaboración del **horario irregular**:

1. Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
2. Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
3. Los coordinadores de Área contarán con una asignación para las reuniones del órgano colegiado al que representan.
4. Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
5. Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y extraescolares atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y aprobadas por Consejo Escolar.
6. Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan de Formación del Centro.

c) Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los **objetivos** del tiempo extraescolar se encuentran íntimamente relacionados con el desarrollo de las competencias clave ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes. Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

1. Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
2. Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
3. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
4. Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
5. Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
6. Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
7. Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
8. Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.
9. Incentivar la participación de las familias en las actividades extraescolares.

M) EN FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, PARA LA ORGANZIACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO

M.1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

En la actualidad, en nuestro centro se imparten los siguientes ciclos con los grupos y capacidad que se indica:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma:
  - 1er Curso: Un grupo de hasta 30 alumnos.
  - 2º Curso: Un grupo de hasta 30 alumnos.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes:
  - 1er Curso: Un grupo de hasta 20 alumnos.
  - 2º Curso: Un grupo de hasta 20 alumnos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones WEB
  - 2º Curso: Un grupo de hasta 20 alumnos.

Esta distribución se organiza en cinco aulas polivalentes de 48m^2 ubicadas en un edificio de dos plantas (baja y primera) y dos aulas por planta. Y un aula de 48m^2 ubicada en la segunda planta de un edificio anexo al anterior.
El centro cuenta con un taller que dispone de dos espacios que permite su ocupación de manera simultánea por alumnado de ESO/Bachillerato en las materias del área de Tecnología y alumnado de ciclos formativos de la familia profesional de Informática/Comunicaciones para el desarrollo de contenidos prácticos de los módulos correspondientes.
Se establecen como criterios para la elaboración de horarios los siguientes:

a) Que cada profesor o profesora del departamento imparta clase en el ciclo de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y en el ciclo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma/WEB y en ESO/Bachillerato dependiendo del cuerpo al que pertenezca y su experiencia impartiendo los diferentes módulos y asignaturas.
b) Que cada profesor o profesora imparta clase en primer y segundo curso. En el caso de que no todos los profesores y profesoras puedan impartir en ambos cursos renunciará de manera general a impartir clase en segundo curso al igual que quien ocupe la jefatura de departamento.
c) Que cada profesor o profesora continúe impartiendo módulos que impartió el curso anterior si es posible.
d) Que el horario semanal de los módulos propios de ambos ciclos formativos se organice, en la medida de lo posible, en tramos de dos sesiones consecutivas, sobre todo en los módulos de mayor carga horaria semanal.
e) Que ningún módulo acumule en el mismo día más de la mitad del total de horas semanales del mismo. En módulos de más de 6 horas semanales el máximo de sesiones diarias será de 3.

La distribución concreta del horario regular del profesorado será elaborada juntamente con la jefatura de estudios y se seguirá durante el curso a excepción del periodo establecido para la recuperación de módulos no superados según lo siguiente:

a) El horario podrá ser modificado para los profesores que imparten clase a alumnos con módulos profesionales no superados atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.6 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la cual el profesorado del equipo docente junto con el equipo directivo del centro establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. El porcentaje de dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo se determinará en las programaciones didácticas ajustándose a la normativa, no siendo inferior a lo que esta determine, habitualmente el 50%.
b) El resto del horario semanal se dedicará a:
    - Seguimiento de la FCT.
    - Tutorización de Proyectos.
    - Planificación y preparación de materiales para el curso siguiente.
    - Mantenimiento de material y equipamiento de los ciclos.
c) La reorganización del horario durante este periodo se llevará a cabo intentando también que los alumnos con módulos pendientes tengan el mayor número de horas de asistencia agrupadas.

Cuando haya alumnos que realicen los módulos de Formación en Centros de Trabajo o el Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma durante el primer o el segundo trimestre:

- El Departamento comunicará a Jefatura de Estudios qué profesores/as realizarán el seguimiento de ambos módulos en función del número de alumnos y de la localización geográfica de los centros de trabajo en su caso.
- Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. Para ello, se establecerá, en coordinación con la Jefatura de Estudios, un horario para los profesores encargados de la tutoría de estos módulos que permita el seguimiento adecuado de los mismos.

M.2. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Para la organización curricular se atenderá a lo dispuesto en la **Orden de 16 de junio de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma/WEB, y a la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. Cada módulo se desarrollará y concretará en su programación didáctica que elaborará el profesor o profesora correspondiente, coordinado por el Departamento.
Cabe destacar en este punto que para la asignación de las horas de libre configuración se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de las órdenes que regulan los ciclos mencionados en el párrafo anterior. Estas horas se asignarán preferentemente a los módulos de segundo curso de los ciclos que el departamento estime oportuno para la mejor cualificación profesional del alumnado.
Al principio del curso se decidirá el aula asignada a cada grupo en función de las necesidades de espacio y equipamiento, así como las características del alumnado.

M.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA Y WEB

Para los módulos profesionales de Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y WEB, que forman parte de los ciclos formativos de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y en Desarrollo de Aplicaciones WEB se atenderá a lo dispuesto en la **Orden de 16 de junio de 2011** que lo regula destacando los siguientes puntos:

a) Se establecerá un período de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
b) Se establecerá un período de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.
c) Se establecerá un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

Los tutores/as de proyecto establecerán sesiones de control obligatorias con los alumnos para comprobar el desarrollo del proyecto y hacer recomendaciones, aclaraciones u orientaciones sobre el desarrollo de este. En caso de apreciar un desfase significativo en cuanto al progreso del proyecto o los objetivos perseguidos, el tutor se lo notificará al alumno pudiendo conducir, si el hecho persiste durante varias sesiones de control, a la calificación de NO APTO en el proyecto, imposibilitando su presentación en la convocatoria actual.

M.4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Se tendrá en cuenta la **Orden de 16 de junio de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma/WEB y la **ORDEN de 7 de julio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes además de la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También se atenderá lo recogido en el **Real Decreto 659/2023 de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se mencionan a continuación los puntos a destacar:

a) Con carácter general, el módulo de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.
b) El alumnado que compatibilice trabajo y estudio podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en la empresa o institución con la que tenga relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo de formación en centros de trabajo no coincidan

con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa o institución y disponga de la autorización previa de la Delegación provincial con competencias en materia de educación.

c) No se podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en el mismo centro docente o entidad donde el alumno o alumna se encuentre cursando el ciclo formativo o programa de cualificación profesional inicial.
d) Por tratarse de un módulo obligatorio para la obtención del título o correspondiente certificado de profesionalidad y para garantizar la objetividad en su evaluación, no se podrá realizar en centros de trabajo en los que el empresario o la empresaria, el tutor o la tutora laboral tengan alguna relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, con el alumnado que deba realizar este módulo.
e) Cuando se constate que, en algunas zonas o algunos sectores, el puesto formativo ofrecido por un centro de trabajo sea insuficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo, se realizará la selección de otros centros de trabajo que puedan complementar el programa formativo de este módulo, como máximo dos.
f) Si el horario productivo de un centro de trabajo fuese insuficiente para completar el número total de las horas correspondientes al módulo de formación en centros de trabajo en el período ordinario establecido, se podrá asistir, en el mismo día, a más de un centro de trabajo, con el fin de completar estas horas. La suma total de las horas que el alumnado realice en el conjunto de centros de trabajo no puede suponer un aumento del número de horas de la jornada laboral legalmente establecida. Tampoco puede suponer un aumento del número de horas establecidas para el módulo de formación en centros de trabajo.

Para que un alumno/a sea evaluado en este módulo, es necesario que haya completado el total de horas asignadas al mismo. Si por algún motivo no se completase por parte del alumnado el número total de horas correspondiente a la Formación en Centros de Trabajo dentro del periodo de evaluación en curso, se considerará como NO APTO y se establecerá un nuevo periodo en el curso siguiente hasta completar el número total de horas establecido. Cabe destacar en este apartado que las faltas por enfermedad no son justificables, debido al carácter presencial de esta formación, por lo que el alumno deberá realizar, en todo caso, el número de horas completas presenciales para poder ser evaluado.

M.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTRO DE TRABAJO COLABORADORES

Se utilizará como criterio fundamental el que el alumno pueda desarrollar la formación contemplada en la programación del módulo. Como criterios adicionales se tendrán en cuenta los siguientes:

- Proximidad al Centro, procurando también en lo posible la proximidad al domicilio del alumno.
- Si el centro de trabajo colaborador ha sido propuesto por el alumno, respetar su propuesta siempre que dicho centro cumpla con los demás requisitos y criterios.
- Posibilidades de inserción laboral posterior.

M.6. PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS PERÍODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN

a) Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento: para cada uno de los trimestres del curso escolar.

- Para la distribución del alumnado entre los centros de trabajo se seguirán, en general, los criterios indicados en el punto anterior. Se llevará a cabo una reunión con los alumnos previa al inicio de la FCT en la que distribuirán los centros de formación, a ser posible, por consenso y, en caso necesario, por sorteo.
- Los tutores docentes que realizarán el seguimiento de la FCT se elegirán de entre los profesores que impartan módulos en segundo curso. Para el seguimiento del módulo durante el tercer trimestre, se distribuirán los alumnos entre los profesores de forma proporcional al número de horas impartidas por cada profesor en dicho curso. Cuando haya alumnos que realicen este módulo en el primer o segundo trimestre, la tutoría será llevada a cabo por 1 profesor por cada 2/3 alumnos dependiendo de la localización de los centros de trabajo.

b) Criterios objetivos para emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo.
   - Durante el tercer trimestre el profesorado dedicará al seguimiento de este módulo un tiempo no superior al 50% del horario lectivo de segundo curso.
   - El resto se podrá dedicar a actividades de recuperación de los módulos pendientes y/o seguimiento del módulo de Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma/WEB. Durante el primer y segundo trimestre, en el caso de que haya alumnos que realicen este módulo, el horario semanal de los profesores asignados a la tutoría de FCT reflejará, según la normativa vigente, un máximo de 3 horas para realizar el seguimiento. Dependiendo de la localización geográfica de los centros de trabajo, se procurará que dichas horas sean consecutivas para permitir al profesor el desplazamiento y la visita.
   - Se realizarán un mínimo de tres visitas por empresa durante el período de FCT, pudiéndose aumentar su número si se detectase algún tipo de dificultad.

N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Los procedimientos de evaluación interna del IES Francisco de los Ríos se determinan teniendo en cuenta el artículo 28 del Decreto 327/2010 y la Resolución de 23 de abril de 2018 por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los Institutos de Educación Secundaria.

El IES Francisco de los Ríos realiza una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que es supervisado por la inspección educativa.

Desde la Consejería de Educación y Deporte, a través de Séneca se generan los **indicadores** que facilitan la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establece el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

El proceso de Autoevaluación tiene como referentes los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro e incluye una medición de los distintos indicadores establecidos que permite valorar el grado de consecución de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus

órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

El **Equipo de Evaluación** del IES Francisco de los Ríos está integrado por el Equipo Directivo, por la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
De conformidad con los procedimientos de evaluación interna previstos, corresponde al Consejo Escola aprobar, a partir de la propuesta realizada por el Equipo Evaluación con las aportaciones del Claustro del Profesorado, la Memoria de Autoevaluación de cada curso escolar que incluirá los siguientes apartados:

- Valoración del **grado de consecución de los objetivo**s propios previstos en el Proyecto Educativo a partir de la información facilitada por la medición de indicadores vinculados a cada objetivo en los procedimientos de evaluación interna para los distintos ámbitos: organización y funcionamiento del centro, procesos de enseñanza y aprendizaje, los resultados del alumnado y las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Descripción de **logros y dificultades** en el desarrollo del Plan de Mejora vigente en cada curso.
- Priorización de objetivos propios y de aquellos aspectos a considerar para la mejora de los resultados que sirvan de base para la elaboración del **Plan de Mejora** para el próximo curso escolar.

Para la valoración del grado de consecución de los objetivos detallados en este Proyecto Educativo se aplicarán los siguientes indicadores:

A.1. ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	
Mejorar el grado de participación y colaboración en la vida del Centro de las familias a través del AMPA y de la figura del Delegado/Delegada de Padres y Madres.	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Número de reuniones mantenidas con el AMPA Porcentaje de actividades en las que participa el AMPA Número de reuniones mantenidas con la Junta de Delegados/Delegadas de Madres/Padres	**Interna:** Registro del número de reuniones mantenidas. Registro de actividades
Promover la participación activa y responsable del alumnado en la vida del Centro, impulsando el espíritu crítico y la formación en el respeto de los derechos y deberes.	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Número de reuniones mantenidas con la Junta de Delegados/Delegadas del alumnado Número de propuestas de actividades que realiza el alumnado Número de candidaturas presentadas por el sector de representantes del alumnado en el Consejo Escolar. Número de alumnado que forma parte del Consejo Escolar y porcentaje de asistencia y participación.	**Interna:** Registro del número de reuniones mantenidas Registro de actividades

Potenciar las actuaciones de prevención en convivencia con el Programa de Alumnado Ayudante/Mediador y la participación en la Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz incidiendo en la prevención del acoso escolar y del ciberacoso.	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Porcentaje de alumnado que presenta conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia Número de alumnado participante Número de mediaciones llevadas a cabo	**Externa:** Sistema de Información Séneca (S.I.S) **Interna:** Registro de actuaciones
Promover y mantener las relaciones con otras instituciones y entidades el entorno.	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Número de reuniones mantenidas con el Ayto. de Fernán Núñez Número de reuniones mantenidas con la Asociación de Empresarios de Fernán Núñez Actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones o entidades del entorno	**Interna:** Registro del número de reuniones mantenidas Registro de actividades
A.2. ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	
Fomentar y favorecer la formación del profesorado en metodologías innovadoras	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Porcentaje del profesorado que participa en formación sobre metodologías innovadoras Porcentaje de profesorado que declara su puesta en práctica de estas metodologías en el aula. Número de reuniones mantenidas en el centro destinadas a la formación del profesorado en estas metodologías.	**Externa:** S.I.S **Interna:** Cuestionario de satisfacción del profesorado en el desarrollo de estas metodologías. Cuestionario de satisfacción del alumnado.
Promover la participación del centro en programas de inmersión lingüística para la mejora de las lenguas extranjeras (inglés y francés): Proyectos Erasmus +	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Número de Proyectos Erasmus + autorizados al centro Porcentaje de profesorado que participa en los Proyectos Erasmus +	**Externa:** S.I.S **Interna:** Registro en el centro
Impulsar y favorecer la coordinación con el Centro de Primaria y los Centros de Secundaria adscritos, consensuando líneas comunes de actuación	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Eficacia del Programa de Tránsito entre Primaria y Secundaria Eficacia del Programa de Tránsito entre Secundaria y Bachillerato Establecimiento de líneas comunes de actuación Número de reuniones de coordinación mantenidas	**Externa:** S.I.S **Interna:** Registro de líneas comunes de actuación Registro del número de reuniones (actas)

A.3. ÁMBITO DE LOS RESULTADOS DEL ALUMNADO	
Avanzar en la mejora de resultados referidos a las evaluaciones positivas en todas las materias, la promoción y titulación en las enseñanzas que se imparten en el centro, incidiendo en el Ciclo Formativo de Grado Medio y en la ESPA	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Media de porcentajes del alumnado que obtiene una evaluación positiva en las distintas materias de cada curso Media de porcentaje de del alumnado que obtiene titulación	**Externa:** S.I.S Tasa de éxito y tasa de promoción
Favorecer la participación del alumnado en los Premios Extraordinarios, como reconocimiento al esfuerzo y a la dedicación del alumnado	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Porcentaje de alumnado que participa en los Premios Extraordinarios de Secundaria Porcentaje de alumnado que participa en los Premios Extraordinarios de Bachillerato	**Externa:** S.I.S
A.4. ÁMBITO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	
Mejorar la coordinación entre el profesorado para lograr una mayor eficacia en la aplicación de los programas de refuerzo del aprendizaje	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Porcentaje de reuniones de ETCP en las que se trabaje sobre los programas de refuerzo Porcentaje de reuniones de Orientación/Tutoría en las que se trabaje sobre los programas de refuerzo Porcentaje de programaciones que incluyen los acuerdos adoptados en ETCP	**Interna:** Actas de reuniones Programaciones didácticas
Avanzar en el ámbito de los programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Número de actividades de profundización incluidas en las programaciones didácticas Evolución positiva del porcentaje de alumnado que participa en las actividades de profundización	**Interna:** Registro del Departamento FEI
Mantener los buenos índices de absentismo y de abandono escolar	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Porcentaje de alumnado de ESO que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar (se mantiene por debajo de la media esperada para centros de igual ISCE) Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación	**Externa:** S.I.S Tasa de absentismo

A.5. ÁMBITO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	
Actualizar y consolidar los documentos que integran el Plan de Centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Número de modificaciones que se han llevado a cabo en el Plan de Centro	**Externa:** S.I.S **Interna:** Registro de modificaciones
Dinamizar todos los sectores de la comunidad educativa para desarrollar y consolidar planes y programas educativos en el centro que contribuyan a la formación integral del alumnado	
INDICADORES	**VARIABLES/FUENTE**
Número de Planes y Programas que se desarrollan en el centro Porcentaje de profesorado del centro que participa en Planes y Programas educativos Porcentaje de alumnado del centro que participa en Planes y Programas educativos Porcentaje de familias del centro que valora positivamente las actividades desarrolladas en los Planes y Programas educativos	**Externa:** S.I.S **Interna:** Informes realizados por Jefatura de Estudios y Jefatura FEI

Corresponde al **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** la medición de los indicadores establecidos mediante cuestionarios de autoevaluación para los distintos sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar. Se desarrollarán cuestionarios de satisfacción a una muestra de los distintos sectores de la comunidad educativa sobre los aspectos más relevantes del funcionamiento del centro y el proceso de enseñanza/aprendizaje.
El resultado de este proceso de autoevaluación y mejora se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria y al comenzar el curso siguiente en un Informe de Mejora, teniendo como base los Informes del Claustro y del Consejo Escolar donde quedan reflejadas las aportaciones que realicen los distintos sectores de la comunidad educativa. Esta Memoria del Proceso de Autoevaluación y Mejora incluirá una valoración de logros y dificultades, así como las propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro y para el desarrollo de la vida escolar.
El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, desde la información de los cuestionarios de los distintos sectores de la comunidad educativa, y los datos de junio del Informe sobre Indicadores homologados para la autoevaluación de los centros (Consejería de Educación y Deporte) presentará los borradores de Informes para el Claustro y el Consejo Escolar para su debate y aprobación; y desde ahí, el Equipo de Evaluación realizará y aprobará la Memoria del Proceso de Autoevaluación y Mejora. Esta Memoria debe incluir una valoración del grado de consecución de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo de acuerdo con el Proyecto Educativo del centro, así como una detección de los ámbitos susceptibles de mejora y, de acuerdo a ello, una priorización de esos objetivos de cara a establecer las propuestas del Informe de Mejora para el curso siguiente.
Antes del 25 de junio se recogerá información sobre la valoración de indicadores cuya fuente es interna. La medición de indicadores que se registra en Séneca y la correspondiente valoración de objetivos vinculados a dichos indicadores se realizará a partir del 25 de junio cuando se disponga del Informe de la Consejería de Educación y Deporte.

El **procedimiento y los recursos** que se utilizarán en la evaluación interna del centro son:

- **Cuestionarios** que deben ser cumplimentados por todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar (profesorado, alumnado, familias, y PAS). Se hará un cuestionario para los departamentos didácticos, otro para los padres/madres, otro para el alumnado y otro para el personal PAS, adaptado en cada caso según corresponda, y teniendo en cuenta que la evaluación de cuestiones estrictamente curriculares relacionadas con el proceso de enseñanza/aprendizaje será realizada principalmente por el profesorado. En estos cuestionarios, en cada uno de sus apartados o, cuando corresponda, se incluirán los indicadores que sirven de referencia para la valoración.
- Los resultados se recogerán, por apartados, en la Memoria del Proceso de Autoevaluación y Mejora, incluyendo asimismo observaciones y propuestas de mejora. Además de los cuestionarios, se tendrán en cuenta otro tipo de datos, tales como los **resultados estadísticos** que se realizan trimestralmente, la información recogida de las **revisiones trimestrales** de las Programaciones Didácticas (Libros de Actas del Claustro, del Consejo Escolar y del ETCP), y los **cuestionarios de satisfacción**.

En **septiembre**, cuando se disponga de la información definitiva sobre Indicadores homologados proporcionados por el Informe de la Consejería de Educación y Deporte, el Consejo Escolar, previa información del Claustro y del Equipo de Evaluación, aprobará la Memoria definitiva del Proceso de Autoevaluación y Mejora para el curso anterior, así como el Plan de Mejora para el curso que empieza. Ambos documentos se incorporarán al programa Séneca antes del 15 de noviembre.
A partir de ese momento, se desarrolla el **Plan de Mejora** del nuevo curso, apoyándose en los órganos correspondientes (ETCP, Claustro, Equipos Educativos, Departamentos), incluyéndose en las Programaciones anuales de los Departamentos y Plan de Centro las medidas necesarias para desarrollar las propuestas de mejora de dicho plan.

O) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Los **criterios de agrupamiento** para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

1. Materia optativa elegida y opción religiosa.
2. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se formarán grupos específicos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
3. Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
4. Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
5. Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
6. Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
7. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como **fuente de información** a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes
- Reuniones de Equipos de Evaluación
- Informes de tránsito
- Información facilitada por los Centros de Primaria
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios
- Documentos de matriculación

Para matricular al alumnado en la **Materia Lingüística de carácter transversal en 1º de la ESO** se tendrá en cuenta lo que establece la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Se impartirá al alumnado que presenta dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impide seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
b) Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
c) La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Como fuente de información para realizar los agrupamientos se utilizarán las actas de evaluación, el Informe Final de Etapa y los documentos del tránsito al pasar de 6º de Primaria a 1º de ESO.

Los criterios para la **asignación de las tutorías** son los que a continuación se detallan:
1. La **tutoría** de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga **mayor carga horaria semanal** en dicho grupo.
2. Se **evitará** que un profesor/a que ostente una **jefatura de departamento** o **coordinación de planes y proyectos sea tutor/a**, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
3. Una vez cubiertas las tutorías se contemplará la posibilidad de crear **tutorías de apoyo** a los grupos designados como de actuación preferente en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los períodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia…).

Cuando sea necesario, el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer de forma excepcional y razonada al Equipo Directivo el cambio de grupo de alumnado que tenga conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, problemas de relación y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.
Una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría de aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

P) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN BACHILLERATO LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Debe cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias clave y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias del currículo.
2. Que tenga marcado carácter práctico.
3. Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
4. Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos, si no altera la plantilla del profesorado del centro y la atención a la diversidad.
5. Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
6. Que se contemple su existencia en la normativa al respecto.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el Departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
En la organización curricular del centro se ha tenido en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023 para la ESO y Bachillerato, analizado y consensuado en Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de tal modo que las materias y los itinerarios ofertados al alumnado han sido:

1º ESO	**MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS**	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA GEOGRAFÍA E HISTORIA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA MATEMÁTICAS PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) EDUCACIÓN FÍSICA MÚSICA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA / MATERIA LINGÜÍSTICA CARÁCTER TRANSVERSAL EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL
	OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA CULTURA CLÁSICA ORATORIA Y DEBATE PROYECTO INTERDISCIPLINAR
2º ESO	**MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS**	FÍSICA Y QUÍMICA GEOGRAFÍA E HISTORIA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA MATEMÁTICAS PRIMERA LENGUA EXTRANJERA EDUCACIÓN FÍSICA MÚSICA TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

<table>
<tr><td>2º ESO</td><td>OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</td><td colspan="4">COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA
CULTURA CLÁSICA
ORATORIA Y DEBATE
PROYECTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y AUDIOVISUAL
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3º ESO</td><td>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</td><td colspan="4">BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
FÍSICA Y QUÍMICA
GEOGRAFÍA E HISTORIA
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
MATEMÁTICAS
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td>OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</td><td colspan="4">COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA
CULTURA CLÁSICA
ORATORIA Y DEBATE
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
FILOSOFÍA Y ARGUMENTACIÓN
CULTURA DEL FLAMENCO
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3º ESO DIVERSIFICACIÓN</td><td>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</td><td colspan="4">ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td>OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</td><td colspan="4">COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA
CULTURA CLÁSICA
ORATORIA Y DEBATE
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
FILOSOFÍA Y ARGUMENTACIÓN
CULTURA DEL FLAMENCO
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL</td></tr>
<tr><td rowspan="3">4º ESO</td><td rowspan="2">MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</td><td colspan="2">MATEMÁTICAS B</td><td colspan="2">MATEMÁTICAS A</td></tr>
<tr><td>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
FÍSICA Y QUÍMICA
TECNOLOGÍA DIGITALIZACIÓN
EXPRESIÓN ARTÍSTICA
MÚSICA
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</td><td>FÍSICA Y QUÍMICA
TECNOLOGÍA DIGITALIZACIÓN
EXPRESIÓN ARTÍSTICA
MÚSICA
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</td><td>LATÍN
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL
DIGITALIZACIÓN
EXPRESIÓN ARTÍSTICA
MÚSICA
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</td><td>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL
TECNOLOGÍA DIGITALIZACIÓN
EXPRESIÓN ARTÍSTICA
MÚSICA
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</td></tr>
<tr><td>OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</td><td colspan="4">AMPLIACIÓN DE CULTURA CLÁSICA
APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL
CULTURA CIENTÍFICA
DIBUJO TÉCNICO</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">ITINERARIOS PARA 1º BACHILLERATO</th></tr>
<tr><th colspan="2">MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</th><th colspan="2">MODALIDAD DE HUMANIDAES Y CIENCIAS SOCIALES</th></tr>
<tr><th>CIENCIAS</th><th>TECNOLOGÍA</th><th>HUMANIDADES</th><th>CIENCIAS SOCIALES</th></tr>
<tr><th colspan="4">MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD OBLIGATORIAS</th></tr>
<tr><td>MATEMÁTICAS I</td><td>MATEMÁTICAS I</td><td>LATÍN I</td><td>MATEMÁTICAS CCSS I</td></tr>
<tr><th colspan="4">MATERIAS DE MODALIDAD OPTATIVAS</th></tr>
<tr><td>FÍSICA Y QUÍMICA</td><td rowspan="2">FÍSICA Y QUÍMICA
DIBUJO TÉCNICO I
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I</td><td colspan="2">HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO</td></tr>
<tr><td>BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES</td><td>GRIEGO I</td><td>ECONOMÍA</td></tr>
<tr><th colspan="4">MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">ANATOMIA APLICADA
CREACIÓN DIGITAL Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
MATERIA DE DISEÑO PROPIO 2 (CULTURA CIENTÍFICA)
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I
MAT. MODALIDAD NO CURSADA</td><td colspan="2">CREACIÓN DIGITAL Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL
MATERIA DE DISEÑO PROPIO 1 (LIT. CONTEMPORÁNEA)
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I
MAT. MODALIDAD NO CURSADA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">ITINERARIOS PARA 2º BACHILLERATO</th></tr>
<tr><th colspan="2">MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</th><th colspan="2">MODALIDAD DE HUMANIDAES Y CIENCIAS SOCIALES</th></tr>
<tr><th>CIENCIAS</th><th>TECNOLOGÍA</th><th>HUMANIDADES</th><th>CIENCIAS SOCIALES</th></tr>
<tr><th colspan="4">MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD OBLIGATORIAS</th></tr>
<tr><td>MATEMÁTICAS II
MATEMÁTICAS CCSS II</td><td>MATEMÁTICAS II</td><td>LATÍN II</td><td>MATEMÁTICAS CCSS II</td></tr>
<tr><th colspan="4">MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</th></tr>
<tr><td>BIOLOGÍA</td><td>FÍSICA</td><td>GRIEGO II</td><td>EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO</td></tr>
<tr><td>QUÍMICA</td><td>DIBUJO TÉCNICO II
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II</td><td colspan="2">HISTORIA DEL ARTE
GEOGRAFÍA</td></tr>
<tr><th colspan="4">MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y SOCIEDAD
ELECTROTECNIA
PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN
PSICOLOGÍA
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II: FRANCÉS
MATERIA DE DISEÑO PROPIO 1: ESTADÍSTICA Y PRG. LINEAL
MATERIA DE DISEÑO PROPIO 2: TALLER DE DEBATE
MATERIA DE DISEÑO PROPIO 3: INTRODUCCIÓN A LAS CC. BIOSANITARIAS
MATERIA TRONCAL NO CURSADA</td><td colspan="2">ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y SOCIEDAD
FINANZAS Y ECONOMÍA
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
PSICOLOGÍA
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II: FRANCÉS
MATERIA DE DISEÑO PROPIO 2: TALLER DE DEBATE
TECNOLOGÍA DE LA INF. LA COMUNICACIÓN II
MATERIA TRONCAL NO CURSADA</td></tr>
</table>

Q) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL IES FRANCISCO DE LOS RÍOS

Los **planes y programas** que se desarrollan en el centro son los que se detallan a continuación:

Bibliotecas escolares: El IES Francisco de los Ríos pertenece a la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares, en la que se integran las redes profesionales provinciales. Su finalidad es generar y facilitar servicios, recursos, comunicación, acompañamiento, interacción, programas y formación al profesorado responsable de la Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares, así como a sus equipos de apoyo a través de las líneas de participación.

Plan de Salud Laboral y P.R.L.: El Plan de Autoprotección es un documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas previstas para controlar las posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse, minimizar los riesgos y garantizar la seguridad de las personas que utilizan el centro educativo. El Plan de Autoprotección debe ser un instrumento vivo cuyas actuaciones, llevadas a cabo de acuerdo con una planificación, permiten una mayor eficacia en la implantación de las medidas de prevención, y promueven que los usuarios y personal del centro educativo conozcan sus obligaciones y responsabilidades a través de acciones informativas y de divulgación.

Prácticas CC.E. y Psicología/Prácticum Máster Secundaria: A través de este programa el IES Francisco de los Ríos contará con un grupo de alumnos y alumnas en prácticas de la Universidad de Córdoba que trabajarán en una situación real las competencias generales de su Máster y las específicas de su asignatura. En los Centros de prácticas, además de la planificación y la intervención docente directa, se participará en otros aspectos de la vida del Centro necesarios para la práctica profesional, como: la tutoría, reuniones de equipo docente, sesiones de evaluación, de departamento didáctico, equipo técnico de coordinación pedagógica, Claustro, etc. Para facilitar el aprendizaje y aplicación de competencias en los centros de prácticas los alumnos/as pasarán por las siguientes fases (en cada una de las cuales predominarán ciertos aspectos especialmente): una primera fase de inmersión-observación-planificación, una segunda de planificación- intervención y una tercera de evaluación. La división en fases indicada no impide que aspectos como la reflexión o la observación se realicen en los diferentes momentos, de acuerdo con el modelo de profesor/a reflexivo que se propone.

Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz: Inscribir al centro en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" pretende conseguir que la comunidad educativa de nuestro centro participe en la construcción, día a día, de una sociedad más justa y participativa. Una sociedad enraizada en la tolerancia, en la convivencia pacífica y en la solidaridad. El Proyecto pretende desarrollar actuaciones en dos ámbitos:

a) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
b) Desarrollo de la participación

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

- Desarrollar valores de respeto, cooperación y compañerismo.
- Desarrollar habilidades en el alumnado de prevención y resolución pacífica de conflictos a través del Programa de Alumnado Ayudante/Mediador.
- Implicar a las familias en la promoción y mejora del clima de convivencia en el centro.

Plan de igualdad de género en educación: El desarrollo del Plan de Igualdad en nuestro centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el Proyecto Educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento de la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro. Recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro. El proyecto se basará en una serie de actividades que serán planteadas a toda la comunidad educativa en la cual se buscará la participación por parte del profesorado (como parte de la comunidad que debe servir de guía al alumnado) y del alumnado (como receptores finales de las medidas coeducativas). Anexo 9.

Programa Transformación Digital Educativa: Programa en el que participa el centro y que tiene como líneas prioritarias de actuación:

- Papel Cero: digitalizar toda la documentación, imprimiendo en papel lo mínimo.
- Comunicación digital: uso de las plataformas oficiales para la comunicación con estudiantes y madres/padres/tutores/as.
- Entorno de Aprendizaje Digital: centralizar la formación de los estudiantes en la plataforma Moodle, para compartir recursos, recoger tareas, etc.
- Uso de Recursos Digitales Abiertos: fomentar el uso de recursos educativos que ya han compartido otros docentes en nuestras clases.
- Realización de Recursos Digitales y Abiertos: crear contenidos y recursos educativos propios, y compartirlos con licencias de uso libre para que cualquiera pueda utilizarlos.
- Uso de nuevas tecnologías: uso de pizarras digitales y tablets.
- Publicación de información: fomentar el uso de la página web del centro entre docentes y estudiantes para que puedan compartir sus experiencias y actividades.
- Redes sociales: fomentar el uso de redes sociales desde el centro para comunicar experiencias y actividades realizadas.

Proyecto Erasmus + (Escolar y Formación Profesional): En el IES Francisco de los Ríos nos marcamos como objetivo contribuir al éxito escolar del alumnado en función de sus capacidades, desarrollando sus competencias y mejorando su rendimiento educativo. Participar en un Proyecto Erasmus nos facilita incluir en nuestro Plan de Mejora actuaciones de movilidad educativa del alumnado y del profesorado, lo que implica compartir ideas, transmitir metodologías y prácticas innovadoras, contribuyendo a una educación de calidad. El eje vertebrador del proyecto es concebir la atención a la diversidad como pilar fundamental para el éxito escolar, lo que se traduce en el desarrollo de competencias en el alumnado que puede implementar a lo largo de toda su vida y que le proporcionará su inclusión en la vida social. Nuestra comunidad educativa debe formarse para afrontar los retos educativos europeos que nos depara el futuro, estableciendo estrategias compartidas y trabajo cooperativo.

Programa CIMA: El centro se ha inscrito en este programa que trata de impulsar la innovación y transformación del proyecto educativo del centro (PE) desde el análisis, reflexión y evaluación participativa garantizando la mejora continua y la personalización de los procesos según los centros de interés y necesidades del centro. Los ámbitos de actuación en los que se van a desarrollar las actividades del programa son:

- Promoción de hábito de vida saludable
- STEAM
- Arte y Cultura
- PLC, comunicación y alfabetización mediática e informacional

Programa ADA: El centro se ha inscrito en el Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz), para sensibilizar y formar a la comunidad educativa en la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en el entorno educativo. En coordinación con el Programa de Alumnado Ayudante Mediador se busca afrontar el conflicto en el centro desde un enfoque preventivo y de promoción de la convivencia positiva.

La "ayuda entre iguales" es una herramienta eficaz en la prevención, detección y resolución de conflictos en los centros docentes. Por tanto, se trata de aunar este recurso con la formación en el uso responsable de las nuevas tecnologías. De entre los objetivos que pretende este programa, en nuestro centro destacamos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de prevenir y erradicar situaciones de ciberacoso entre iguales.
- Desarrollar procesos de prevención, detección y resolución entre iguales de posibles conflictos online entre el alumnado.
- Favorecer el desarrollo personal a través de la mejora de las competencias social y emocional aplicadas al entorno virtual
- Mejorar la confianza y seguridad del alumnado ayudante y ayudado, incrementando su autoestima.

R) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

El correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje constituye una de las tareas fundamentales del sistema educativo, pues a través de éste, el alumnado debe adquirir una variedad de conductas, conocimientos y estrategias de las cuales carecía al inicio de un proceso de enseñanza y que deben contribuir a su desarrollo personal, como ciudadano y como futuro profesional.
Entre las herramientas con las que cuentan los docentes para lograr el aprendizaje marcado por la legislación, contextualizado por el Proyecto Educativo del Centro y particularizado por las Programaciones Didácticas, cabe destacar el libro de texto.
Dando por hecho que la selección de los libros de texto la deben realizar libremente los Departamentos Didácticos, es conveniente fijar unos criterios comunes para valorar el potencial curricular de los mismos y su adecuación al marco legal general y al marco particular, programático y contextual, de nuestro centro.
Considerando que un libro de texto no es útil por sí mismo, y que su utilidad depende de la orientación que el docente le dé en el aula, se debe asumir por parte de éste un papel crítico con los contenidos del texto para que, a través de una elección adecuada, se convierta en una herramienta que contribuya a alcanzar lo programado tanto en los objetivos generales del centro como en los particulares de cada asignatura.

Por tanto, y según lo expuesto, los **criterios** a valorar en la elección del libro de texto son los siguientes:

1. Es coherente con el Proyecto Educativo y con la Propuesta Curricular de la asignatura.
2. Incluye los siguientes elementos: Presentación, objetivos, contenidos, actividades, metodología, recursos y evaluación de la unidad didáctica.
3. Debe contribuir a la adquisición de las competencias clave.
4. Presencia integrada de los temas transversales.
5. Parte de los conocimientos previos de los alumnos/alumnas.
6. Contiene actividades de refuerzo y de ampliación.
7. Los contenidos son exactos, actuales y científicamente rigurosos (libre de errores).
8. Plantea estrategias didácticas que sirvan para infundir en el alumnado la crítica, el análisis y el autodesarrollo cognitivo.
9. Permiten la atención a la diversidad.
10. El lenguaje se encuentra adaptado al nivel.
11. La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
12. Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.
13. Presenta una diagramación adecuada, recurriendo suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas, etc.
14. En la medida de lo posible se atenderá al precio y al peso.
15. En los libros del programa de gratuidad se valorará su resistencia al deterioro.

S) NORMATIVA

La normativa de referencia básica para el desarrollo de este Proyecto Educativo es la que se detalla a continuación:

NORMATIVA GENERAL

- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).
- **Ley Orgánica 3/2022,** de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado, 2015).
- **Resolución de 23 de abril de 2018**, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.o ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial.
- **Instrucciones de 1 de julio de 2022**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de Bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes Públicos de Andalucía.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucción de 4 de diciembre de 2023** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional.
- **Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático** a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017,** de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **DECRETO 147/2002,** de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02).

CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con

fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

SECUNDARIA

- **Real Decreto 217/2022,** de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **INSTRUCCIÓN de 28 de agosto de 2023** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para **personas adultas para el curso 2023/2024**.

BACHILLERATO

- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decreto 103/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

CICLOS FORMATIVOS

- **REAL DECRETO 1691/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-1-2008) (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos, del Real Decreto 497/2003).
- **ORDEN de 7 de julio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. (BOJA 25-8-2009) (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, y sustituye en Andalucía al título de Técnico en Explotaciones de Sistemas Informáticos, regulado por el Decreto 350/2003).
- **REAL DECRETO 450/2010**, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-05-2010).

- **ORDEN de 16 de junio de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (BOJA 21-07-2011). (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y sustituye en Andalucía al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas regulado por el Decreto 132/1995).
- **Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE-A-2010-9269).
- **Orden de 16 de junio de 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- **ORDEN de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).
- **Orden de 28 de septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **INSTRUCCIONES de 25 de octubre de 2013** de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la grabación de los horarios del profesorado que imparte ciclos formativos de formación profesional en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- **Real Decreto 1085/2020**, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (Texto consolidado, 22-07-2023).
- **Resolución de 29 de julio de 2021,** de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueba el nuevo modelo de acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- **REAL DECRETO 278/2023, de 11 de abril**, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 12-04-2023).
- **REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
- **Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo**, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXOS

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DIVERSIFICACIÓN

IES FRANCISCO DE LOS RÍOS

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ÍNDICE

1 FUNDAMENTO LEGAL

2 ÁMBITOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA

3 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

4 METODOLOGÍA ESPECÍFICA

5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PDC

6 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ÁMBITOS

7 PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

9 PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES

1 FUNDAMENTO LEGAL

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria

2 ÁMBITOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA

. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

. Además, en función de los recursos de los que disponga el centro, se podrá incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del

currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso.

3 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Distribución horaria semanal

- El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas.
- El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

- La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

- Se podrá incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.
- En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

4 METODOLOGÍA ESPECÍFICA

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PDC

Criterios

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo

Procedimiento de incorporación

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno

o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

6 PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

Las programaciones de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico han sido registradas en séneca por las jefaturas de departamento correspondientes.

7 PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

La programación de la segunda hora de tutoría está contemplada en el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en el presente Proyecto Educativo.

8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
- La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Criterios de titulación

Los criterios de titulación serán los establecidos con carácter general para el alumnado de 4º de Eso

9 PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES

- Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.
- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.
- Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

ANEXO 2. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE REFUERZO
ENTREVISTAS CON EL ALUMNADO

DEPARTAMENTO: _____

PROFESOR/A _____

FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTAS CON EL ALUMNADO

1ª ENTREVISTA. Fecha: _____ **Asistentes:** _____
_____
_____

Temas tratados, necesidades de mejora detectadas:	Acuerdos tomados y compromisos del alumno/a: **Firma del Alumno/a:**

2ª ENTREVISTA. Fecha: _____ **Asistentes:** _____
_____
_____

Temas tratados, necesidades de mejora detectadas:	Acuerdos tomados y compromisos del alumno/a: **Firma del Alumno/a:**

3ª ENTREVISTA. Fecha: _____ **Asistentes:** _____
_____
_____

Temas tratados, necesidades de mejora detectadas:	Acuerdos tomados y compromisos del alumno/a: **Firma del Alumno/a:**

■ **OTRAS ACTIVIDADES EN EL PLAN DE REFUERZO PARA EL ALUMNO/A:**

■ **COMPROMISO EDUCATIVO CON LA FAMILIA** ☐ **SI** ☐ **NO**

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL ALUMNADO CON PENDIENTES

CURSO 2024/2025

El seguimiento del alumnado con áreas o materias pendientes de evaluación positiva será llevado a cabo por el **profesorado que les imparta dicha área o materia** en el curso en que se encuentra.
En el caso de que haya áreas o materias pendientes de evaluación positiva y no se impartan en el curso que se encuentra el alumno/a matriculado, el seguimiento para la recuperación será llevado a cabo por el **Jefe/a del Departamento** a la que pertenezca dicha área o materia. El protocolo general de seguimiento será el siguiente:

CALENDARIO	ACTUACIÓN	RESPONSABLE
Septiembre	Recopilación de información sobre el alumnado con pendientes.	**Tutor/Tutora Jefatura de Departamento**
Antes del 15 de octubre	**Reunión con el alumnado** en la que se tratarán los siguientes aspectos: ▪ **Explicación** del procedimiento para la recuperación, en la que se den indicaciones precisas y se expliquen los criterios de evaluación. ▪ **Entrega del material o tareas** para realizar por el alumnado en el primer trimestre y firma del "Recibí" correspondiente. ▪ **Fecha de recepción** de las actividades que debe realizar el alumnado (antes del 10 de diciembre). Quedará constancia por escrito y se facilitará la información al Tutor/Tutora.	**Jefatura de Departamento Profesorado de la materia**
Noviembre	**Reunión General con las Familias.** Información a las familias del Procedimiento de actuación con el alumnado para la recuperación de pendientes, dejando constancia escrita de dicha actuación.	**Tutor/Tutora**
Antes del 20 de enero	**Reunión con el alumnado** en la que se tratarán los siguientes aspectos: ▪ **Entrega del material o tareas** para realizar por el alumnado en el segundo trimestre. ▪ **Fecha de recepción** de las actividades que debe realizar el alumnado (antes del 20 de marzo). Quedará constancia por escrito y se facilitará la información al Tutor/Tutora.	**Jefatura de Departamento Profesorado de la materia**
Antes del 15 de abril	**Reunión con el alumnado** en la que se tratarán los siguientes aspectos: ▪ **Entrega del material o tareas** para realizar por el alumnado en el segundo trimestre. ▪ **Fecha de recepción** de las actividades que debe realizar el alumnado (antes del 30 de mayo). Quedará constancia por escrito y se facilitará la información al Tutor/Tutora.	**Jefatura de Departamento Profesorado de la materia**

En las **actas de evaluación trimestrales** (1ª, 2ª y 3ª) se consignará una nota numérica (entre 1 y 10) que representará la evolución del alumnado en el proceso de recuperación de la materia o área correspondiente. Una nota igual o superior a cinco significa que el alumno/a está siguiendo un proceso adecuado para la recuperación del área o materia correspondiente. En cualquier caso, una nota igual o superior a 5, que figure en las evaluaciones parciales (1ª, 2ª o 3ª) de materias pendientes no indica la superación total del área o materia. La recuperación del área pendiente de evaluación positiva se indicará con una calificación numérica igual o superior a 5 en la evaluación final. El alumnado que no supere este plan de recuperación podrá presentarse a una prueba escrita, basada en los contenidos mínimos de la materia.

PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES
CURSO 2024/2025

Alumno/a			**Grupo**		
Profesor/a responsable					
Calendario de entrevistas y entrega de documentos	**Tarea**		**Entregado**	**Valoración**	**Nota**
	1ª evaluación Fecha:				
	2ª evaluación Fecha:				
	3ª evaluación Fecha:				
Calendario de pruebas	**Prueba**		**Nota**	**Recuperación**	**Nota**
	1ª evaluación Fecha:				
	2ª evaluación Fecha:				
	3ª evaluación Fecha:				

Compromiso de la familia (entregar firmado al profesor/a)	Don/Doña_____, como padre/madre/tutores legales del **alumno/a**_____ matriculado/a en el IES Francisco de Los Ríos en el curso_____, manifiestan estar informados de que su hijo/a tiene pendiente la materia de _____así como de la actividades propuestas para su recuperación durante el curso _____, y **se compromete a colaborar con el Centro** para que su hijo/a pueda cumplir tanto con el trabajo a realizar como con los plazos establecidos para que superar dicha materia. Y, para que así conste, firmamos la presente, en Fernán Núñez, a _____ de_____ de202__. PADRE/MADRE/TUTOR PROFESOR/A Fdo.: Fdo.:
Seguimiento del Programa	**Observaciones:**

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD							***TUTORÍA CURSO:_____***
		MEDIDAS Y SEGUIMIENTO					
ALUMNO/A	***PROGRAMA DE REFUERZO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN***	***REPITE CURSO (Programa de refuerzo Alumnado repetidor)***	***TIENE PENDIENTES (Programa de refuerzo alumnado con matrerías pendientes***	***OTROS***	***SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE (agenda, boletín de notas, entrevistas, compromisos educativos, resultados obtenidos…)***	***SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE (agenda, boletín de notas, entrevistas, compromisos educativos, resultados obtenidos…)***	***SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE (agenda, boletín de notas, entrevistas, compromisos educativos, resultados obtenidos…)***

ANEXO 3. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

IES FRANCISCO DE LOS RÍOS
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CONTENIDO

1. DATOS DEL DEPARTAMENTO

1.1 COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

1.2 AMBITOS DE ACTUACIÓN

1.3 COORDINACIÓN Y PLAN DE REUNIONES

1.4 DECISIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS

1.5 MATERIALES CURRICULARES

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1 MARCO LEGAL

2.2 CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL

3. OBJETIVOS

4. ORGANIZACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO/CURSOS/ETAPAS

4.1 ACCIÓN TUTORIAL

4.2 ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

4.3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

4.5 RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

4.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

4.7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO I PROGRAMACIÓN DE TUTORÍAS

1. DATOS DEL DEPARTAMENTO

1.1. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El departamento de orientación estará compuesto por:

a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa

b) El profesorado especialista en pedagogía terapéutica

c) El profesorado de los ámbitos del programa de diversificación

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de orientación realizará las siguientes

funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de DIVERSIFICACIÓN CURICULAR en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional.

Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A DE CENTRO

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, estableciendo cuando sea necesario *compromisos de convivencia* con las familias.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

1.2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Para el cumplimiento de sus funciones el Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a los ámbitos siguientes.

- Acción tutorial
- Orientación académica y profesional.
- Atención a la diversidad

1.3. COORDINACIÓN Y PLAN DE REUNIONES

COORDINACIÓN

El Departamento dispone de horario de coordinación:

-Del Orientador /a y profesor/a de Pedagogía Terapéutica (una hora semanal)

-Del orientador/a y tutores/as de los diferentes grupos de ESO (una hora semanal)

-Del orientador/a con los tutores de Bachillerato y Ciclos formativos, que serán planificadas por la jefatura de estudios según necesidades.

-Del orientador/a con los profesores/as de ámbito Científico-tecnológico y Sociolingüístico y con el profesorado de FOL, al menos 1 hora trimestral y siempre que se estime necesario.

Por otra parte, el orientador/a del centro se coordinará con los Equipos Educativos de los diferentes cursos. Estas reuniones serán planificadas por la jefatura de estudios (*Plan de reuniones Equipos Docentes) y convocadas por las diferentes tutorías. El tutor /a correspondiente levanta acta de dichas reuniones.

HORARIO DE TUTORÍAS Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. PLAN DE REUNIONES

El horario de los profesores/as tutores/as incluirá 4 horas semanales a las tareas relacionadas con sus respectivas tutorías, que serán:

-Una hora de tutoría con el grupo (que se incluirá en el horario lectivo)

-Una hora dedicada a entrevistas con familias del alumnado.

-Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría.

-Una hora de atención personalizada al alumnado y a sus familias.

Las horas de tutoría se consignarán en los horarios individuales y se comunicarán a las familias al comienzo del curso académico.

El profesor/a de PT dispondrá de horario de atención a alumnos tanto individual como grupalmente, así como de horario de coordinación de Departamento de Orientación y de Atención a Padres.

La distribución horaria del coordinador/a del Departamento de Orientación se realizará **de manera flexible** y distribuido de manera equilibrada en los 4 ámbitos que a continuación se relacionan:

1-Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias.

2-Intervención directa con grupos de alumnos y alumnas.

3-Asesoramiento psicopedagógico a la comunidad educativa y apoyo a la función tutorial.

4-Coordinación con los tutores y tutoras y con el Equipo Directivo.

PLAN DE REUNIONES ORIENTADOR/A PT

Las reuniones se celebran semanalmente

	TEMÁTICA
1º TRIMESTRE	-Revisión de expedientes de alumnado procedente de primaria -Revisión de informes finales de etapa alumnado de 1º ESO -Detección de alumnado de NEAE -Actualización de alumnado de NEAE en SÉNECA -Revisión de medidas de atención a la diversidad e informes psicopedagógicos -Preparación de documentación sobre medidas de atención a la diversidad e información a los Equipos Educativos. -Coordinación con los equipos docentes para organizar las medidas de atención a la diversidad Seguimiento de alumnado con NEAE Y NEE, que acude al aula de PT

2º TRIMESTRE	-Revisión resultados primera evaluación -Seguimiento programas específicos -Seguimiento medidas de atención a la diversidad.
3º TRIMESTRE	-Revisión resultados de la segunda evaluación -Seguimiento de los alumnos con NEAE -Previsión de alumnado curso próximo. -Preparación consejos orientadores -Informe final PT en séneca.

PLAN DE REUNIONES CON TUTORES/AS

1º TRIMESTRE	-Plan de acogida a tutores -Documentación de tutoría -Información de alumnado registrado en Séneca y/o alumnado con problemas médicos -Medidas de atención a la diversidad -Organización de tutorías -Material de trabajo para la hora de tutoría -Apertura de medidas en séneca -Sistema de justificación de faltas de asistencia -Comunicación de Equipos Docentes a través de séneca -Registro de entrevistas de tutoría -Actas de reunión de Equipos Docentes -Sistema de comunicación con las familias (IPASEN/ ISÉNECA) -Preparación de la evaluación inicial -Preparación de la Recepción de Familias -Preparación de la Primera Evaluación -Cumplimentación de documentos de evaluación en séneca
2º TRIMESTRE	-Revisión resultados de la Primera Evaluación -Materiales de tutoría -Estrategias educativas con el grupo a la vista de los resultados de la primera evaluación -Orientación profesional -Preparación de la segunda evaluación -Informar de las garantías procedimentales junto con las notas de la segunda evaluación
3º TRIMESTRE	-Revisión de resultados de la segunda evaluación -Elaboración de documentación final de curso -Consejos Orientadores

1.4. DECISIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS

• Enfoque activo para la realización de actividades. La implicación personal del alumnado es de capital importancia para conseguir los objetivos propuestos. No se trata de aportar en clase toda la información, sino, también, de conseguir del alumnado una actitud participativa ante la búsqueda de informaciones útiles para su orientación vocacional, ante la toma de decisiones y la formulación de compromisos. Es del máximo interés el que los alumnos y alumnas apliquen los conocimientos adquiridos con estos temas en la vida real (aunque ello se haga solo como una actividad de simulación).

• Integrado en el currículo y en la acción tutorial. El programa se debe realizar desde una perspectiva de integración máxima de las actividades de orientación académica y profesional en el currículo y el desarrollo de la acción tutorial. La participación y colaboración de todo el profesorado será uno de los principios rectores del programa, a fin de garantizar su eficacia y generalización.

• Intervención global. En el desarrollo del plan debe abarcar tanto actividades dirigidas al alumnado como actividades para las familias y no sólo de información, sino también de colaboración. Con el mismo sentido, debe ser una intervención ampliada a todos los ámbitos internos y externos al centro, y no limitada a actividades en el aula sino incluyendo también actividades de otros tipos (visitas, intercambios, exposiciones…)

• Atención grupal e individual. Para el alumnado que lo demanden se contemplará un horario de atención tanto por parte del tutor/a como del D. O. En el caso de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo se desarrollará, además, un programa de refuerzo del aprendizaje.

1.5. MATERIALES CURRICULARES

- Ser Persona y Relacionarse de Manuel Segura que trabaja la madurez emocional y toma de decisiones.
- Programa TREVA
- Cuaderno de Orientación: Y después de Cuarto de ESO… ¿Qué? Consejería de Educación
- ORIENT@. Portal de información y orientación profesional. MEC.
- Orienta Cascales
- Orienta Tapas
- Recursos para la orientación académica y profesional. Manuel Benito.

RECURSOS MATERIALES DIGITALES

- Programa "Para decidirme…". Junta De Andalucía, Consejería De Educación Y Ciencia. Delegación Provincial De Almería.
- Programa Orientaplus.
- Programas y actividades del Manual de Orientación y Tutoría. Editorial CISS Praxis.
- Preferencias Profesionales. Carlos Yuste.
- Diferentes publicaciones de la Consejería de Educación y de la Delegación Provincial (folletos PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

divulgativos de la oferta educativa en la provincia y en la comunidad autónoma, informaciones sobre nuevos itinerarios académicos…)

- PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DE Segura Morales (en 1º de ESO)
- PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUIPUZCOA 1º CICLO (en 2º de ESO)
- PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GUIPUZCOA 1º CICLO (en 3º y 4º de ESO)
- PROGRAMA RETO (EDUCACIÓN EMOCIONAL)

RECURSOS HUMANOS. Con carácter general, los principales implicados en el programa serán: orientadora, personas que asumen la tutoría de los diferentes grupos, profesorado de área y la profesora de pedagogía terapéutica. Con carácter extraordinario, participarán personas como: el miembro del Servicio Andaluz de Empleo que designe la propia institución, los representantes de los centros que presenten su oferta educativa, y otras instituciones como ONGs, Guardia Civil y Ayuntamiento.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. MARCO LEGAL

- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- CIRCULAR de 4 de abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- DECRETO102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**cap. V Atención a la Diversidad y cap. VI Tutoría y orientación**).
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la **atención a la diversidad** y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación

del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la **atención a la diversidad** y a las diferencias

individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

2.2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL ENTORNO

- **General:**

El IES "Francisco de los Ríos" está situado en Fernán Núñez, una localidad cercana a la capital de provincia de Córdoba, en la depresión del Guadalquivir. Cuenta con 10.000 habitantes y su economía está basada en el sector secundario. Al centro acuden alumnos/as de localidad cercana: Montemayor, La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, La Guijarrosa, y otras aldeas.

Esta localidad está dotada de una serie de infraestructuras y servicios como: la biblioteca, la Escuela de Música, la Casa de la Cultura, el Teatro, instalaciones deportivas, piscina, el Centro Guadalinfo, etc.

- **Características del centro**

El Instituto de Educación Secundaria, "Francisco de los Ríos" es un centro público, que consta de cuatro líneas de secundaria y cuatro líneas de bachillerato.

Además, cuenta con tres ciclos formativos. Uno de Grado Medio, y dos de grado superior de la familia se Informática y Comunicaciones

- **Características del profesorado**

Contamos con una plantilla de 52 profesores/as por curso aproximadamente.

- **Características de las familias**

Las familias del alumnado del centro tienen un nivel educativo y cultural medio, aunque algunos presentan estudios superiores.

Las familias se muestran preocupadas por la educación de sus hijos/as.

Una de las características de este Centro es la estrecha comunicación con las familias. Esta comunicación se realiza tanto a través del AMPA como con reuniones de Equipo Directivo y Departamento de Orientación con delegados/as de padres y madres.

- **Características del alumnado**

En general contamos con un alumnado motivado. La tasa de abandono escolar en la ESO es mínima, prácticamente podemos decir que no existe.

3. OBJETIVOS

La Orientación se inscribe dentro de las **Finalidades Educativas** de:

- Fomentar la participación activa y responsable de los alumnos en la vida del centro
- Potenciar la enseñanza personalizada, atendiendo a la diversidad del alumnado e impulsando la autoestima que garantice su integración en la sociedad"
- Capacitar al alumnado para su incorporación a la actividad profesional y para acceder a estudios de niveles superiores".
- Asimismo, la orientación está encaminada al desarrollo de las competencias prioritarias en los diversos decretos que regulan las enseñanzas.

4. ORGANIZACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO/CUSOS/ETAPAS

4.1. ACCIÓN TUTORIAL

Definición

La acción tutorial es el conjunto de actuaciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Educativo, tendentes a:

-Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto (AMBITO PERSONAL/GRUPAL)

-Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar (AMBITO ESCOLAR)

-Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional (AMBITO VOCACIONAL)

*La preocupación actual de la sociedad por la conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee como un objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro

Objetivos

con respecto a los alumnos/as	**con respecto al profesorado**	**con respecto a las familias**
-Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo-clase y en la dinámica escolar. -Detectar dificultades y necesidades de aprendizaje y poder articular la respuesta educativa adecuada. -Participación e información al alumnado sobre su evaluación, los criterios de evaluación establecidos en las diferentes materias, sus dificultades y promoción. -Favorecer la orientación vocacional con el fin de que los alumnos/as conozcan las distintas opciones de incorporación a la vida activa, conociendo su entorno laboral más cercano. -Posibilitar la orientación académica, que conozcan sus posibilidades educativas y los distintos niveles de opcionalidad del sistema educativo. -Fomentar el tratamiento de atención a la diversidad, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje, a través de medidas de atención a la diversidad: refuerzo pedagógico y adaptaciones curriculares. -Potenciar el desarrollo de las "competencias" marcadas en los decretos que regulan las enseñanzas.	-Coordinar el proceso evaluador y la información entre los profesores/as que intervienen con un mismo grupo, estableciendo criterios comunes. -Coordinar con los equipos docentes las respuestas a las dificultades de aprendizaje. -Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores, en el marco del Proyecto Educativo de Centro y en su caso del Departamento de Orientación.	**-**Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias, que faciliten la conexión entre el centro y estas. **-**Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas **-**Informar a los padres y madres de todos los asuntos de interés que afecten a la educación de sus hijos/as.

Actividades de Orientación y Tutoría

Se incluyen una serie de bloques básicos para toda la etapa, variando el grado de complejidad de las actividades. Estas actividades son consensuadas en las reuniones de orientación de los distintos niveles, con los tutores/as de los distintos grupos.

<table>
<tr><td rowspan="3">Con el alumnado</td><td>Nivel 1º de ESO (especificadas con más detalle en cada una de las programaciones de tutoría, en anexo)

-Actividades para el conocimiento del grupo y para su organización y funcionamiento.
-Desarrollo personal y adaptación escolar. (Habilidades sociales y autoestima)
-Técnicas de trabajo intelectual. (Habilidad lectoescritora, razonamiento lógico y numérico, herramientas de trabajo y desarrollo de la memoria).
-Iniciación a la Orientación Profesional. (Acercamiento a los diferentes campos profesionales)
Se intercalarán sesiones de tutoría dedicadas a preparar las evaluaciones y a valorar los resultados obtenidos y las dificultades encontradas.</td></tr>
<tr><td>Nivel: 2º de ESO (especificadas con más detalle en cada una de las programaciones de tutoría, en anexo)
-Actividades para el conocimiento del grupo y para su organización y funcionamiento.
-Desarrollo personal y adaptación escolar (Habilidades sociales, autoestima y hábitos de vida saludables)
-Técnicas de trabajo intelectual. (Subrayado, esquema, mapas conceptuales...)
-Orientación vocacional (Historial académico, valoración de las propias aptitudes, Optativas de 3º de ESO)</td></tr>
<tr><td>Nivel: 3º de ESO (especificadas con más detalle en cada una de las programaciones de tutoría, en anexo)

-Jornadas de acogida // Organización y funcionamiento del grupo
-Desarrollo personal y adaptación escolar (Habilidades sociales, aproximación al conocimiento de sí mismo, educación para la tolerancia).
-Factores ambientales que condicionan el estudio (planificación del horario personal de estudio, motivación para el estudio, evaluación de la forma de estudiar, organización del trabajo personal, técnicas de estudio específicas)
-Orientación vocacional (Opcionales y optativas de 4º de ESO, proceso de toma de decisiones)</td></tr>
</table>

	Nivel: 4º de ESO (especificadas con más detalle en cada una de las programaciones de tutoría, en anexo) -Jornadas de acogida // Organización y funcionamiento del grupo/clase. -Desarrollo personal y adaptación escolar -Técnicas de trabajo intelectual (Planificación del estudio personal, mejora de la motivación, estrategias para mejorar la memoria, la realización de trabajos monográficos, mejora del rendimiento en los exámenes) -Orientación vocacional (Aptitudes, personalidad e intereses; conocimiento del sistema educativo y sus posibilidades, valoración del historial académico, aproximación al mundo laboral, toma de decisiones, consejo orientador)
	Nivel: BACHILLERATO -Orientación de los alumnos de Bach sobre la elección de estudios superiores. -Atención a dificultades específicas que estos alumnos puedan presentar (dificultades de integración, desmotivación escolar...)
	Nivel: FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA Colaboración en la elaboración del proyecto curricular de esta etapa educativa. Colaboración en la organización de las prácticas en centros de trabajo y en la información a los alumnos sobre salidas al mundo laboral. Información al alumnado sobre continuación de estudios superiores y salidas laborales.
	Nivel: ENSEÑANZA DE ADULTOS Información al alumnado sobre continuación de estudios superiores y salidas laborales
Con el profesorado	**Con el profesorado** -Reunión informativa del Equipo Educativo, a principios de curso, para analizar las características de cada grupo, poniendo en común los datos aportados por los distintos departamentos fruto de la evaluación inicial. -Informar al profesorado del plan de acción tutorial, solicitando su ayuda y colaboración. -Mediar entre los profesorado y alumnado ante los posibles conflictos que puedan surgir. -Transmitir las opiniones y sugerencias del Equipo Educativo para mejorar la marcha o rendimiento del grupo. -Preparar y coordinar las sesiones de evaluación, procurando que ésta sea una evaluación continua, formativa y orientadora. -Realizar con el Equipo Educativo la propuesta de alumnos NEAE

Con las familias	**Con las familias** **-**Reunión informativa de principios de curso en la que se aclararán a las familias algunos aspectos generales del grupo, horarios, profesorado, sistema de evaluación... **-**En cada evaluación, coincidiendo con la entrega de notas, se realizará información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. **-**Dedicación del tutor/a de una hora semanal para la atención a familias que lo soliciten o a petición del propio tutor/a. -Atención individualizada desde el departamento de orientación para el seguimiento del alumnado que presente alguna dificultad o circunstancia especial el desarrollo de su aprendizaje (este seguimiento se realizará a instancias del tutor, del departamento de orientación, de la familia o del propio alumno o alumna)

En anexo I se especifica la programación de las actividades de tutoría y la temporalización por trimestres.

4.2. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

Se prevé la necesidad de atender la orientación del alumnado que tiene que elegir optativas para el próximo curso.

- Nivel : 1º, 2º y 3º de ESO (además de los que finalizan la E.Primaria).Consejo orientador al finalizar cada curso escolar.
- Nivel 4º de ESO (elección de la modalidad de Bachillerato y/o Ciclo Formativo más adecuado; Consejo Orientador).
- Nivel de Bachillerato: Orientación sobre la elección de estudios superiores, alternativas del mundo laboral, información sobre selectividad...
- CF y Enseñanza de adultos: Orientación sobre la elección de estudios superiores y/o alternativas del mundo laboral.

Objetivos:

- Conseguir que los/as alumnos/as elijan las optativas que mejor se adapten a sus aptitudes, capacidades e intereses.
- Ofrecer una información básica para garantizar una toma de decisiones adecuada.
- Implicar a profesorado, tutores/as y familias en el proceso de orientación sobre las distintas opciones.
- Conseguir en ele alumnado una dinámica investigadora que les lleve a tomar iniciativas para recabar información sobre decisiones que son importantes para ellos.

Actividades:

- **Actividades que se integran dentro del plan de acción tutorial**

Actividades de autoconocimiento, información sobre las distintas opciones y proceso de toma de decisiones que ya hemos incluido dentro de las actividades de tutoría donde se especifican las líneas de actuación prioritarias para cada curso.

- **Actuaciones directas desde el Departamento de Orientación.**

Sesiones directas con todos los grupos, al menos una por grupo en el tercer trimestre para dar información y aclarar dudas sobre la elección de optativas en el curso próximo.

Atención individualizada a alumnos y alumnad que encuentren mayor dificultad en su proceso de toma de decisiones.

Seguimiento directo de la l elaboración del consejo orientador.

Actuación directa con el alumnado de Bachillerato y ciclo formativo (individual y grupalmente)

- **Actuaciones con las familias**

Atención individualizada cuando éstas lo soliciten.

Implicación de los padres el en proceso de orientación profesional de sus hijos/as

Implicar también a los padres en la elaboración del consejo orientador.

Implicar a las familias en la elección de estudios superiores (orientación alumnado de Bachillerato)

Diversas actividades de información familias en este sentido:

-Charla informativa para las familias de 2º, 3º y 4º de ESO.

-Charla informativa para as familias de 2º de Bachillerato.

-Seguimiento familiar en la elección de optativas de 4º para los alumnos de 3º de ESO.

4.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Recogida en el apartado F) del Proyecto Educativo

4.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología de trabajo se adaptará a los diferentes ámbitos de actuación del Departamento de Orientación.

La orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el **trabajo coordinado** de los equipos docentes, a incorporar **innovaciones metodológicas** y materiales didácticos a establecer **medidas de atención a la diversidad**.

Dentro del centro, la orientación se organiza en dos niveles: la tutoría y el Departamento de Orientación. El sistema de trabajo en cada uno de estos niveles y su coordinación ya se han especificado en cada uno de los ámbitos de actuación de departamento de Orientación.

.**Colaboración con el profesorado** en la atención a la diversidad elaborando propuestas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

.**Coordinación de la elaboración del Plan de Acción Tutorial y Orientación**, su puesta en marcha, y su seguimiento y evaluación.

.**Coordinación, seguimiento y evaluación** de las actividades de orientación académica y profesional de los alumnos.

4.5 RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Recursos personales: Orientador/a del centro, Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, Equipo de Orientación Educativa de la Zona, tutores, y colaboraciones del resto del profesorado.

Recursos materiales: Material para la evaluación Psicopedagógica, bibliografía diversa relacionada con temas de orientación y tutoría, programas de refuerzo educativo, material psicopedagógico de refuerzo, departamento de orientación, aula de apoyo a la integración y diferentes departamentos donde los alumnos reciben apoyo fuera del aula.

Todo ello se puede trabajar de manera telemática, excluyendo la realización de pruebas psicológicas. En caso de confinamiento general, pero asistencia del profesorado a clase, el alumnado puede acudir de manera individual en caso necesario.

4.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Desde el departamento de Orientación se programan una serie de actividades complementarias y extraescolares que varían en función del curso escolar. Se muestra cuadro con propuestas generales que suelen realizarse

INFORMACIÓN SOBRE ACCESO A ESTUDIOS SUPERIORES	2º BACHILLERATO	Complementaria (dentro del Centro)	Charla a cargo del servicio de información al estudiante de la UCO, en la que se proporciona a los estudiantes de 2º de bachillerato toda la información sobre acceso a la universidad y se resuelven dudas.
DIA MUNDIAL SIN TABACO/PREVENCION DEL TABAQUISMO	3º ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Taller en el que participan sanitarios del centro de salud de Fernán Núñez sobre los efectos del tabaco en la salud.
PREVENCION DE TABAQUISMO Y ADICCIÓN A OTRAS SUSTANCIAS	1º DE ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Actividad formativa en la que se realizan actividades de prevención de tabaquismo y otras sustancias adictivas.

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	3º Y 4º DE ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Sesión informativa
PREVENCIÓN DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y ADICCIONES	2º ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Actividad formativa en la que se realizan actividades de prevención del abuso del acohol y otras adicciones
TALLER DE EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL	4º DE ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Taller de educación afectivo-sexual encaminado fundamentalmente a solucionar dudas y aclarar falsos "mitos"
TALLER DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	3º de ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Taller de prevención, realizado por profesionales sanitarios.
TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS	1º y 2º BACHILLERATO	Complementaria (dentro del Centro)	Actividad de reanimación y primeros auxilios.
TALLER DE IGUALDAD	3º ESO Y 4º ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Taller de coeducación impartido por psicólogo especialista género
VISITA E INFORMACIÓN SOBRE A CICLOS FORMATIVOS DEL MUNICIPIO Y ALREDEDORES	3º ESO	Extraescolar (fuera del centro)	Actividad enmarcada en la orientación profesional, en la que los alumnos conocen "in situ" las posibilidades de formación más cercanas. (Salón Estudiante)
VISITA AL SALÓN DEL ESTUDIANTE DE LUCENA	4º DE ESO Y CICLOS FORMATIVOS	Extraescolar (fuera del centro)	Actividad enmarcada en la orientación profesional, en la que los alumnos conocen muchas posibilidades de estudio y trabajo, participando de manera activa en talleres, stands, etc.
ACTIVIDAD FORMATIVA CON FAMILIAS DE 2º DE ESO	2º ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Información referente al curso próximo. Cancelada (Se cambia por información por escrito a los padres)
ACTIVIDAD FORMATIVA CON FAMILIAS DE 3º DE ESO	3º ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Información referente al curso próximo

ACTIVIDAD FORMATIVA CON FAMILIAS DE 4º DE ESO	4º DE ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Información referente al curso próximo
TALLER PREVENCIÓN ADICCIÓN AL JUEGO	1º DE ESO	Complementaria (dentro del Centro)	Sesión formativa a cargo de ACOJER en la que se alertará a los jóvenes sobre conductas adictivas perjudiciales para ellos mismos y su entorno.
CHARLA INFORMATIVA EN EL RECTORADO Y VISITA A LAS DIFERENTES FACULTADES DE CÓRDOBA	1º Y 2º DEBACHILLERATO	Extraescolar (fuera del centro)	Sesión informativa acerca de los diferentes estudios superiores que se pueden realizar en Córdoba y visita a las facultades donde se imparten.

4.7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial debe estar bajo los principios de una evaluación global, continua, formativa y cualitativa.

Será una evaluación continua en cuanto que estará inmersa durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, en el que a través de un proceso de retroalimentación podremos conocer su desarrollo con el fin de detectar dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Evaluaremos:

. Coordinación entre los miembros del departamento de orientación.

- Los indicadores de evaluación en este ámbito son: nivel de implicación y de satisfacción de los miembros del Departamento de Orientación con el funcionamiento del mismo.

- Cómo instrumentos se utilizarán: las actas de las reuniones, debates, análisis documental y entrevista.

. Atención a la diversidad

-Como indicadores de evaluación tendremos en cuenta:

- Los programas de tránsito entre etapas, la adecuación del informe de tránsito a las necesidades del alumnado, el nivel de implicación y participación del profesorado tutor, la coordinación entre los EOE – DO, y el nivel de satisfacción de los tutores, alumnado y familias con las sesiones de acogida.

- La evaluación psicopedagógica: adecuación de los protocolos de derivación, nivel de participación de tutores, profesores y familias, validez de los instrumentos utilizados, claridad y concisión del informe psicopedagógico, calidad en el asesoramiento sobre medidas educativas, adecuación de la demanda y la respuesta.
- Aplicación y seguimiento de medidas de atención a la diversidad: se tendrá en cuenta las implicaciones del profesorado y adecuación de las medidas a las necesidades del alumnado
- DIVERSIFICACIÓN. tendremos en cuenta como indicadores la coordinación entre el profesorado de ámbitos, tutores, orientadora, integración del alumno en su grupo ordinario, complementariedad de la tutoría ordinaria con la tutoría específica.

-Cómo instrumentos de estos ámbitos utilizaremos: las reuniones de coordinación entre orientadora, profesorado de apoyo, profesorado tutor, equipo educativo y profesorado de ámbitos

. Acción Tutorial.

-Los indicadores de evaluación que se tendrán en cuenta son: interés de las temáticas para el alumnado, nivel de participación de los tutores, de los agentes externos y de las familias, nivel de adecuación de las actividades, materiales y recursos utilizados a las necesidades del alumnado. También evaluaremos en cuanto al apoyo de la acción tutorial, la colaboración con tutor y familia, la eficacia y eficiencia de la programación de acción tutorial y el nivel de respuesta ante las demandas de los tutores

-Como instrumentos utilizaremos las actas de las reuniones, la revisión de los materiales, las entrevistas y observación de los alumnos, entrevistas con la familia.

. Coordinación externa del departamento.

-Los indicadores de evaluación que tendremos en cuenta son:

- En cuanto a las relaciones con otras instituciones educativas, sociales, de salud y ONG´s se tendrá en cuenta el tipo de participación, programas desarrollados, nivel de implicación y coordinación, nivel de satisfacción con las actuaciones realizadas.
- En cuanto a las familias: frecuencia en las reuniones, satisfacción en la respuesta a las demandas de la familia, nivel de compromiso e implicación con el centro, tipología de las demandas…
- Los instrumentos de evaluación utilizados son: revisión de los datos recogidos en las entrevistas con la familia, cuestionarios, entrevistas con los agentes implicados, reuniones del AMPA.

ANEXOS

I PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA

ANEXO I PROGRAMACIÓN DE TUTORÍAS

CURSO 1º DE ESO		
	OBJETIVOS	PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA
1º TRIMESTRE	1. Organización del grupo-Clase 2. Establecer una buena relación tutor-grupo 3. Conocimiento del grupo-clase	1. Presentación del tutor/a 2. Conocimiento tutor-alumnos 3. Elección de delegado/a Normas de convivencia 4. Actividades para el conocimiento de del grupo 5. Hábitos de estudio 6. Entorno 7. Capacidades 8. Actividad de pre-evaluación 9. Actividades temas transversales 10. Actividad día de la constitución 11. Aceptación entre iguales 12. Higiene personal y del entorno
2º TRIMESTRE	1- Mejorar los hábitos de estudio y las capacidades del aumnado 2- Prevención de posibles dificultades (personales y en el estudio)	1-Reflexión sobre la 1ª evaluación 2-Cómo mejorar la autoestima 3-Mejoramos los hábitos de estudio y las capacidades .Comprensión lectora y vocabulario .Herramientas de trabajo (esquema yresumen) .¿Cómo estudiar?. Planificación 4-Actividad de preevaluación
3º TRIMESTRE	1- Conocimiento,por parte del alumnado de su situación en la secundaria y el camino a seguir 2- Iniciación a la orientación profesional ¿Cómo soy? ¿Qué me gustaríaser?	1. Reflexiones sobre la segunda evaluación 2. Conocimiento de los diferentes campos profesionales 3. Conocimiento de las profesiones 4. Cómo llegar a... 5. Profesiones parecidas/profesionesdiferentes 6. Mi lugar en la secundaria 7. Aprendo a tomar decisiones 8. Cómo actuar correctamente ante determinadas situaciones. 9. Evaluamos el currículum

CURSO 2º DE ESO		
	OBJETIVOS	PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA
1º TRIMESTRE	1- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación de los alumnos/as en la vida del centro 2- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje,haciendo especial hincapié en laprevención del fracaso escolar 3- Facilitar y colaborar en la toma de decisiones del alumno sobre su futuro académico y profesional 4- Colaborar en la mejora de la **comprensión lectora** 5- Favorecer el desarrollo de hábitosde vida saludable .	1. Presentación del tutor/elección de delegado/a 2. Normas de convivencia/ derechos y deberes 3. Actividades para el conocimiento del grupo 4. Cuestionario hábitos de estudio 5. Conocimiento del entorno familiar y escolar 6. Capacidades (Comprensión lectoray razonamiento) 7. Actividad preevaluación 8. Actividades temas transversales : 9. Tolerancia *10. El alcohol* *11.* Actividad día de la constitución
2º TRIMESTRE	1- Mejorar los hábitos de estudio y las capacidades 2- Prevención de posibles dificultades personales y escolares	1. Reflexionamos sobre la primera evaluación 2. Mejoramos los hábitos de estudio y las capacidades 3. Habilidad lectoescritora 4. Habilidad para resolver problemas 5. Planificación en el estudio 6. Actividad preevaluación 7. Actividades temas transversales 8. Relaciones de pareja 9. Algunos compañeros fuman
3º TRIMESTRE	1- Conocimiento de los diferentes campos profesionales 2- Conocimiento, por parte del alumnode su situación en la secundaria y el camino a seguir	1. Reflexionamos sobre la 2ª Evaluación 2. Mirando al futuro 3. Estudiamos los campos profesionales 4. Cómo llegar a ser 5. Profesiones parecidas/profesiones diferentes 6. Mi profesión preferida Mi lugar en la secundaria 7. Dónde estoy 8. Que camino me queda por recorrer 9. Tengo que tomar decisiones 10. Actividades temas transversales 11. Evaluamos el curso

CURSO 3º DE ESO		
	OBJETIVOS	PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA
1º TRIMESTRE	1- Organización del grupo-clase 2- Establecer buena relación tutor-grupo y alumnos entre sí 3- Conocimiento del grupo clase	1. Presentación del tutor 2. Actividades para el conocimiento delos alumnos7as entre sí 3. Elección de delegado/a 4. Normas de convivencia /derechos y deberes 5. Actividades para el conocimiento del grupo 6. Cuestionario hábitos de estudio 7. Conocimiento de su entorno familiar y escolar 8. Capacidades (comprensión lectora y razonamiento) 9. Actividad preevaluación 10. Actividades transversales 11. Actividad día de la constitución
2º TRIMESTRE	1- Mejora de los hábitos de estudio y capacidades 2- Prevención de posibles dificultades personales y escolares	1- Reflexionamos sobre la 2ª evaluación 2- Mejoramos los hábitos de estudio y capacidades .Planificación .Mi herramienta de trabajo (la lectura) .Mi habilidad lectoescritora .Comprensión y fluidez verbal .Subrayado/esquema/resumen .Mi método de trabajo .Actividad temas transversales .Actividad preevaluación
3º TRIMESTRE	1- Conocimiento de los diferentes campos profesionales ¿Que megustaría ser? 2- Conocimiento , por parte del alumnado, de su lugar en la secundariay el camino a seguir 3- Autoreflexión sobre su proyecto personal de vida	1- Reflexionamos sobre la segunda evaluación (dificultades, razones y propuestas de mejora) 2- Pensando en el futuro .Mis intereses profesionales .Metas y proyectos para el futuro .Profesiones con futuro .Mi historia de estudiante3-Mi lugar en la secundaria .Después de 3º qué .Tengo que tomar decisiones (optativas de 4º de ESO) 3-Evaluamos el curso

CURSO 4º DE ESO		
	OBJETIVOS	PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA
1º TRIMESTRE	1- Organización del grupo-clase 2- Establecer una buena relación tutor-grupo y alumnos entre sí 3- Conocimiento del grupo-clase	1- Presentación del tutor/a .Actividades para el conocimientodel grupo .Elección de delegado/a 2- Normas de convivencia/ derechos ydeberes 3- Actividades para el conocimiento del grupo .Cuestionario hábitos de estudio .Conocimieno de su entornofamiliar y escolar .Capacidades (comprensiónlectora y razonamiento) 4- Actividad de preevaluación 5- Actividades temas transversales .Actividad día de la constitución
2º TRIMESTRE	1- Orientación profesional 2- Autoreflexión del alumno sobre su proyecto personal de vida .¿Dónde estoy? .A dónde me dirijo .¿Qué obstáculos voy a encontrar?	1- Reflexiones sobre la 2ª evaluación (Dificultades, razones y propuestas demejora) 2- Pensando en el futuro .El mundo del trabajo .Familia, estudios y profesiones .Mis profesiones preferidas .La formación profesional .Los bachilleratos .Tomo mi decisión 3- Actividades temas transversales4-Preparación 2ª Evaluación
3º TRIMESTRE	1- Mejorar los hábitos de estudio y las capacidades del alumnado 2- Prevención de posibles dificultades personales y escolares	1- Reflexionamos sobre la 2ª evaluación 2- Mejoramos los hábitos de estudio ycapacidades .Cómo alimentar el interés por elestudio .El trabajo en clase .Trabajando la memoria .Cómo tener éxito en los exámenes .Desarrollo de capacidades (razonamiento verbal, toma de decisiones) 3- Actividades temas transversales 4-Evaluamos el curso

PROGRAMACIÓN SEGUNDA HORA TUTORÍA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Como norma general, en la hora de tutoría específica se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

Mediante la acción tutorial también se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Todo ello se trabajará a través de diferentes programas

A) CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO

Con este programa se pretende favorecer el desarrollo de algunas competencias básicas en la etapa.

Se trata de realizar una serie de actividades que posibiliten el conocimiento y aceptación del propio físico y, sobre todo, que mejoren la autoestima (muy degradada en base a la historia de fracaso escolar de este alumnado)

Entre los contenidos a tratar

- Características de la adolescencia.
- Rasgos que definen el ser individual.
- Estrategias de autoconocimiento y de desarrollo personal

B) HABILIDADES SOCIALES

- Hablar en público
- Relaciones con los iguales

- Entrevistas de trabajo
- Presión de grupo (dependencias de sustancias tóxicas)

C) TRANSICIÓN A LA VIDA ACTIVA

-Programa de transición a la vida activa

D) MEJORA DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.

- Interés y motivación hacia el estudio
- Organización y planificación
- Lectura
- Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales.

Estos programas se trabajarán tanto en tercero como en cuarto curso de diversificación curricular, si bien, en tercero nos centraremos más en las estrategias de aprendizaje y autoconocimiento/autoestima y en cuarto de eso en la transición a estudios posteriores y /o vida activa.

METODOLOGÍA

Se pretende que la hora de tutoría sea gratificante para todos los alumnos y alumnas. Por lo tanto, las sesiones se realizarán de forma participativa. Se proporcionarán espacios para que todo el alumnado intervenga, proporcionando un marco en el que puedan expresar sus opiniones.

Se utilizarán diversas técnicas de acción tutorial y trabajo en grupo como "lluvia de ideas" "panel", "división de trabajo en grupos y pequeños exposiciones orales.

EVALUACIÓN

La evaluación de la programación de tutoría se llevará a cabo de lasiguiente forma:

-Cuestionario a cumplimentar por el alumnado en el que expresen sugrado de satisfacción con las actividades de tutoría

-Cuestionario de autoevaluación del tutor/a

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

-Orientadora
-Tutores y tutoras
-Enfermera referente escolar (en sesiones puntuales)

-MATERIAL.

Para la planificación de las sesiones de tutoría se han utilizado fundamentalmente:

-Cuadernos de acción tutorial en la Eso Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia, Cuaderno de tutoría Delegación de Cádiz.

Cada alumno/a recibe un cuadernillo de tutoría en cada trimestre en el que está, recogidas todas las actividades de la programación. Una vez al trimestre El tutor recoge los cuadernillos de tutoría de los alumnos y se revisanen el departamento de orientación.

-Programas de educación emocional detallados arriba.

PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS

1-Entrevistas con familias

Se dedicará una hora semanal a entrevistas con las familias, organizándolas del siguiente modo.

-A partir de la evaluación inicial se irá citando a las familias del alumnado en el que detecten dificultades.

-Tras la segunda evaluación se citará a las familias de todo el alumnado con evaluación negativa para cumplir con las garantías procedimentales.

PLANIFICACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO DE DATOS DEL ALUMNADO

-El tutor/a se encargará de revisar la información de cursos anteriores de sus alumnos/as antes de la primera sesión de evaluación y registrar aquellos/as que hayan tenido alguna dificultad en cursos pasados

-Semanalmente, desde la tutoría se comprobará las faltas de asistencia del alumnado, las registrará y se pondrá en contacto con la familia en caso de que éstas no estén justificadas.

-Tras las reuniones de Equipo Docente, el tutor o tutora levantará acta de las mismas.

-Tras cada sesión de evaluación, el tutor o tutora enviará la información correspondiente a la familia.

ANEXO 4. MODELO COMPROMISO EDUCATIVO O DE CONVIVENCIA

COMPROMISO ACADÉMICO Y/O DE CONVIVENCIA

D./Dª. _____, representante legal del alumno/a, _____, matriculado en este Centro en el grupo____, y D./Dª. _____, en calidad de Tutor/Tutora.

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

- ❑ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ❑ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ❑ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- ❑ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- ❑ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- ❑ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del Centro.
- ❑ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa, con relaciones respetuosas y colaborativas.
- ❑ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el Centro.
- ❑ Otros:

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA O RESPONSABLES LEGALES

- ❑ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro, con los materiales necesarios.
- ❑ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia.
- ❑ Facilitar un ambiente, horario, cuidado del material y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a.
- ❑ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- ❑ Mantener una comunicación fluida con el Tutor o Tutora del alumno/a.
- ❑ Colaborar con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- ❑ Colaborar para mejorar por parte del alumno/ la percepción y valoración del Centro y del Profesorado.
- ❑ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir si es necesario para corregirlas.
- ❑ Mantener actitud positiva y dialogante en la comunicación con la Dirección, con el Tutor/a y con el Profesorado.
- ❑ Colaborar con el Centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias aplicadas al alumno/a.
- ❑ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ❑ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. Móvil de contacto de la familia _____.
- ❑ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades en el Centro.
- ❑ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- ❑ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. Se realizarán entrevistas _____.
- ❑ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- ❑ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno.
- ❑ Realizar actuaciones preventivas individualizadas para mejorar la actitud y el comportamiento del alumno/a.
- ❑ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- ❑ Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En Fernán Núñez, a _____ de _____ de _____.

EL TUTOR/LA TUTORA — LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: D. _____ Fdo: D. _____

Vº Bº LA DIRECTORA

Fdo. Dª Rafaela Campaña Luna

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración social	☐ Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	**Observaciones:**					

EL TUTOR/LA TUTORA — LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: — Fdo.:

	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración social	☐ Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	**Observaciones:**					

EL TUTOR/LA TUTORA — LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: — Fdo.:

	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración social	☐ Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	**Observaciones:**					

EL TUTOR/LA TUTORA — LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: — Fdo.:

	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración social	☐ Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	**Observaciones:**					

EL TUTOR/LA TUTORA — LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: — Fdo.:

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Fernán Núñez, a _____ de _____ de _____.

EL TUTOR/LA TUTORA — LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: D. _____ Fdo: D. _____

Vº Bº LA DIRECTORA

Fdo. Rafaela Campaña Luna

ANEXO 5. PROCEDIMIENTO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS

PROCEDIMIENTO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS DISRUPTIVAS QUE SE PUEDEN CORREGIR		NIVEL DE INTERVENCIÓN
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	No traer deberes de forma reiterada a clase Negarse a trabajar en clase de forma manifiesta No traer material de forma reiterada a clase	**PROFESORADO TUTOR-TUTORA** 1. Amonestación oral 2. Nota en la agenda/iPasen 3. Informe de Pasividad 4. Comunicación con el alumno/a, padre o madre, para informar de su conducta 5. Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada 6. No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado (un día o varios) 7. Prolongar la estancia del alumnado en el Centro con o sin actividades específicas 8. Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada o entregar a las familias 9. Suspensión temporal del derecho a usar dispositivos tecnológicos, etc. 10. Apercibimiento escrito
Tener posturas inadecuadas en clase Hacer un mal uso de dispositivos tecnológicos en clase: móviles, auriculares, etc. Ensuciar el aula o cualquier espacio del recinto escolar Levantarse sin permiso o justificación Faltas injustificadas de puntualidad Permanecer en los pasillos entre clases No seguir las indicaciones del Profesorado y PAS Faltas injustificadas de asistencia a clase (a horas sueltas) Impedir o dificultar el trabajo de sus compañeros Salir al servicio sin permiso en ausencia de un profesor/a Quitar el material a otro compañero/a Gritar en los pasillos, en las clases o por las ventanas Hablar en voz alta de temas ajenos a los tratados en clase Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase Incitar a cometer faltas de forma manifiesta Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa Hacer uso inadecuado (sin llegar al daño) de las instalaciones y material Conductas verbales o gestuales de carácter soez		

CONDUCTAS LEVES	NIVEL DE INTERVENCIÓN	
Juegos violentos en los períodos de descanso (recreos…). Fumar dentro del Centro. Traer objetos peligrosos al Centro. Salir del centro sin autorización. Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de un miembro. Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la comunidad educativa. No recogida o entrega a los Padres/Madres o Tutores, o modificación de notificaciones. Acumulación de Faltas Leves.	**PROFESORADO TUTOR-TUTORA** 1. Amonestación oral 2. Nota en la agenda/iPasen 3. Informe de Pasividad 4. Comunicación con el alumno/a, padre o madre, para informar de su conducta 5. Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada 6. No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado (un día o varios) 7. Prolongar la estancia del alumnado en el Centro con o sin actividades específicas 8. Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada o entregar a las familias 9. Suspensión temporal del derecho a usar dispositivos tecnológicos, etc. 10. Apercibimiento escrito	**JEFATURA DE ESTUDIOS** 1. Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro 2. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días 3. Abono del coste de los desperfectos causados 4. Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares por tiempo limitado 5. Horario personalizado, adaptado a los intereses de aprendizaje del alumnado 6. Realizar tareas de refuerzo en el Centro de la responsabilidad del alumnado **DIRECCIÓN** 1. Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días

PROCEDIMIENTO

El **procedimiento** que debe seguir el **Profesorado** en caso de que el alumnado presente conductas contrarias a las normas de convivencia será el siguiente:

Paso 1.- El Profesor/Profesora **Amonestará Oralmente** al alumno/alumna para corregir su conducta.
Paso 2.- Se comunicará por escrito con la familia, para ello se utilizará la agenda o la aplicación iPasen.
Paso 3.- Cuando la situación lo requiera, realizará una **llamada telefónica** a la familia para comunicar inmediatamente lo ocurrido.
Paso 4.- En caso de que el alumno/alumna persista en su actitud o la conducta realizada por el alumnado así lo requiera, procederá la realización de un **Apercibimiento Escrito**. Dicho documento será firmado por el Tutor/Tutora y Jefatura de Estudios antes de ser entregado al alumno/a apercibido para que lo devuelva firmado por sus tutores legales. Previamente se realizará una fotocopia que será entregada al tutor/a para su seguimiento. **Una vez devuelto el Apercibimiento Escrito firmado por los tutores legales, el profesor/a lo entregará en Jefatura de Estudios para su registro y custodia.**
Paso 5.- La **expulsión** es una medida excepcional. En caso de que se produzca, es obligatorio realizar el correspondiente **Apercibimiento Escrito**. El alumnado expulsado se presentará al profesorado de guardia con tareas.

- El delegado o delegada del grupo acompañará al alumno o alumna expulsada hasta el profesorado de guardia. Si por alguna circunstancia éste no se encontrase, volverán a clase.
- El alumnado expulsado de clase se quedará sin recreo, al día siguiente, bajo la supervisión del profesor o profesora que lo haya apercibido. Jefatura de Estudios realizará un seguimiento del grado de ejecución de esta medida.
- El alumnado expulsado durante toda una jornada escolar permanecerá en el lugar que determine Jefatura de Estudios. Es obligación del equipo educativo preparar con antelación las actividades que debe realizar el alumno o alumna durante ese período.
- El Profesor/Profesora se encontrará a disposición de Jefatura de Estudios para una posible entrevista con el alumnado disruptivo.

El **procedimiento** que debe seguir el **Tutor/Tutora** en caso de que el alumnado de su Tutoría incurra en faltas contrarias a las normas de convivencia:

1. Realizará el control y seguimiento del número de Apercibimientos Escritos de cada alumno/alumna.
2. Apercibirá por escrito al alumnado reincidente en faltas de puntualidad y en las faltas de asistencia sin justificar (horas sueltas), realizando la correspondiente comunicación por escrito a las familias.
3. Comunicará a Jefatura de Estudios la acumulación de faltas.
4. Colaborar con Jefatura de Estudios para el análisis de las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado de su Tutoría.
5. Colaborar con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Actividades Extraescolares en el seguimiento del alumnado que esté suspendido temporalmente de la participación de Actividades Extraescolares.

El **procedimiento** que debe seguir **Jefatura de Estudios/Dirección** en caso del alumnado que incurra en faltas contrarias a las normas de convivencia será:

1. Recabar los Apercibimientos Escritos.
2. Recabar información del Tutor/Tutora.
3. Mantener entrevistas con las partes implicadas. Trámite de audiencia con el alumnado/profesorado/Tutor-Tutora.
4. Realizar el trámite de audiencia con los padres/madres.
5. Comunicación de las medidas correctivas a los padres/madres.
6. Comunicación de las medidas correctivas al profesorado afectado.

PROCEDIMIENTO ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

CONDUCTAS GRAVES	NIVEL DE INTERVENCIÓN
1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 3. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. 4. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. 5. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. 6. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 7. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos 8. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. 9. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. 10. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. 11. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	**JEFATURA DE ESTUDIOS** 1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. 2. Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes. **DIRECCIÓN** 1. Cambio de grupo. 2. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. 3. Suspender el derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. 4. Cambio de centro docente.

El procedimiento que debe seguir el **Profesorado** en caso de que el alumnado presente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia será el siguiente:

1. El Profesor/Profesora Amonestará Oralmente al alumno/alumna para corregir su conducta.
2. Se realizará un Apercibimiento Escrito con el modelo que se encuentra en la Sala del Profesorado, informando a Jefatura de Estudios del mismo. Se entregará copia al Tutor/Tutora y a Jefatura de Estudios.
3. El Profesor/Profesora se encontrará a disposición de Jefatura de Estudios para una posible entrevista con el alumnado disruptivo.

El procedimiento que debe seguir el **Tutor/Tutora** en caso de que el alumnado de su Tutoría incurra en faltas contrarias a las normas de convivencia:

1. Colaborar con Jefatura de Estudios para el análisis de las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del alumnado de su Tutoría.
2. Colaborar con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Actividades Extraescolares en el seguimiento del alumnado que esté suspendido temporalmente de la participación de Actividades Extraescolares.

El procedimiento que debe seguir **Jefatura de Estudios/Dirección** en caso del alumnado que incurra en faltas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia será:

1. Entrevista con el Profesor/Profesora afectado por la falta grave.
2. Recabar información del Tutor/Tutora.
3. Mantener entrevistas con las partes implicadas. Trámite de audiencia: alumnado/profesorado/Tutor-Tutora
4. Realizar el trámite de audiencia con los padres/madres.
5. Comunicación de las medidas correctivas a los padres/madres.
6. Comunicación de las medidas correctivas al profesorado afectado.

ANEXO 6. PROGRAMAS DE TRÁNSITO

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2024-2025

IES Francisco de los Ríos
Fernán Núñez

PROGRAMA DE TRÁNSITO

PRIMARIA-SECUNDARIA

Curso 2024/2025

PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE ETAPA: PRIMARIA-SECUNDARIA

1. JUSTIFICACIÓN

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo, el artículo 121.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo recoge que "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Así mismo y según se recoge el artículo 26.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y en el artículo 21.7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, es necesario tener en cuenta que “Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde ésta a la Educación Secundaria Postobligatoria, las administraciones educativas y los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas”.

En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de nuestros centros, se establecen actuaciones para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
b) Coordinación curricular.
c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.
e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

La transición de la Etapa de Primaria a Secundaria es un proceso complejo, en el que han de tenerse en cuenta las características del desarrollo físico y psicológico del alumnado y el contexto en el que está inmerso, por lo que es necesaria una actuación coordinada entre los profesionales de Primaria-Secundaria y ofrecer al alumnado y a las familias información y orientaciones sobre la nueva etapa educativa.

Con este Programa pretendemos establecer una coordinación entre los Centros de Primaria y Secundaria, como primer paso para establecer de manera consensuada los criterios, estrategias y recursos educativos que garanticen una adecuada atención del alumnado (independientemente de que presenten o no necesidades específicas de apoyo educativo) y superar las discontinuidades o hitos entre los distintos niveles educativos.

En la programación correspondiente al tercer ciclo de Primaria y a 1º de ESO, se ha incluido este programa para la transición de etapa, para dar respuesta a los objetivos que se detallan en el siguiente apartado.

2. OBJETIVOS

a. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la Etapa Primaria y la de Secundaria.
b. Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
c. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
d. Coordinar las programaciones del tercer ciclo de la Educación Primaria con las del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
e. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y en el proceso de toma de decisiones.
f. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

3. CONTENIDOS

- Etapa de Educación Primaria.
- Etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Materias obligatorias y optativas.
- Organización y Funcionamiento del IES.
- Normas de convivencia: centro, aula (familias, profesorado, alumnado)

4. TEMPORALIZACIÓN

Durante todo el curso.

5. ACTIVIDADES

Las actividades más significativas en este proceso de transición se pueden agrupar en las siguientes actuaciones:

- Reuniones de coordinación Primaria-Secundaria: Trasvase de información del alumnado, acuerdos entre el profesorado del Tercer Ciclo de Primaria y los Departamentos de Secundaria de las materias instrumentales, colaboración del EOE de la zona y Departamento de Orientación del IES para el intercambio de datos sobre alumnado de NEE que se incorpore al centro en el próximo curso.
- Protocolos para el trasvase de información: Con carácter confidencial, sería conveniente que el profesorado de 6º de Primaria considerara las características personales y de trayectoria escolar de cada alumno/a con el fin de facilitar los datos más relevantes al profesorado de Secundaria (datos personales, historial académico, dificultades de

aprendizaje, medidas adoptadas, estilo de aprendizaje y motivación, conducta, optativas recomendadas…). Estos datos serán recogidos en una ficha que cumplimentará el tutor/a de los grupos del alumnado de 6º de Primaria.

- Coordinación y organización de una "VISITA GUIADA" al IES, para los alumno/as de 6º de Primaria. Se pretende que el alumnado conozca el nuevo Centro y las instalaciones de este, con el fin de facilitar su proceso de adaptación e integración.
- Actividades deportivas cooperativas entre el alumnado de 6º de Primaria y 1º de ESO, organizadas por el alumnado de la optativa de Educación Física de 2º de Bachillerato. El objetivo es que el alumnado se conozca e interactúe desarrollando juegos cooperativos.
- Charla al alumnado de 6º de Primaria: Colaboración entre el EOE y el Departamento de Orientación del IES para explicar la nueva etapa educativa.
- Charlas a las familias del alumnado de 6º de Primaria: Orientaciones a las familias para que conozcan la nueva etapa, la organización del Centro, etc., y colaboren en dicho proceso de adaptación y en el aprendizaje de sus hijos/as. Para la realización de esta actividad colaborarán el Departamento de Orientación del IES y la persona referente del EOE del CEIP.
- Jornada/s de acogida a las familias del alumnado que comienza 1º de ESO: Se propone una recepción en el salón de actos del IES Francisco de los Ríos para dar la bienvenida, dar indicaciones sobre el funcionamiento del centro, presentación del profesorado, normas de convivencia, etc.

6. DESTINATARIOS

Alumnado y familias de 6º Educación Primaria.

7. AGENTES

- Equipo directivo del CEIP Fernando Miranda (Director y Jefa de Estudios).
- Equipo directivo del IES Francisco de los Ríos (Directora y Jefe de Estudios).
- Orientadora del IES Francisco de los Ríos.
- Orientadora de referencia del CEIP.
- Tutores/as del Tercer Ciclo de Primaria.
- Jefes/as de los Departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés.

8. METODOLOGÍA:

Se utilizará una metodología activa y participativa por parte del profesorado implicado de los colegios y del IES. El Departamento de Orientación y el EOE asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el Programa.

En el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los titulares de la tutoría de los grupos de sexto curso de Educación Primaria, profesorado implicado en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor, Jefaturas de Departamentos y profesorado de Educación Especial de ambas etapas educativas.

Corresponde a las Jefaturas de Estudios de los Centros de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

Se precisa de la colaboración activa de todos los agentes implicados antes mencionados, de hacerle un seguimiento a las actuaciones que configuran el programa. El consenso debe ser norma para llegar a acuerdos que comprometan y responsabilicen a todos en el buen desarrollo de nuestro Programa.

9. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación de proceso y una valoración de los resultados obtenidos en base a los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Índice de participación de alumnado, profesorado y familias.
- Nivel de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa implicados.
- Idoneidad de la metodología.
- Propuestas de mejora.

10.RECURSOS MATERIALES

- Recursos TIC.
- Documentos y modelos de informes de transición.
- Cuadernillos de actividades para el alumnado.
- Actas y tablas de recogida de acuerdos para las sesiones de coordinación entre el profesorado del Tercer Ciclo de Primaria y 1º de la ESO.
- Instalaciones y materiales deportivos.

COORDINACIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA. CALENDARIO DE ACTUACIONES
CURSO 2024-2025

FECHA	ACTUACIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES
SEPTIEMBRE	**CONSTITUCIÓN EQUIPOS DE TRÁNSITO PRIMARIA SECUNDARIA**	IES Francisco de los Ríos CEIP Fernando Miranda	• Director y Jefa de Estudios del CEIP Fernando Miranda • Directora y Jefe de Estudios del IES Francisco de los Ríos • Orientadora IES Francisco de los Ríos /Orientadora EOE • Maestra de PT del CEIP/Maestra de PT del IES • Jefaturas de departamento de Matemáticas, Lengua e Inglés del IES Francisco de los Ríos • Coordinadores/as del tercer ciclo del CEIP Fernando Miranda. • Tutores y tutoras de 6º curso del CEIP Fernando Miranda.
27 NOVIEMBRE 12:00h	**REUNIÓN COORDINACIÓN DIRECCIÓN-ORIENTACIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA**	CEIP Fernando Miranda	• Director y Jefa de Estudios del CEIP Fernando Miranda • Directora y Jefe de Estudios del IES Francisco de los Ríos • Orientadora del IES Francisco de los Ríos • Orientadora del EOE
12 MARZO 10:30h	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN INFORMACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA**	CEIP Fernando Miranda	• Tutores/as de 6º de Primaria • Jefa de Estudios/Orientadora del EOE/Maestra de PT del CEIP • Jefe de Estudios/Orientadora del IES/Maestra de PT del IES
5 MAYO 16:30h	**REUNIÓN COORDINACIÓN PROFESORADO**	IES Francisco de los Ríos	• 1 ó 2 Maestros de Primaria por asignatura • Jefe/a de Departamento del IES de la materia correspondiente • Coordinador/a para cada reunión: 1. Matemáticas: Pedro Toro 2. Lengua: Enrique Santos 3. Inglés: Rafaela Campaña

COORDINACIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA. CALENDARIO DE ACTUACIONES
CURSO 2024-2025

FECHA	ACTUACIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES
2 JUNIO (Tarde)	**CHARLA-TALLER CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA**	CEIP Fernando Miranda	• Familias del alumnado de 6º de Primaria del CEIP • Orientadora del EOE • Directora/Jefe de Estudios del IES • Orientadora del IES
6 MAYO (A partir 11:00h)	**JUEGOS DEPORTIVOS COOPERATIVOS**	IES Francisco de los Ríos	• Alumnado de 6º de Primaria del CEIP • Alumnado de 1º de ESO • Alumnado de Educación Física de 2º de Bachillerato • Profesorado de Educación Física del IES Francisco de los Ríos • Orientadora del IES Francisco de los Ríos • Directora/Jefe de Estudios del IES
	VISITA DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA AL IES FRANCISCO DE LOS RÍOS	IES Francisco de los Ríos	• Alumnado de 6º de Primaria del CEIP • Tutores/as de 6º de Primaria • Orientadora del IES • Directora/Jefe de Estudios del IES
11 SEPTIEMBRE 19:00h	**REUNIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 1º DE ESO**	IES Francisco de los Ríos	• Familias del alumnado de 1º de ESO del IES • Orientadora del IES • Directora/Jefe de Estudios del IES • Representante del AMPA

RESUMEN DE DATOS DEL TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

CEIP	Fernando Miranda	GRUPO		IES	Francisco de los Ríos	CURSO	2024-2025

	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/ALUMNA	FECHA NACIMIENTO	REP	PROMOCIONA CON PENDIENTES	ÁREA LINGÜÍSTICA TRANSVERSAL	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RF, PROF, ACS, PE	RENDIM. ACADEM.	COMPORT	ABSENTISTA	OBSERVACIONES
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA DE DATOS	
REP: Si el alumno/alumna ha repetido, indicar el curso.	**PROMOCIONA:** Si promociona con pendientes indicar las materias: MT, LG…
ÁREA LINGÜÍSTICA TRANSVERSAL: Este alumnado no cursará francés	**RENDIMIENTO ACADÉMICO:** Muy bueno (MB), bueno (B), regular (R) o malo (M)
COMPORTAMIENTO: Bueno (B), regular (R) o malo (M).	**ABSENTISTA:** Marcar con una X si es absentista
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Indicar la medida aplicada (Refuerzo, Profundización, Adaptación Curricular Significativa, Programa Específico…	
OBSERVACIONES: Indicar cualquier aspecto relevante, consejos para los agrupamientos, colaboración de las familias…	

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2024-2025

IES Francisco de los Ríos
Fernán Núñez

PROGRAMA DE TRÁNSITO

SECUNDARIA-BACHILLERATO

Curso 2024/2025

PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE ETAPA: SECUNDARIA-BACHILLERATO

1. JUSTIFICACIÓN

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo, el artículo 121.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo recoge que "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Así mismo y según se recoge el artículo 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, es necesario tener en cuenta que “con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que impartan Bachillerato recogerán en su Proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de evaluación inicial y establecerán, en su caso, mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa”.

A tales efectos, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales adoptadas en la etapa anterior, la persona que ejerza la tutoría en cada grupo de primero de Bachillerato analizará la información recogida en el consejo orientador de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Con este Programa pretendemos establecer una coordinación entre los Centros de Secundaria como primer paso para concretar de manera consensuada los criterios, estrategias y recursos educativos que garanticen una adecuada atención del alumnado (independientemente de que presenten o no necesidades específicas de apoyo educativo) y superar las discontinuidades o hitos entre los distintos niveles educativos.

En la programación correspondiente a 4º de ESO y 1º de Bachillerato, se ha incluido este programa para la transición de etapa, y así dar respuesta a los objetivos que se detallan en el siguiente apartado.

2. OBJETIVOS

a. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la Etapa de Secundaria y el Bachillerato.
b. Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Bachillerato en el que se escolarice.
c. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Bachillerato, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
d. Coordinar las programaciones del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria con las del primer curso de Bachillerato, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias clave y a las normas de convivencia.
e. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y en el proceso de toma de decisiones.
f. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

3. CONTENIDOS

- Etapa de Bachillerato.
- Etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Materias obligatorias y optativas.
- Organización y Funcionamiento del IES.
- Normas de convivencia: centro, aula (familias, profesorado, alumnado)

4. TEMPORALIZACIÓN

Durante todo el curso.

5. ACTIVIDADES

Las actividades más significativas en este proceso de transición se pueden agrupar en las siguientes actuaciones:

- Reuniones de coordinación Secundaria-Bachillerato: Trasvase de información del alumnado, acuerdos entre los Departamentos de Secundaria y los de Bachillerato, colaboración de los Departamentos de Orientación de los IES para el intercambio de datos sobre alumnado de NEE que se incorpore al centro en el próximo curso.
- Protocolos para el trasvase de información: Con carácter confidencial, sería conveniente que los Departamentos de Orientación consideraran las características personales y de trayectoria escolar de cada alumno/a con el fin de facilitar los datos más relevantes al profesorado de Bachillerato (dificultades de aprendizaje, medidas adoptadas, estilo de aprendizaje y motivación…).

- Coordinación y organización de la "VISITA GUIADA" al IES, para los alumno/as de 4º ESO de cada centro adscrito, se pretende que el alumnado conozca el nuevo Centro y las instalaciones de este, con el fin de facilitar su proceso de adaptación e integración. También se realizará una charla al alumnado de 4º de la ESO en la que colaborarán los Departamentos de Orientación de los IES para explicar la nueva etapa educativa. Participará una representación del alumnado de 1ª de Bachillerato, antiguos alumnos/as de los centros adscritos (Miguel Crespo, Greguerías, Ulia Fidentia). Ellos se encargarán de dar respuesta, desde su propia experiencia, a las cuestiones planteadas por sus compañeros de 4º de la ESO.
- Charlas a las familias del alumnado de 4º de la ESO: Orientaciones a las familias para que conozcan la nueva etapa, la organización del Centro, etc., y colaboren en dicho proceso de adaptación y en el aprendizaje de sus hijos/as.
- Jornada/s de acogida al alumnado que comienza 1º de Bachillerato: Se propone una recepción en el salón de actos para dar la bienvenida, dar indicaciones sobre el funcionamiento del centro, presentación del profesorado, sesiones iniciales de tutoría, etc.

6. DESTINATARIOS

Alumnado y familias de 4º de ESO.

7. AGENTES

- Equipo directivo del IES Miguel Crespo (Directora y Jefa de Estudios).
- Equipo directivo del CDP Greguerías (Directora y Jefe de Estudios).
- Equipo directivo del IES Ulia Fidentia (Director y Jefe de Estudios).
- Equipo directivo del IES Francisco de los Ríos (Directora y Jefe de Estudios).
- Orientadores/as de los IES.
- Jefes/as de los Departamentos de Lengua, Matemáticas, Francés, Inglés, Filosofía, Geografía e Historia, Biología y Geología y Física y Química.

8. METODOLOGÍA:

Se persigue una metodología activa y participativa por parte del profesorado implicado de los IES. Los Departamentos de Orientación asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el Programa.

En el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, el profesorado implicado en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros de origen y receptor, Jefes de Departamentos y profesorado de Educación Especial de ambas etapas educativas.

Corresponde a las Jefaturas de Estudios de los Centros de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

Se precisa de la colaboración activa de todos los agentes implicados antes mencionados, de hacerle un seguimiento a las actuaciones que configuran el programa. El consenso debe ser norma para llegar a acuerdos que comprometan y responsabilicen a todos en el buen desarrollo de nuestro Programa

9. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación de proceso y una valoración de los resultados obtenidos en base a los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Índice de participación de alumnado, profesorado y familias.
- Nivel de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa implicados.
- Idoneidad de la metodología.
- Propuestas de mejora.

10.RECURSOS MATERIALES

- Recursos TIC.
- Documentos y modelos de informes de transición.
- Actas y tablas de recogida de acuerdos para las sesiones de coordinación entre el profesorado de 4º de ESO y 1º de Bachillerato.

COORDINACIÓN SECUNDARIA-BACHILLERATO. CALENDARIO DE ACTUACIONES
CURSO 2024-2025

FECHA	ACTUACIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES
12 FEBRERO 11:30	**DIRECCIÓN-ORIENTACIÓN PRESENTACIÓN PROGRAMA DE TRÁNSITO SECUNDARIA-BACHILLERATO**	IES Francisco de los Ríos. El Programa de Tránsito se envía por correo electrónico	• Directora y Jefe de Estudios del IES Francisco de los Ríos • Directora y Jefa de Estudios del IES Miguel Crespo • Director y Jefe de Estudios del IES Ulia Fidentia • Directora y Jefa de Estudios del CDP Greguerías • Orientadores/as de los cuatro centros
6 MARZO 11:30	**COORDINACIÓN DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN**	IES Francisco de los Ríos	• Orientadores/as de los IES
12 ABRIL 10:30 Miguel Crespo Ulia Fidentia Greguerías	**VISITA DEL ALUMNADO DE 4º ESO AL IES FRANCISCO DE LOS RÍOS**	IES Francisco de los Ríos	• Alumnado de 4º curso de la ESO • Tutores/as de 4º curso de la ESO • Orientadora de los IES • Directora/Jefe de Estudios de los IES

COORDINACIÓN SECUNDARIA-BACHILLERATO. CALENDARIO DE ACTUACIONES
CURSO 2024-2025

FECHA	ACTUACIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES
5 MAYO 18:00h	**REUNIÓN COORDINACIÓN PROFESORADO, INFORMACIÓN DEL ALUMNADO DE SECUNDARIA**	IES Francisco de los Ríos	• Jefes/as de Departamento de los IES de las materias correspondientes • Coordinador/a para cada reunión: 1. Matemáticas: Jefa del departamento de Matemáticas del IES Francisco de los Ríos 2. Lengua: Jefa del departamento de Lengua del IES Francisco de los Ríos 3. Inglés: Jefa del departamento de Inglés del IES Francisco de los Ríos 4. Francés: Jefa del departamento de Francés del IES Francisco de los Ríos 5. Biología: Jefa del departamento de Biología y Geología del IES Francisco de los Ríos 6. Física y Química: Jefa del departamento de Física y Química del IES Francisco de los Ríos 7. Geografía e Historia: Jefe del departamento de Geografía e Historia 8. Filosofía: Jefe del departamento de Filosofía
JUNIO	**CHARLA-TALLER CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 4º ESO**	CENTROS DE PROCEDENCIA	• Familias del alumnado de 4º curso de la ESO • Dirección y Jefatura de Estudios de los centros educativos • Orientador/a de los centros educativos
11 SEPTIEMBRE 20:00h	**REUNIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 1º DE BACHILLERATO**	IES Francisco de los Ríos	• Familias del alumnado de 1º de Bachillerato del IES • Orientadora del IES • Directora/Jefe de Estudios del IES • Representante del AMPA

ANEXO 7. PLANES DE ACOGIDA

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2024-2025

IES Francisco de los Ríos
Fernán Núñez

PLAN ACOGIDA

FAMILIAS Y ALUMNADO

Curso 2024/2025

Estimadas familias.
La dirección del IES Francisco de los Ríos les convoca a la sesión informativa para el alumnado de nuevo ingreso que se realizará en el SALÓN DE ACTOS de nuestro centro el próximo día **11 DE SEPTIEMBRE** a la hora indicada en la siguiente tabla:

1º ESO	19:00
1º BACHILLERATO Y CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	20:00

A continuación, se muestra el calendario de recepción del alumnado con sus respectivas horas y puertas de acceso según color de la fila.
El día de la recepción, el alumnado debe esperar **DENTRO DEL RECINTO** en la puerta indicada en la tabla a ser nombrado por su tutor/a para acceder de manera ordenada. A partir del siguiente día, el horario será de 8:30 a 15:00 horas y el alumnado accederá por la puerta exterior que le sea más favorable.
En ese horario, la puerta principal se reserva al profesorado y personal del centro.

Se ruega puntualidad.

CURSO 2024/2025
RECEPCIÓN DEL ALUMNADO
LUNES 16 DE SEPTIEMBRE

CURSO	HORA
1º DE E.S.O.	13:00
2º DE E.S.O.	13:00
3º DE E.S.O.	13:15
4º DE E.S.O.	13:15
1º BACHILLERATO DE CIENCIAS	13:30
1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	13:30
2º BACHILLERATO DE CIENCIAS	13:45
2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	13:45
1º Y 2º DE CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	13:30
1º Y 2º DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	13:45

	LLAMAMIENTO POR PUERTA VERDE
	LLAMAMIENTO POR PUERTA AZUL

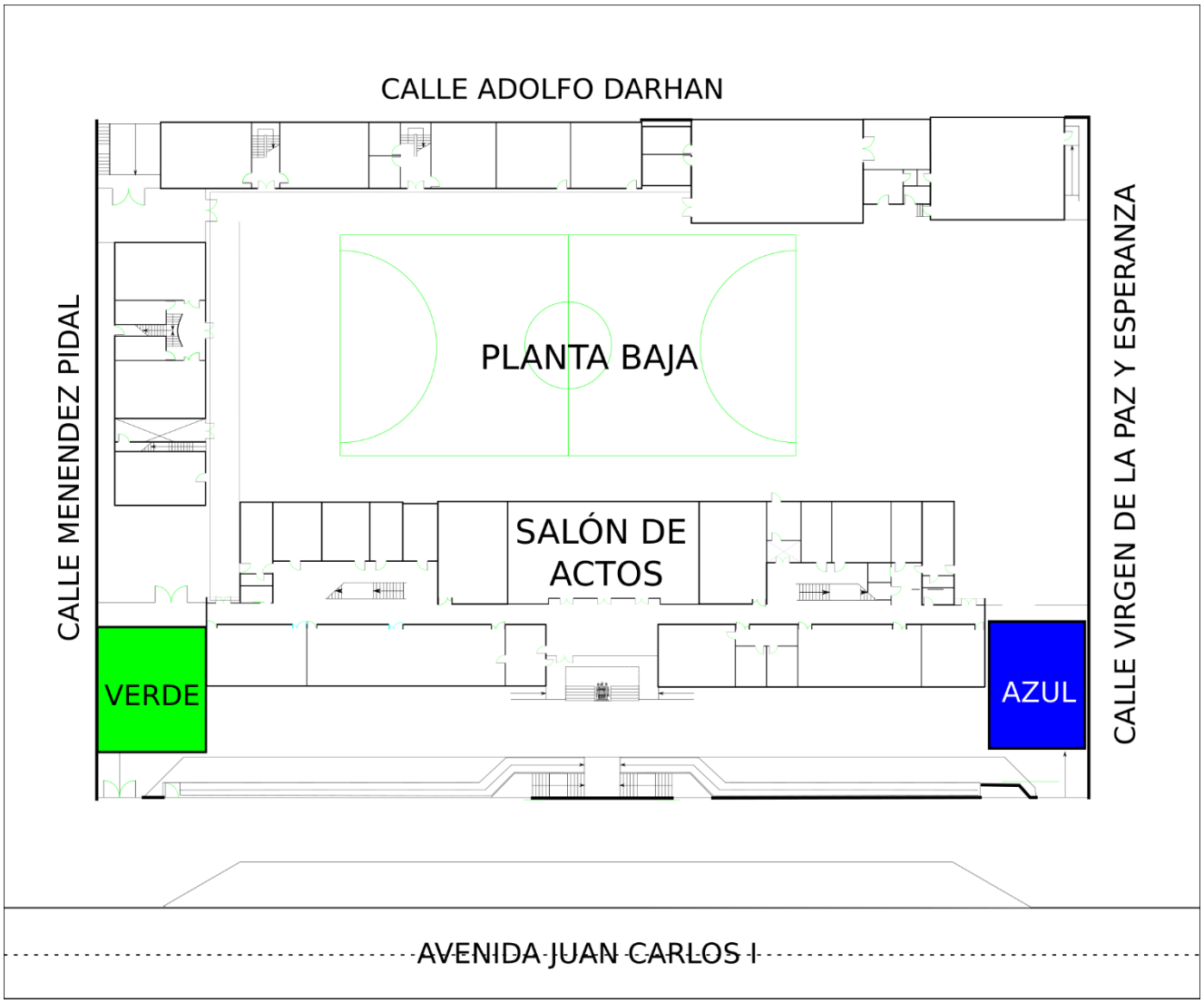
CALLE ADOLFO DARHAN
CALLE MENENDEZ PIDAL
PLANTA BAJA
SALÓN DE ACTOS
VERDE
AZUL
CALLE VIRGEN DE LA PAZ Y ESPERANZA
AVENIDA JUAN CARLOS I

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2024-2025

IES Francisco de los Ríos
Fernán Núñez

PLAN ACOGIDA

JEFATURAS DEPARTAMENTO

Curso 2024/2025

PLAN DE TRABAJO SEPTIEMBRE

El inicio de un nuevo curso siempre supone un gran **reto** para toda la comunidad educativa, así como asumir una gran **responsabilidad** que requiere de la colaboración y la ayuda de todos los implicados. Las personas que ejerzan la **Jefatura de Departamento** se deben caracterizar por ser dinamizadores de la vida de su departamento, líderes pedagógicos en sus especialidades y pilares fundamentales en la mejora de la calidad de la enseñanza.

Desde la Jefatura de los Departamentos Didácticos se deben coordinar todas las actuaciones relativas a la práctica docente y a los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada materia. Se debe prestar especial atención a los primeros días de clase, al **proceso de acogida** del profesorado, del alumnado y de las familias, con el objetivo de conseguir una adaptación adecuada y progresiva de todos al entorno escolar y a las circunstancias que cada nuevo curso escolar nos deparará.

1. COMPETENCIAS DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS (Artículo 94 del Decreto 327/2010 de 13 de julio)

En el artículo 94 del Decreto 327/2010 de 13 de julio se establecen las **competencias** de las Jefaturas de los Departamentos que son las siguientes:

a) **Coordinar y dirigir** las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
b) **Convocar y presidir** las reuniones del departamento y **levantar acta** de las mismas.
c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
d) **Coordinar la organización de espacios e instalaciones**, proponer la **adquisición del material** y **el equipamiento específico** asignado al departamento y **velar por su mantenimiento**.
e) Colaborar con la secretaría en la realización del **inventario de los recursos materiales del departamento.**
f) **Representar** al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
g) En el caso de las jefaturas de los **departamentos de familia profesional**, colaborar con la vicedirección en el **fomento de las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo**.
h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

La Jefatura de cada Departamento levantará acta de las reuniones celebradas, según el modelo que se ha proporcionado y se alojará en el repositorio documental que se encuentra en Séneca. En el siguiente **enlace** se puede acceder a un vídeo que explica los pasos a seguir para **alojar el acta en Séneca**.

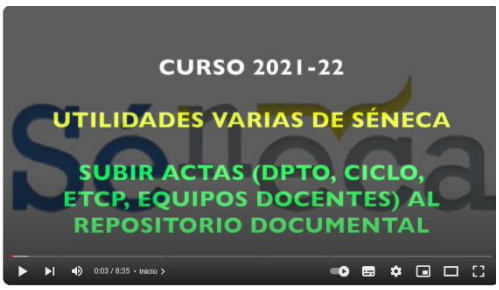

2. MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LOS PRIMEROS DÍAS DE CLASE

1. **Conocer y actualizar el marco normativo**, prestando especial atención a la documentación publicada por la Consejería de Educación que se recoge a continuación:

   - **RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
   - **INSTRUCCIONES de 18 de junio de 2024** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. **ANEXO**.
   - **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
   - **Circular de 25 de julio de 2023** de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

2. **Desarrollar la documentación** necesaria para que cada profesor y profesora informe al alumnado los primeros días de clase sobre los aspectos de la programación relativos a competencias específicas, saberes y criterios de evaluación, concretando:
   - Estrategias metodológicas.
   - Materiales y recursos necesarios. Todas las actuaciones se van a canalizar a través de la plataforma MOODLE Centros.
   - Instrumentos de evaluación que se van a utilizar.

3. Elaboración de las **Programaciones Didácticas (LOMLOE)**

4. Establecer mecanismos para facilitar la **transición del alumnado entre las etapas de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**, la continuidad de su proceso educativo y las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando.

3. NORMATIVA DE REFERENCIA

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- **LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01-04-2022).

SECUNDARIA

- **REAL DECRETO 217/2022,** de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
  https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/BOJA23-104-00289-9727-01_00284752.pdf
  https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/BOJA23-104-00246-9727-02_00284752.pdf
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Circular de 25 de julio de 2023** de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- **INSTRUCCIONES de 18 de junio de 2024** de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de restos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. **ANEXO**.

BACHILLERATO

- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decreto 103/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
  https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/BOJA23-104-00281-9728-01_00284744.pdf
  https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/BOJA23-104-00297-9728-02_00284744.pdf
- **Circular de 25 de julio de 2023** de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y Atención Educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- **RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio,** por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).
- **REAL DECRETO 278/2023, de 11 de abril**, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 12-04-2023).
- **Real Decreto 1085/2020,** de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (Texto consolidado, 22-07-2023).

4. ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

En el artículo 29 del **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se recoge:

1. Las **programaciones didácticas** son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.
2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria **incluirán, al menos, los siguientes aspectos**:
   a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
   b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
   c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
   d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
   e) La metodología que se va a aplicar.
   f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

g) Las medidas de atención a la diversidad.
h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

3. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
4. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
5. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
6. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.
7. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

5. PROGRAMACIÓN EN SÉNECA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: ASPECTOS GENERALES

- Contextualización y relación con el Plan de centro
- Marco legal
- Organización del Departamento de coordinación didáctica
- Objetivos de la etapa
- Presentación de la materia
- Principios pedagógicos
- Contribución de la materia a las competencias clave
- Evaluación y calificación del alumnado

Indicadores de logro de evaluación docente:

- Resultados de la evaluación de la materia
- Métodos didácticos y pedagógicos
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptado

PROPUESTA PEDAGÓGICA/PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: CONCRECIÓN ANUAL

- Evaluación inicial
- Principios pedagógicos
- Temporalización de las situaciones de aprendizaje
- Aspectos metodológicos
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Materiales y recursos
- Evaluación: herramientas y criterios de calificación
- Actividades complementarias

6. INSTRUCCIONES PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Viceconsejería

INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO A TRAVÉS DEL PLANTEAMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PROBLEMAS EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

QUINTA.- Planificación, propuestas pedagógicas y programación didáctica.

1. El **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, en el ejercicio de sus funciones, coordinará la aplicación de lo previsto en estas instrucciones en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de los distintos Ciclos o Departamentos didácticos del centro. De manera que se garantice que el desarrollo de la competencia matemática sea coherente en el centro, en un doble sentido: **horizontal entre los distintos grupos de un mismo nivel o ciclo**, y **vertical, a lo largo de los ciclos y etapas**; de forma secuencial, interconectada y avanzando de forma progresiva en los niveles de profundización. Los acuerdos se recogerán en las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes.
2. Resulta de especial importancia **establecer un esquema común o método** para la resolución de problemas matemáticos, aunque pueda contener diferenciaciones según el progreso que se vaya produciendo y, aunque a la vez, se potencie el desarrollo de métodos propios por parte del alumnado.
3. Por otra parte, es necesario determinar la secuencia y organización para las tipologías de situaciones problemáticas que se vayan a abordar en el itinerario previsto, de manera que, en progresión de dificultad y exigencia a lo largo de las etapas, se complete el conjunto o una mayoría de los mismos.
4. Las **tipologías de problemas** establecidas se derivarán de los **criterios de evaluación y los saberes básicos** sobre los que traten, con carácter instrumental y conectados con la realidad. Los criterios de evaluación en las enseñanzas de primaria y secundaria obligatoria siguen el esquema básico de resolución de problemas, por lo que habrán de considerarse en la estrategia definida por el centro.
5. Con objeto de sistematizar el planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, **cada semana se establecerá un tiempo definido en el horario**. El mismo, en aplicación de los principios pedagógicos regulados en los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de ambas etapas, deberá distribuirse en **tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno**.

7. PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA DE ATENCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO TRANSVERSAL

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Enseñanzas de Religión.

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.

2. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 12. Enseñanzas de Religión.

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, el alumnado mayor de edad y los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.

2. La determinación del currículo de las enseñanzas de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, o en su caso el alumnado mayor de edad, no hayan optado por cursar enseñanzas de Religión reciban la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores. Estos Proyectos se planificarán y programarán por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actuaciones significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.

Los Proyectos transversales de educación en valores derivados de la atención al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2024-2025

IES Francisco de los Ríos
Fernán Núñez

PLAN ACOGIDA

PROFESORADO

Curso 2024/2025

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. CENTRO

1.1. ESPACIOS EN EL CENTRO.

El **Centro** se abre a las 8:15 horas. El horario de clases es de 8:30h a 15:00h. Al circular los vehículos por el aparcamiento del centro educativo, se debe extremar la precaución en todo momento, y esto cobra especial relevancia durante el horario de entrada y salida del alumnado. La prioridad absoluta es la seguridad de los peatones, quienes incluyen a nuestros estudiantes y personal escolar. Por lo tanto, es esencial reducir la velocidad, y ceder siempre el paso a los peatones para garantizar un entorno seguro en nuestra comunidad educativa. La puerta del Centro se cerrará a las 8:40 y no se abrirá hasta las 15:00. Después de esa hora el alumno o alumna tiene que entrar al centro acompañado de un tutor o tutora legal, dejando constancia de ello en el libro de registro existente en Conserjería salvo alumnado de bachillerato/ciclos cuyo profesor o profesora se haya ausentado a primeras o últimas horas y sus tutores legales hagan la comunicación al equipo directivo vía Pasen. El alumnado matriculado en asignaturas o módulos sueltos podrá acceder al centro y salir de él con la antelación suficiente para asistir a sus clases.

El **profesorado** debe extremar la puntualidad en el comienzo y la finalización de sus clases o guardias contribuyendo a mantener un clima idóneo de orden y silencio para el estudio.

Para el uso de los aseos durante toda la jornada escolar, los **espacios en el centro están sectorizados por colores**, de modo que cada sector tiene asignado un aseo, según se detalla:

- ✓ **Sector Azul:** Alumnado de las aulas del lado derecho del edificio principal
- ✓ **Sector Verde:** Alumnado de las aulas del lado izquierdo del edificio principal
- ✓ **Sector Rojo:** Alumnado de los Ciclos Formativos (Aulas de 1ºy 2º de CFGM, 1º y 2º de CFGS)
- ✓ **Sector Amarillo:** Alumnado del edificio de la parte trasera del centro

El acceso al centro a primera hora y la salida a última hora del alumnado se realizará por las puertas exteriores. En ese horario, la puerta principal se utilizará solo por el profesorado.

1.2. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

Una vez al año se hace un simulacro de evacuación. El plan de autoprotección se encuentra en la plataforma **Moodle**. En el punto 6 del Plan de actuación ante emergencias, en su apartado dos establece el procedimiento de actuación ante emergencias, cabe reseñar en este documento que la señal específica del centro es:

EVACUACIÓN | Timbre del recreo y cambio de clase | Pulsación durante 3 segundos y pausas de 1 segundo. CONFINAMIENTO | Timbre del recreo y cambio de clase | Pulsación durante 5 segundos y pausas de 5 segundos.

1.3. PLATAFORMAS EDUCATIVAS Y TDE

Para el presente curso las tecnologías TIC de utilización obligatoria para el profesorado serán:

- Acceso a la red inalámbrica corporativa **Andared_Corporativo:** Se accede mediante el usuario **IdEA** asignado al profesorado. Las instrucciones de conexión de cada sistema se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=Jsthn3l8IE8

- **Plataforma Séneca (https://seneca.juntadeandalucia.es/) o app iSéneca: Se accederá mediante el usuario IdEA asignado a cada profesor/a de la Junta de Andalucía. Se utilizará para las siguientes funciones:**
  - ✓ Introducir las faltas de asistencia del alumnado. Cada profesor introducirá las faltas de las asignaturas que imparte. Lo ideal es introducirlas directamente al inicio de la clase, para lo que se puede utilizar la aplicación iSéneca disponible tanto para smartphones Android o iPhone, ya que así se envían notificaciones a los padres o tutores legales en el momento en que se detecta que el alumno/a ha faltado.
  - ✓ Introducir las calificaciones en las evaluaciones y obtener los boletines de notas.
  - ✓ Seguimiento académico del alumnado a través de observaciones compartidas con el profesorado y/o tutores legales.
  - ✓ Comunicaciones oficiales con la comunidad educativa.
  - ✓ Uso del cuaderno de Séneca.

  Todas las comunicaciones oficiales del centro se recibirán a través de Seneca.
- **Correo electrónico corporativo https://www.gmail.com/**: Se accederá mediante la cuenta de correo electrónico con el formato usuario-idEA@g.educaand.es con la contraseña de Séneca. A través de esta cuenta de correo se enviarán comunicaciones del centro y documentos por lo que es importante **revisar** dicha cuenta de correo o **redireccionarla** a su cuenta de correo habitual.
- **Plataforma Moodle Centros (https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/centros/cordoba/):** Se accederá mediante el usuario IdEA asignado a cada profesor/a de la Junta de Andalucía. Se utilizará para las siguientes funciones:
  - ✓ Compartir recursos con el alumnado en formato electrónico.
  - ✓ Recoger trabajos y tareas de tipo telemático del alumnado.
  - ✓ Realizar videoconferencias a través de la herramienta **Webex Meetings**.
  - ✓ Reservar dependencias comunes del Centro y del carrito de portátiles.

Es necesario que la dirección de correo electrónico del profesorado y el alumnado (a comprobar por los tutores/as) **estén actualizadas en el perfil de usuario de Moodle Centros** para la correcta recepción de notificaciones.

- **Página web del Centro (https://www.iesfranciscodelosrios.es)**: En la página web oficial del Centro se publica información actualizada de manera regular dirigida al alumnado y a los padres o tutores legales, al mismo tiempo que se comparte en las redes sociales del Centro. Todo el profesorado puede participar en la publicación de artículos tanto en la página web del Centro como en sus redes sociales, para ello se debe contactar con el equipo de coordinación TDE que proporcionará un usuario y contraseña de acceso.
- **Uso de las aulas TIC:** Para hacer uso de las aulas TIC es necesario realizar previamente la reserva a través de la plataforma Moodle Centros. Es obligatorio que se registre el lugar que ocupa cada alumno y alumna (siempre el mismo lugar) y que estos comuniquen al profesorado cualquier anomalía detectada ya que ellos también son responsables de su correcto funcionamiento. Las incidencias se comunicarán al equipo de coordinación TDE. El uso de los dispositivos está limitado exclusivamente a fines didácticos y el profesorado ha de informar de las normas de uso al alumnado.
- **Carros de portátiles:** El centro dispone de dos carros de portátiles de 30 y 16 portátiles respectivamente. Para hacer uso de los portátiles el profesorado ha de realizar la reserva previamente a través de Moodle en el curso "Sala de profesorado". No está permitido que el alumnado **recoja o entregue** los portátiles sin la supervisión del profesor o profesora que ha realizado la reserva. Cada alumno o alumna usará siempre el

mismo ordenador portátil que será registrado por el profesor o profesora. No está permitido el cambio del fondo de pantalla ni la modificación del software sin indicación del profesor. Ante cualquier anomalía o desperfecto, el alumnado ha de comunicarlo inmediatamente al profesorado que informará al equipo de coordinación TIC. El uso de los dispositivos está limitado exclusivamente a fines didácticos y el profesorado ha de informar y recordar de las normas de uso al alumnado.

- **Préstamo de portátiles:** El centro dispone de ordenadores portátiles para su préstamo al profesorado que lo solicite. En caso de disponer de ellos se ha de conservar la caja junto con todos los embalajes hasta la finalización del préstamo (30 de junio). Estos préstamos se realizan por el equipo de coordinación TDE.
- **Equipamiento TIC de las aulas:** La mayoría de las aulas disponen de Pizarra Digital, Proyector o similar para ayudar en la docencia. Aunque casi todas son de funcionamiento autónomo, para su uso se recomienda conectar el propio ordenador del profesorado. En Moodle existe un listado del equipamiento TIC de cada aula y un manual de uso.
- **Comunicación de incidencia de equipamiento TIC (https://rb.gy/gb53da):** En este formulario se registrarán las incidencias que se produzcan con el equipamiento TIC.
- **Ayudantes TDE:** En cada clase se designará un ayudante TDE, que será un alumno o alumna de cada tutoría que colaborará con el equipo de coordinación TDE en la comunicación y gestión de incidencias, ayudando al profesorado en el uso del equipamiento informático de su aula.

1.4. ACCESO A LAS AULAS Y OTRAS DEPENDENCIAS

A primera hora, los conserjes abren las aulas. El profesorado dispondrá de una llave maestra para acceder a las aulas que pueden pedir en Conserjería. El profesorado que imparta clase a **tercera hora**, antes de salir al recreo debe comprobar que **no hay ningún alumno/a en el interior del aula** y que las luces y pantallas queden apagadas. (Se recomienda que las ventanas permanezcan abiertas para ventilar el aula).

Tanto al finalizar la 3ª clase como al finalizar la jornada escolar, los alumnos y alumnas deben mantener un comportamiento adecuado hasta la salida al patio o del Centro. Para cuidar el cumplimiento de esta norma, **los profesores y profesoras abandonarán las aulas una vez que lo haya hecho la totalidad del grupo**. El profesorado de guardia permanecerá en las zonas indicadas en el cuadrante de puestos específicos de guardia que se actualiza bimensualmente. En ningún caso se puede abandonar el aula antes de que suene el timbre de final de clase, esto incluye **cumplir escrupulosamente la hora de salida del final de la jornada escolar**.

Ningún alumno o alumna abandonará el aula por haber terminado un examen, de modo que debe permanecer en ella hasta la finalización de la clase.

Aquellos profesores/as que al finalizar el curso no continúen en el centro deberán entregar las llaves que tengan en Conserjería. Las aulas específicas y los Departamentos tienen una llave que está disponible en Conserjería.

El alumnado debe **permanecer en sus aulas entre clase y clase** y no salir al pasillo.

1.5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El profesorado debe firmar diariamente la asistencia en una carpeta que se encuentra en la Sala del Profesorado. En caso de no asistencia se ruega se comunique lo antes posible a la directiva del centro o se deje cumplimentado el parte de faltas si la misma está prevista con antelación.

Los alumnos y alumnas **menores de edad tienen totalmente prohibida la salida del centro** sin ser recogidos por su padre/madre/tutor legal o persona específicamente autorizada en Séneca para tal efecto. Cuando un alumno o alumna salga del centro, la persona encargada de recogerlo tiene que firmar un **Libro de Registro** que se encuentra en Conserjería. Se recogerá al alumnado entre clases o durante el recreo, evitando interrumpir las clases.

El **alumnado mayor de 18 años** tiene un **carnet** del que puede hacer uso para entrar y salir del centro sin autorización previa al inicio y finalización del recreo.

1.6. COMUNICACIONES INTERNAS

El profesorado recibe las convocatorias ordinarias y extraordinarias a través de Séneca. Así mismo, las informaciones relevantes se encuentran en el **tablón de anuncios** de **la Sala del Profesorado**.

1.7. GUARDIAS

Las guardias están cubiertas por varios profesores y profesoras. Cuando un profesor/a falta, el profesorado de guardia debe entrar en la clase del compañero/a ausente, incluso cuando el mismo es de Ciclos Formativos y el alumnado es mayor de edad, de manera que el alumnado realice actividades relacionadas con el estudio. **Bajo ningún concepto se atenderá al alumnado en el patio o en el Salón de actos.** En el caso excepcional de que exista un mayor número de grupos sin clase que profesorado de guardia, se actuará siguiendo las indicaciones del equipo directivo. El profesorado cuyo grupo no asista a clase por algún motivo realizará labores de guardia cuando sea necesario.

La información relativa a los horarios del profesorado y la de las unidades de cada curso estará en una carpeta en la **Sala del Profesorado**. En esa misma carpeta también estará el **listado del alumnado con problemas médicos** donde se indica el Protocolo que se debe seguir, así como los **teléfonos de urgencia**.

El área de recreo es el patio. En los días de **lluvia intensa a juicio de Jefatura de Estudios** se seguirán las siguientes indicaciones:

- El alumnado de **Secundaria** y de **Bachillerato**, permanecerá en su **aula**, manteniendo el orden correspondiente.
- **Respecto al uso de los servicios,** se accederá a los mismos de manera escalonada, permaneciendo en los pasillos el tiempo estrictamente necesario.

Solo en el área de recreo está permitido el consumo de comidas y bebidas.

El **profesorado de guardia** será el encargado de supervisar la organización del alumnado en los cambios de clases y en las salidas y entradas al recreo, para que el alumnado cumpla las normas y evitar aglomeraciones. En las **guardias de recreo** se establecerán **puestos específicos** con funciones determinadas cada 2 meses. **Anexo I**.

2. ALUMNADO

2.1. INFORMACIÓN DE LOS CURSOS. UNIDADES Y TUTORÍAS

Los horarios de cada grupo se encuentran en una carpeta que se localiza en la **Sala del Profesorado**. En Séneca se encuentra toda la información relativa al alumnado del centro con los números de teléfono de los padres/madres o tutores legales para poder contactar con la familia en caso de que sea necesario.

Los tutores/as solicitarán y compartirán información sobre su alumnado a través de la plataforma **SÉNECA** (observaciones compartidas).

2.2. AGENDA PERSONAL DEL ALUMNADO

El alumnado de Secundaria debe disponer de una **agenda escolar** que puede adquirir en el centro, en la que pueden anotar diariamente sus tareas y las fechas de exámenes, así como otras cuestiones que consideren necesario. Su uso es obligatorio y cada alumno/a debe llevar su agenda a cada clase.

La agenda es también un **canal de comunicación entre el profesorado y las familias**. A través de ella el profesorado puede comunicar a la familia cualquier información que considere necesaria sobre el alumno/a: faltas reiteradas sin justificar, falta de material, comportamiento inadecuado, etc. Dicha comunicación debe ser firmada por el tutor legal para confirmar su recepción, pudiendo generar un apercibimiento escrito en caso contrario. Se debe comunicar al **tutor o tutora** cuando un alumno/a, de manera reiterada, no traiga o se niegue a entregar la agenda.

2.3. FALTAS DE ASISTENCIA

Las **faltas de asistencia** del alumnado se registran en la **app iSéneca** al comienzo de cada clase. Se emplea el mismo usuario y contraseña que para la plataforma Séneca. Las familias **justificarán** las ausencias de sus hijos e hijas a través de **PASEN** y el tutor o tutora las revisará.

En caso de ausencia durante periodos de exámenes o de forma reiterada cuando haya pruebas, es necesario que el alumnado justifique estas faltas para poder repetir los exámenes en otra fecha. En caso de **huelga, se comunicará con antelación su seguimiento por escrito**, el procedimiento de justificación también se realizará a través de **PASEN,** siendo el tutor/a el responsable de realizarla**.**

2.4. INCIDENCIAS

Cuando algún alumno/a infringe las **normas de convivencia** hay varias formas de proceder. En primera instancia, las habituales que usamos a diario en clase, si no llega a ser relevante, una nota en la agenda suele ser suficiente.

El procedimiento de registro y comunicación de las conductas contrarias se desarrolla en el **Anexo II**.

2.5. USO DEL TELÉFONO MÓVIL

En **todo el centro educativo y para todas las enseñanzas** se limita el uso de teléfonos móviles durante toda la jornada escolar, es decir el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro para determinados momentos con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados.

Esta limitación excluye el uso de estos dispositivos al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.

En todo el recinto escolar está **totalmente prohibido el uso del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico como cámara fotográfica o grabadora de imágenes o sonidos (reloj inteligente…)**. La transgresión de esta prohibición será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia.

El profesorado queda facultado para retirar temporalmente el móvil u otro aparato. Antes de ser retirado el dispositivo electrónico, se solicitará al alumno/a que proceda a apagarlo y será depositado en Jefatura de Estudios, debidamente identificado, donde será custodiado para su entrega posterior al alumnado a la finalización de la jornada escolar. Si el **alumnado es reincidente**, será **apercibido por escrito** y los padres, madres o tutores legales serán los que habrán de recoger el teléfono móvil en la Jefatura de Estudios.

El profesorado que esté realizando las funciones del **servicio de guardia** prestará especial atención y extremará la vigilancia durante los periodos de **cambios de clases y recreos**.

En ningún caso el Instituto se responsabiliza de la pérdida o hurto de cualquier aparato u objeto que no sea necesario en el proceso de aprendizaje del alumnado, correspondiendo a cada alumno/a su guarda y custodia.

3. PROFESORADO

3.1. PROFESORADO DEL CENTRO

El **listado de profesorado** se actualizará en la **página Web** del centro cuando esté disponible y en la sala del profesorado.

3.2. FALTAS DE ASISTENCIA

Todo el personal adscrito al centro deberá firmar, en el listado correspondiente establecido al efecto, coincidiendo con cada jornada diaria de asistencia al centro.

AUSENCIAS PREVISTAS

Toda ausencia que sea prevista y requiera autorización deberá solicitarse con la antelación suficiente a la Dirección del centro. La solicitud cursada para una ausencia prevista no implica la concesión correspondiente, por lo que el interesado deberá abstenerse de ausentarse del puesto de trabajo sin contar con la autorización necesaria de la Dirección.

La autorización de la Dirección para una ausencia prevista no anula la obligación de presentar posteriormente la justificación documental correspondiente. Se deben notificar a la Dirección con la suficiente antelación y se anotarán en el libro de registro de ausencias para conocimiento del profesorado de Guardia. Además, se deben presentar a través de **Séneca** en un plazo de 48 horas, el impreso correspondiente y la documentación justificativa.

Siempre que sea posible se facilitará al profesorado de guardia material de la asignatura para los cursos que queden libres.

Si un profesor o profesora es objeto de una baja médica o incapacidad temporal, y la registra en Séneca, deberá comunicarlo no obstante al **equipo directivo por teléfono**. De no hacerlo así, se obstaculizará la organización de esa ausencia de cara al alumnado y a la petición de sustitución, si hubiere lugar.

AUSENCIAS IMPREVISTAS

Cualquier falta imprevista deberá comunicarse verbalmente de forma inmediata y, posteriormente, registrarse en Séneca, acompañando la documentación justificativa de la misma. Esta comunicación deberá realizarse al miembro del equipo directivo presente en el centro, y sólo en ausencia de éste a los conserjes u otra persona alternativa.

Puesto que en una ausencia imprevista no existe solicitud de licencia o permiso previo, la Dirección del centro valorará las circunstancias, alegaciones y documentación presentadas por el interesado para considerar la ausencia como justificada o no justificada, según proceda.

La Administración exige el registro semanal de las faltas de asistencia del profesorado, por lo tanto, si transcurrido el plazo indicado anteriormente, no se hubiese presentado la justificación correspondiente, se estará incurriendo en Falta Injustificada.

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LAS AUSENCIAS

Los escritos de justificación de ausencias y alegaciones deberán dirigirse a la Dirección del centro, a través de su presentación **Séneca**. Esta documentación deberá presentarse a la mayor brevedad posible y nunca más allá de los dos primeros días de la semana siguiente en que se produjo la ausencia (normalmente, lunes y martes).

Transcurrido ese plazo, se requerirá mediante impreso normalizado las alegaciones pertinentes en los dos días hábiles siguientes, requiriéndolas para que, en el plazo de tres días hábiles, desde la fecha de la notificación, sean presentadas las alegaciones o justificantes que el interesado estime conveniente.

4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Cuando el centro haya organizado una actividad extraescolar, salida, viaje, etc. que no sea de obligada asistencia para el alumnado, los profesores/as que organizan dicha actividad dejarán constancia por escrito de qué alumnos/as son los que participan en la misma. Dicha relación se publicará en el tablón de actividades extraescolares que se encuentra en la sala del profesorado.

Cuando se organiza una actividad de este tipo, aprobada por el Consejo Escolar del Centro, para uno o varios grupos, los profesores/as no avanzarán materia por no poder evaluar de ella a los alumnos/as ausentes. No obstante, la jornada escolar se desarrollará con normalidad, realizando otro tipo de actividades (refuerzo, repaso, etc.), con horario de 8:30 a 15:00 horas. Los alumnos/as que no hayan sido autorizados por sus padres/madres a realizar la actividad no están exentos de la asistencia a clase y su ausencia será registrada como falta injustificada, pudiendo ser considerada ésta como una Conducta Contraria a las Normas de Convivencia del Centro.

El **procedimiento** establecido es el siguiente:

1. El profesor o profesora que se vea privado de su hora de clase por la realización de alguna actividad en el Instituto tiene que colaborar en su buen funcionamiento.
2. En el caso de actividades fuera del Centro que afecten a varios grupos, el profesorado que se queda liberado de horas de clase deberá permanecer en el Centro colaborando con el profesorado de guardia.
3. Las salidas del Centro siempre se harán con la autorización de la familia.
4. El número de profesores o profesoras será de 1 por cada 25 alumnos/alumnas o fracción, salvo circunstancias excepcionales que se consultarán con la Vicedirección.
5. El profesorado responsable de la actividad gestionará las autorizaciones, el transporte y las entradas, si fueran necesarias, avisando con 15 días de antelación mínimo, a la Jefatura de Actividades Extraescolares y a la Vicedirección, cumplimentando el documento correspondiente que se alojará en la plataforma MOODLE.

6. El profesorado responsable de la actividad deberá hacer entrega del listado del alumnado participante a la Jefatura del Departamento de Actividades Extraescolares, con una semana de antelación. Dicho listado, cumplimentado en el documento correspondiente con la firma de la Dirección del centro, se colocará en los paneles reservados al Departamento en la Sala del Profesorado. El documento se encuentra alojado en la plataforma MOODLE.
7. Se procurará un reparto equilibrado entre los grupos que realizan actividades, favoreciendo la participación de todos los niveles educativos.
8. Se evitará realizar actividades en los períodos de exámenes de evaluación. En el caso de 2º de Bachillerato no se podrá realizar ninguna actividad extraescolar después del segundo trimestre.

ANEXO I

GUARDIAS DE RECREO

SEPTIEMBRE- OCTUBRE

PUESTOS ESPECÍFICOS				
Supervisar los pasillos desde la planta superior hacia abajo, asegurándose de que el alumnado baja al patio. A continuación, **recorrer el interior del patio.**				
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Permanecer en la **puerta de entrada al Edificio Principal**, controlando la **entrada y salida** del alumnado mayor de 18 años al Centro. En el tiempo que transcurre entre la salida y entrada, apoyará al profesorado que está en el **patio**.				
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Permanecer en los **servicios** del Sector Amarillo y del **sector rojo**, controlando el acceso y aforo a los mismos. **Supervisar los pasillos** desde la planta superior hacia abajo, asegurándose de que el alumnado baja al patio.				
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Permanecer en los **servicios** del Sector Azul, controlando el acceso y aforo a los mismos.				
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Permanecer en los **servicios** del Sector Verde, controlando el acceso y aforo a los mismos.				
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**

ANEXO I I

PROCEDIMIENTO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS DISRUPTIVAS QUE SE PUEDEN CORREGIR		NIVEL DE INTERVENCIÓN
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	No traer deberes de forma reiterada a clase Negarse a trabajar en clase de forma manifiesta No traer material de forma reiterada a clase	**PROFESORADO TUTOR-TUTORA** 1. Amonestación oral 2. Nota en la agenda/iPasen 3. Informe de Pasividad 4. Comunicación con el alumno/a, padre o madre, para informar de su conducta 5. Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada 6. No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado (un día o varios) 7. Prolongar la estancia del alumnado en el Centro con o sin actividades específicas 8. Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada o entregar a las familias 9. Suspensión temporal del derecho a usar dispositivos tecnológicos, etc. 10. Apercibimiento escrito
Tener posturas inadecuadas en clase Hacer un mal uso de dispositivos tecnológicos en clase: móviles, auriculares, etc. Ensuciar el aula o cualquier espacio del recinto escolar Levantarse sin permiso o justificación Faltas injustificadas de puntualidad Permanecer en los pasillos entre clases No seguir las indicaciones del Profesorado y PAS Faltas injustificadas de asistencia a clase (a horas sueltas) Impedir o dificultar el trabajo de sus compañeros Salir al servicio sin permiso en ausencia de un profesor/a Quitar el material a otro compañero/a Gritar en los pasillos, en las clases o por las ventanas Hablar en voz alta de temas ajenos a los tratados en clase Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase Incitar a cometer faltas de forma manifiesta Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa Hacer uso inadecuado (sin llegar al daño) de las instalaciones y material Conductas verbales o gestuales de carácter soez		

CONDUCTAS LEVES	NIVEL DE INTERVENCIÓN	
Juegos violentos en los períodos de descanso (recreos…). Fumar dentro del Centro. Traer objetos peligrosos al Centro. Salir del centro sin autorización. Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de un miembro. Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la comunidad educativa. No recogida o entrega a los Padres/Madres o Tutores, o modificación de notificaciones. Acumulación de Faltas Leves.	**PROFESORADO TUTOR-TUTORA** 1. Amonestación oral 2. Nota en la agenda/iPasen 3. Informe de Pasividad 4. Comunicación con el alumno/a, padre o madre, para informar de su conducta 5. Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada 6. No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado (un día o varios) 7. Prolongar la estancia del alumnado en el Centro con o sin actividades específicas 8. Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada o entregar a las familias 9. Suspensión temporal del derecho a usar dispositivos tecnológicos, etc. 10. Apercibimiento escrito	**JEFATURA DE ESTUDIOS** 1. Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro 2. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días 3. Abono del coste de los desperfectos causados 4. Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares por tiempo limitado 5. Horario personalizado, adaptado a los intereses de aprendizaje del alumnado 6. Realizar tareas de refuerzo en el Centro de la responsabilidad del alumnado **DIRECCIÓN** 1. Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días

PROCEDIMIENTO

El **procedimiento** que debe seguir el **Profesorado** en caso de que el alumnado presente conductas contrarias a las normas de convivencia será el siguiente:

Paso 1.- El Profesor/Profesora **Amonestará Oralmente** al alumno/alumna para corregir su conducta.
Paso 2.- Se comunicará por escrito con la familia, para ello se utilizará la agenda o la aplicación iPasen.
Paso 3.- Cuando la situación lo requiera, realizará una **llamada telefónica** a la familia para comunicar inmediatamente lo ocurrido.
Paso 4.- En caso de que el alumno/alumna persista en su actitud o la conducta realizada por el alumnado así lo requiera, procederá la realización de un **Apercibimiento Escrito**. Dicho documento será firmado por el Tutor/Tutora y Jefatura de Estudios antes de ser entregado al alumno/a apercibido para que lo devuelva firmado por sus tutores legales. Previamente se realizará una fotocopia que será entregada al tutor/a para su seguimiento. **Una vez devuelto el Apercibimiento Escrito firmado por los tutores legales, el profesor/a lo entregará en Jefatura de Estudios para su registro y custodia.**
Paso 5.- La **expulsión** es una medida excepcional. En caso de que se produzca, es obligatorio realizar el correspondiente **Apercibimiento Escrito**. El alumnado expulsado se presentará al profesorado de guardia con tareas.

- El delegado o delegada del grupo acompañará al alumno o alumna expulsada hasta el profesorado de guardia. Si por alguna circunstancia éste no se encontrase, volverán a clase.
- El alumnado expulsado de clase se quedará sin recreo, al día siguiente, bajo la supervisión del profesor o profesora que lo haya apercibido. Jefatura de Estudios realizará un seguimiento del grado de ejecución de esta medida.
- El alumnado expulsado durante toda una jornada escolar permanecerá en el lugar que determine Jefatura de Estudios. Es obligación del equipo educativo preparar con antelación las actividades que debe realizar el alumno o alumna durante ese período.
- El Profesor/Profesora se encontrará a disposición de Jefatura de Estudios para una posible entrevista con el alumnado disruptivo.

El **procedimiento** que debe seguir el **Tutor/Tutora** en caso de que el alumnado de su Tutoría incurra en faltas contrarias a las normas de convivencia:

1. Realizará el control y seguimiento del número de Apercibimientos Escritos de cada alumno/alumna.
2. Apercibirá por escrito al alumnado reincidente en faltas de puntualidad y en las faltas de asistencia sin justificar (horas sueltas), realizando la correspondiente comunicación por escrito a las familias.
3. Comunicará a Jefatura de Estudios la acumulación de faltas.
4. Colaborar con Jefatura de Estudios para el análisis de las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado de su Tutoría.
5. Colaborar con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Actividades Extraescolares en el seguimiento del alumnado que esté suspendido temporalmente de la participación de Actividades Extraescolares.

El **procedimiento** que debe seguir **Jefatura de Estudios/Dirección** en caso del alumnado que incurra en faltas contrarias a las normas de convivencia será:

1. Recabar los Apercibimientos Escritos.
2. Recabar información del Tutor/Tutora.
3. Mantener entrevistas con las partes implicadas. Trámite de audiencia con el alumnado/profesorado/Tutor-Tutora.
4. Realizar el trámite de audiencia con los padres/madres.
5. Comunicación de las medidas correctivas a los padres/madres.
6. Comunicación de las medidas correctivas al profesorado afectado.

PROCEDIMIENTO ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

CONDUCTAS GRAVES	NIVEL DE INTERVENCIÓN
1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 3. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. 4. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. 5. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. 6. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 7. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos 8. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. 9. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. 10. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. 11. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	**JEFATURA DE ESTUDIOS** 1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. 2. Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes. **DIRECCIÓN** 1. Cambio de grupo. 2. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. 3. Suspender el derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. 4. Cambio de centro docente.

El procedimiento que debe seguir el **Profesorado** en caso de que el alumnado presente conductas gravemente perjudiciales para la convivencia será el siguiente:

1. El Profesor/Profesora Amonestará Oralmente al alumno/alumna para corregir su conducta.
2. Se realizará un Apercibimiento Escrito con el modelo que se encuentra en la Sala del Profesorado, informando a Jefatura de Estudios del mismo. Se entregará copia al Tutor/Tutora y a Jefatura de Estudios.
3. El Profesor/Profesora se encontrará a disposición de Jefatura de Estudios para una posible entrevista con el alumnado disruptivo.

El procedimiento que debe seguir el **Tutor/Tutora** en caso de que el alumnado de su Tutoría incurra en faltas contrarias a las normas de convivencia:

1. Colaborar con Jefatura de Estudios para el análisis de las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del alumnado de su Tutoría.
2. Colaborar con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Actividades Extraescolares en el seguimiento del alumnado que esté suspendido temporalmente de la participación de Actividades Extraescolares.

El procedimiento que debe seguir **Jefatura de Estudios/Dirección** en caso del alumnado que incurra en faltas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia será:

1. Entrevista con el Profesor/Profesora afectado por la falta grave.
2. Recabar información del Tutor/Tutora.
3. Mantener entrevistas con las partes implicadas. Trámite de audiencia: alumnado/profesorado/Tutor-Tutora
4. Realizar el trámite de audiencia con los padres/madres.
5. Comunicación de las medidas correctivas a los padres/madres.
6. Comunicación de las medidas correctivas al profesorado afectado.

IES Francisco de los Ríos
Fernán Núñez

PLAN ACOGIDA

TUTORES Y TUTORAS

Curso 2024/2025

INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN
3. ACTUACIONES DESDE LA TUTORÍA
4. ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO
5. ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS
6. ANEXOS

ANEXO I. ACTIVIDADES PARA EL PRIMER DÍA DE CLASE

ANEXO II. DINÁMICAS DE GRUPO

ANEXO II. PROPUESTAS DE CUADERNO DE TUTORÍA

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Diseñamos este **PLAN DE ACOGIDA** con el objetivo de ayudar a la comunidad educativa en el inicio de este curso escolar.

La finalidad que todos perseguimos (familias y docentes) es realizar una transición progresiva que garantice la continuidad del proceso formativo de nuestro alumnado. Este proceso debe estar unido al acompañamiento emocional, una herramienta clave en Educación que favorecerá el bienestar y la calidad de la intervención educativa trabajando desde la calma, la escucha, el cuidado y la validación de los sentimientos.

El objetivo, pues de este plan es facilitar el trabajo de docentes y familias organizando los diversos materiales de los que ya disponemos y que se han ido trabajando desde diferentes ámbitos:

- Plan de Orientación y Acción Tutorial (Departamento de Orientación)
- Sistema de coordinación a través de la plataforma MOODLE Centros, ISÉNECA Y PASEN

Los Tutores/Tutoras son los encargados de:

- **Coordinar** el proceso educativo de su grupo junto con el Equipo Educativo.
- **Informar** a los padres/madres/tutores legales, al profesorado y al alumnado del grupo de todo lo que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- **Realizar** un seguimiento del cuidado del material y limpieza de su grupo.
- **Mantener una relación permanente con las familias. Dejar constancia escrita** de las reuniones con los padres/madres.
- Para recabar información del **equipo educativo** y trasladarla a las **familias** se utilizarán las observaciones compartidas en **Séneca**.
- **Comunicar las calificaciones** de las evaluaciones a las familias.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

La acogida al alumnado se sustenta en tres pilares básicos, relacionados entre sí y que no se pueden abarcar de manera diferenciada, aspectos que debemos trabajar, coordinados desde la tutoría, en todas las áreas:

- **ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEMOCIONAL (ALUMNADO Y FAMILIAS)**
- **FORMACIÓN TELEMÁTICA DE ALUMNADO Y FAMILIAS**. Dominio de las herramientas que nos van a permitir el seguimiento académico: Séneca, iPASEN, Moodle y correo electrónico.
- **CURRÍCULUM. PROGRAMACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE MANERA QUE QUEDEN CLARAS LAS HERRRAMIENTAS DE TRASMISIÓN, RECOGIDA DE INFORMACIÓN, Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la **coordinación y el asesoramiento** del **Departamento de Orientación**, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

a) **Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado**, así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera **presencial como telemática**. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.

b) Se tendrá especial atención a la **vigilancia del absentismo escolar** por parte de los **tutores y tutoras**, haciendo un **seguimiento** de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por **motivos de salud u otro motivo justificado**.

c) Establecimiento de **mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos** con el equipo docente.

3. ACTUACIONES DESDE LA TUTORÍA

Los tutores y tutoras de cada grupo son el primer eslabón de coordinación del alumnado y las familias con el centro. Se ocuparán de la recepción del alumnado el **primer día de clase** y serán los encargados de transmitir y coordinar las líneas de actuación arriba expuestas.

El **tutor/a** del grupo recibe al alumnado en la **entrada correspondiente y lo acompaña al aula**. En esta primera jornada se entregan las agendas y se explica su funcionamiento. Aprovechamos para indicarles cuál va a ser su horario y el profesorado para que los anoten en el espacio correspondiente de la agenda.

Previo a esta primera sesión, los tutores y tutoras tendrán una reunión con el **Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios** en la que se aclarará el uso de los calendarios trimestrales que aparecen en la agenda y cómo las familias deben realizar a través de ella el seguimiento académico de su hijo/a.

Para el día de recepción del alumnado se proponen una seria de **actividades y dinámicas de grupo** que se desarrollan en el **ANEXO I**.

INTRODUCCIÓN AL MANEJO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO

En las **primeras sesiones de tutoría** se trabajarán fundamentalmente los siguientes puntos:

- Se comprobará que el alumnado puede **acceder a la plataforma MOODLE Centros y correo educativo (usuario@g.educaand.es)** con el usuario y contraseña proporcionada a través de Pasen.
- Entrada en Moodle Centros y manejo de la plataforma. Acceso a las diferentes asignaturas, comunicación con el profesorado, descarga y subida de documentos... Atendiendo a lo desarrollado en el Plan de Acogida del Profesorado.
- Acceso a la Web del centro

4. ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO

La Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación establecerá un calendario de reuniones de **equipo educativo** para:

- **Compartir información** sobre los alumnos y alumnas, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
- **Realizar el seguimiento de las tareas planificadas**, garantizando que se refuerzan desde las diferentes materias.
- Planificar el proceso de **evaluación**

Evaluación Inicial

Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el **primer mes del curso escolar**. Dicho proceso englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del mismo, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los **informes de evaluación individualizados** del curso anterior.
- Comprobación del **nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos**. Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido aprendidos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades.
- **Conocimiento personalizado del alumno o la alumna** y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.
- **Sesión de evaluación inicial** con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
  - **Toma de decisiones** relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
  - Adopción de las **medidas educativas de atención a la diversidad** para el alumnado que las precise. Se especificarán para ello las medidas tanto grupales como individuales que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar.

5. ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS

La comunicación con las familias se realizará tanto por parte del profesorado que forma parte del equipo docente como por el responsable de la tutoría o del equipo directivo, en su caso, aunque se debe canalizar a través de la tutoría.

- En primer lugar, a través de la herramienta **PASEN**, para asegurar la comunicación con las familias.
- Si a través del mecanismo descrito anteriormente no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de **comunicación a través de contacto telefónico o correo postal**.
- La **primera reunión con las familias** se llevará a cabo en el mes de octubre y se preparará previamente en las correspondientes reuniones de coordinación. En dicha reunión se repasará el sistema de acceso a la plataforma Moodle centros, y se indicará cómo deben realizar el seguimiento académico de sus hijos e hijas.

6. ANEXOS

ANEXO I. ACTIVIDADES PARA EL PRIMER DÍA DE CLASE

1. Juegos para conocerse.
2. Juegos para acoger y motivar al alumnado.
3. Otras propuestas para el primer día de clase.

1. JUEGOS PARA CONOCERSE

La red social

Esta actividad consiste en dar a cada alumno una fotocopia de la plantilla de la red social para que la rellenen. Es un buen método para que el alumnado se abra y los conozcamos mejor. Una vez cumplimentadas las plantillas, se pueden hacer varias dinámicas:

- **Dividir a los alumnos y alumnas en grupos de 4 o 5** (o por parejas) **y dar 1 minuto para leer el perfil** de un compañero de grupo.
- **Cuando acaba el minuto, cambian los perfiles dentro del grupo**.
- Y, si cuando ya han cambiado todos los perfiles, el alumnado está a gusto e interactuando, **podemos dejarles que hablen un rato para que se vayan conociendo.**
- Al acabar la dinámica, es recomendable que el profesor se quede los perfiles para conocer mejor a toda la clase

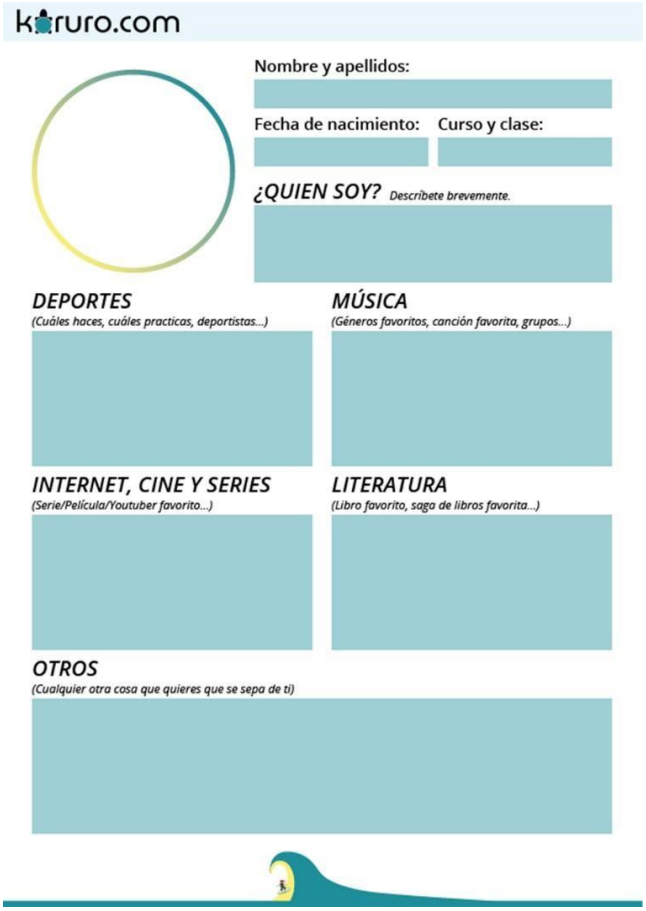

Verdad/Mentira

Para jugar hay que dar la siguiente ficha al alumnado: **En esa ficha cada alumno tiene que escribir 3 verdades sobre él y una mentira**. A algunos alumnos y alumnas les puede costar llegar a 4 frases de esa manera, por lo que aquí mostramos unas cuantas frases de ejemplo para que se inspiren:

- Me he roto un mismo hueso dos veces.
- Una vez gané un concurso de dibujo.
- Tengo 3 mascotas.
- Nunca he suspendido una asignatura.
- Tengo 3 motes.
- Nunca he salido del país.
- Soy capaz de chuparme un codo.
- Una vez grabé una canción.
- Mi asignatura favorita son las matemáticas.

Cuando toda la clase tenga la ficha cumplimentada, lo más recomendable es dividir al alumnado en varios grupos de unos 5 alumnos/as (o por parejas) , y proponer que adivinen cuál es la mentira de cada uno de ellos.

2. JUEGOS PARA ACOGER Y MOTIVAR AL ALUMNADO (Ver Anexo II)

La tela de araña

Para hacer este juego es necesario llevar un ovillo de lana a clase:

- El profesor/a empieza diciendo su nombre, por ejemplo: "¡Soy Manu y me encanta el baloncesto!"
- Después, el profesor/a coge el cabo del hilo del ovillo y se lo lanza a otro alumno/a aleatorio.
- Ahora, ese alumno/a tendrá que decir su nombre + algo que le encanta, siguiendo la dinámica empezada por el profesor/a.
- Continuarán así hasta que el hilo haya conectado a toda la clase y se haya formado una tela de araña.
- Ahora, para deshacer el enredo, el último alumno/a al que llegó el ovillo repetirá su nombre + otro dato, como, por ejemplo: "¡Yo soy Ana y quiero ser actriz!". Una vez hecho eso, se acercará al alumno/a al que le conecta su hilo y le dará el cabo. Y así hasta que se deshaga la tela de araña.

3. OTRAS PROPUESTAS PARA EL PRIMER DÍA DE CLASE

Cápsulas del tiempo

La cápsula del tiempo consiste en crear un pequeño documento en el que el alumnado escribe sus planes para el curso. El objetivo es volver a leer sus planes al final de curso para ver si los han cumplido.

Se recomienda hacer esta actividad agradable y se debe acordar con el alumnado qué elementos ha de tener la cápsula. Aun así, lo elemental sería:

- Planes académicos (como sacar X notas)
- Planes sociales (hacer amigos)
- Planes personales (mejorar, por ejemplo, la actitud)
- Expectativas

Si esta actividad se hace en niveles bajos, los alumnos también pueden incluir un dibujo.

Juegos relacionados con tu asignatura

Otra actividad que se puede realizar es introducir tu asignatura. Se puede mantener un debate sobre contenidos, dudas del alumnado... Eso se puede hacer lanzando preguntas a la clase y haciendo un gran coloquio.

También es posible hacerlo dividiendo al alumnado en grupos (así aumentarás su participación) y lanzándoles preguntas sobre la asignatura.

karuro.com

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento: Curso y clase:

¿QUIEN SOY? *Describete brevemente.*

DEPORTES
(Cuáles haces, cuáles practicas, deportistas...)

MÚSICA
(Géneros favoritos, canción favorita, grupos...)

INTERNET, CINE Y SERIES
(Serie/Película/Youtuber favorito...)

LITERATURA
(Libro favorito, saga de libros favorita...)

OTROS
(Cualquier otra cosa que quieres que se sepa de ti)

karuro.com *Nombre y apellidos:*

3 VERDADES Y 1 MENTIRA SOBRE MI

Escribe 3 verdades y 1 mentira sobre ti. Otra persona escribirá en los cuadrados V si cree que es verdad, y M si cree que es mentira.

Por ejemplo:

M	Nunca he suspendido ninguna asignatura.

karuro.com *Nombre y apellidos:*

3 VERDADES Y 1 MENTIRA SOBRE MI

Escribe 3 verdades y 1 mentira sobre ti. Otra persona escribirá en los cuadrados V si cree que es verdad, y M si cree que es mentira.

Por ejemplo:

M	Nunca he suspendido ninguna asignatura.

ANEXO II. DINÁMICAS DE GRUPO

DINÁMICAS DE GRUPO PARA EL TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

EL REFRANERO

Objetivo Propiciar la relación entre el alumnado.

Organización Colectivo. Parejas.

Material Tarjetas en las que previamente se han escrito refranes populares, de tal manera que cada refrán se escribe en dos tarjetas, el comienzo en una de ellas y su complemento en otra.

Desarrollo Cada participante, que tiene una tarjeta con un trozo de refrán, debe encontrar a la persona que tiene la otra parte de dicho refrán.

Variantes En lugar de emplear refranes se puede utilizar cualquier tipo de mensaje sobre el que se quiera trabajar (hábitos, actitudes, valores, igualdad...).

LA ENTREVISTA

Objetivo Conocer a los compañeros y compañeras del grupo.

Organización Parejas / Colectivo.

Material Papel y bolígrafo. Guión para la entrevista.

1. ¿Nombre?
2. ¿Cómo te gusta que te llamen?
3. ¿Domicilio?
4. ¿Aficiones?
5. ¿Qué es lo que más te gusta de los estudios?
6. ¿Y lo que menos?
7. ¿Qué piensas ser de mayor?
8. ¿Qué haces los fines de semana?
9. ¿Y los veranos?
10. ¿Qué harías con un euro?
11. ¿Y con un millón de euros?
12. ¿Cómo valoras la amistad?
13. Indica tres aspectos personales que pueden ser interesantes.
14. Otras cuestiones...

Desarrollo Consiste en que cada componente del grupo hace una entrevista a otro, que le sirve para presentarlo después. A continuación se colocan en círculo, y con las respuestas del entrevistado se presenta al grupo.

Variantes Realizar otro tipo de preguntas.

ME GUSTA... NO ME GUSTA...

Objetivo Conocer a los compañeros y compañeras del grupo.

Organización Colectivo.

Material Ninguno.

Desarrollo Cada alumno o alumna dirá su nombre y a continuación con una sola palabra lo que más le agrada hacer y con otra lo que menos le guste hacer. Empieza quien dirige y dice: "Hola,me llamo... . Me gusta... (por ejemplo, nadar). No me gusta... (por ejemplo, que me manden). «¿Y a ti?» (dirigiéndose al primer alumno o alumna que continuará el juego)".

Variantes Decir el color más y menos preferido, la comida, el cantante o grupo musical, la prenda de vestir, la cualidad de los demás...

Objetivo Conocer y describir a los compañeros y compañeras del grupo.

Organización Parejas, colocados uno frente a otro.

Material Papel y bolígrafo.

Desarrollo Cada participante hace por escrito la descripción física del que tiene en frente y anota el nombre al final. Después, se recogen las descripciones y se van leyendo una por una en voz alta para que el alumnado escriba el nombre de aquel a quien creen que corresponde. Al finalizar se comprueba quién es mejor detective, será quien tenga menos errores en su listade nombres, respecto a la lista que forman las descripciones leídas en voz alta.

Variantes Realizar descripciones de la personalidad, del carácter...

YO SOY...

Objetivo Aprender a describirnos y conocer a los compañeros y compañeras del grupo.

Organización Colectivo.

Material Papel y bolígrafo.

Desarrollo Cada participante escribirá en un folio cinco veces la frase "Yo soy...". A continuación se dejará un tiempo para que individualmente complete la frase intentando definirse a sí mismo describiendo características física y personales. Debajo del folio deberá escribir su nombre y apellidos. Finalmente, se recogen todos los folios y el profesor o profesora los leerá en voz alta para que el alumnado adivine de quien se trata.

Variantes En la descripción hablar de hábitos, aficiones, preferencias personales...

Objetivo Conocer a todos las personas del grupo.

Organización Colectivo. Todos de pie, formando un círculo.

Material Ninguno.

Desarrollo Cada alumno y alumna debe decir su nombre y acompañarlo con un movimiento. "Soy Juan" (dar una palmada), el resto del alumnado debe responder "Hola Juan" y acompañarel saludo con una palmada. Así sucesivamente, hasta que todos se hayan presentado.

Variantes En la presentación se añade al nombre un adjetivo que nos represente.

QUIEN ES QUIEN

Objetivo Favorecer la interacción en el grupo.

Organización Colectivo. Todos sentados en círculo, con los ojos cerrados.

Material Pegatinas con los nombres de los participantes.

Desarrollo A todo el alumnado se le pone una pegatina en la frente con el nombre de uno de los compañeros/as, no deben decirse el nombre que llevan colocados. Una vez están todas las pegatinas puestas, el profesor o profesora determinará a una persona para hacer preguntas con el objetivo de adivinar cual es el nombre que lleva pegado. El resto del grupo solo puede responder si o no. Si la respuesta es "si" entonces sigue preguntando, cuando la respuesta sea "no" pasará el turno a la persona de su derecha y será ésta quien pregunte para adivinar que nombre tiene pegado. Este proceso se repite hasta que todos hayan adivinado el nombre que llevan escrito.

Variantes Además del nombre, también se pone en la pegatina una característica de la personalidad.

"TUTI FRUTI"

Objetivo Conocer y aprender el nombre de los compañeros y compañeras.

Organización Colectivos. Sentados en círculo y el profesor o profesora se queda en el centro de pie.

Material Ninguno.

Desarrollo Cuando el profesor o profesora señala a alguien y le dice ¡Banana!, éste debe responder el nombre del compañero que está a su derecha, si le dice: ¡Naranja!, debe decir el nombre delque tiene a su izquierda. Si se equivoca o tarda más de 3 segundo en responder, pasa al centro y el del centro ocupa su puesto. Cuando diga ¡Tuti-Fruti!, todos cambiarán de silla. (El que está en el centro, deberá aprovechar para ocupar una silla y dejar a otro compañero/a enel centro).

Variantes Decir el nombre y una cualidad positiva del compañero o compañera.

ENTRE TODOS Y TODAS

Objetivo Integrar a todos los miembros del grupo, favorecer la cohesión.

Organización Colectivo

Material Pegatinas pequeñas de colores.

Desarrollo Se coloca al grupo en una fila y se pone una etiqueta o pegatina de color en la frente de cada persona sin hablar. Habrá varias pegatinas del mismo color y algunas de colores que sean únicos (Ej.: 6 rojas, 5 azules, 7 verdes, 5 negras, 1 rosa, 1 naranja y 1 violeta) A continuación se le dice al alumnado que se agrupen, y que no pueden hablar entre ellos. Normalmente entienden que deben agruparse con las personas que tienen la pegatina del mismo color. Esta inercia natural homogeneiza los grupos y excluye a los distintos (al rosa, al naranja y al violeta se les deja solos)... En ese momento se le pide al grupo que se siente y comente cada uno/a cómo se ha agrupado, lo que ha ido pensando y cómo se ha sentido (al principio, en el intermedio y al final, si le han acogido o si le han dejado sólo/a...). Entonces, se plantean las siguiente pregunta: "¿Hay otros criterios para agruparse? Sí, el azar, grupos multicolores, por sexo, el número de personas por grupo, la proximidad, tener color o no, la amistad, etc.". Nadie les dice que lo hagan por colores, pero la etiqueta, condicionante externo, se convierteen el elemento diferenciador, en vez de serlo otras cosas más importantes. Los que estaban solos se sienten inseguros, rechazados.

Variantes En vez de utilizar pegatinas, se pueden usar prendas de vestir u objetos de clase: lápices, sacapuntas, libros, tizas, teniendo en cuenta que esos objetos o prendas sean iguales para 5,6,7 personas y únicos para dos o tres.

GYMKANA

Objetivo Conocer al grupo cooperando en la consecución de objetivos.

Organización Grupos de 4 a 6 alumnos y alumnas, se distribuyen en diferentes estaciones o zonas.

Material En función de las actividades.

Desarrollo Cada grupo de alumnos y alumnas debe realizar una serie de actividades o juegos cooperativos para conseguir un objetivo.

- ZONA 1: Ensamblar un puzzle con mensaje
- ZONA 2: Resolver un crucigrama
- ZONA 3: Solucionar un jeroglífico
- ZONA 4: Resolver un problema matemático
- ZONA 5: Responder a una serie de preguntas en inglés

Variantes Las actividades o juegos pueden ser de carácter lúdico, motriz...

EL BALÓN SALTARÍN

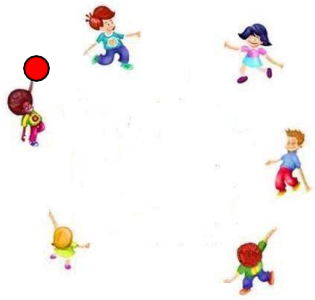

Objetivo Memorizar los nombres de los componentes del grupo.

Organización Colectivo. Colocados en círculo.

Material Un balón.

Desarrollo Los participantes se presentan en varias fases:

a. Se lanza el balón hacia alguien. El que lo recibe debe decir en voz alta su nombre, y volver a lanzarlo. Cuando el balón haya recorrido a todos los participantes un par de veces, comienza la siguiente fase.
b. Quien reciba el balón debe decir el nombre de la persona que se lo ha lanzado. Si no lo recuerda, se lo pregunta al grupo.
c. Se cierran los ojos y uno comienza a nombrar correlativamente a las personas que están sentadas a su derecha hasta citar el círculo completo. Si falla, el que esté a su lado comenzará de nuevo a partir de la persona en que éste se equivocó. Luego se repite la operación comenzando por los de la izquierda.
   Es preferible que el grupo no sea superior a 20 personas. Si se supera este número, podemos dividirlo en subgrupos de 10-15 personas, para volver a reunirlos cuando ya sepan los nombres de los integrantes del subgrupo.

Variantes Con los ojos cerrados, nombrar a una persona del lado derecho y a otra del lado izquierdo, alternativamente, e ir progresivamente recorriendo el círculo

TESORO HUMANO

Objetivo Favorecer la comunicación y la interacción.

Organización Colectivo.

Material Papel y bolígrafo. Cuestionario del Tesoro.

Desarrollo Cada alumno y alumna debe completar el cuestionario en el menor tiempo posible. Para conseguirlo se distribuirán de pie, por todo el espacio, preguntando a sus compañeros y compañeras, de manera que encuentren a las personas del grupo que reúnen las características del cuestionario.

Variantes Las preguntas se pueden variar, adaptándolas al grupo.

CUESTIONARIO DEL TESORO	
1. Una persona del grupo que nunca ha salido de España	
2. Una persona del grupo cuyo nombre empieza con la misma letra que el mío	
3. Una persona del grupo a quien le gusten los mismos deportes que a mí	
4. Una persona del grupo que nació fuera de esta provincia	
5. Una persona del grupo cuyo pelo tiene el mismo color que el mío	
6. Una persona del grupo cuyos ojos tengan el mismo color que los míos	
7. Una persona del grupo que ha leído el mismo libro que yo	
8. Una persona del grupo que es más pequeña que yo	
9. Una persona del grupo cuyo cumpleaños es en el mismo mes que el mío	
10. Una persona del grupo que calza el mismo número de zapatos que yo	
11. Una persona del grupo que es más alta que yo	
12. Una persona del grupo que tiene la misma adición que yo	
13. Una persona del grupo a quien le gusta el mismo programa de TV que a mí	
14. Una persona del grupo a quien le gusta el instituto	
15. Una persona del grupo que ha viajado por Europa	
16. Una persona del grupo a quien me gustaría conocer más	
17. Una persona del grupo cuyo apellido empieza con la misma letra que el mío	
18. Una persona del grupo que tiene el mismo número de hermanos y hermanas que yo	
19. Una persona del grupo a quien le gustan más las matemáticas que la literatura	
20. Una persona del grupo cuyo color favorito es el rojo	
21. Una persona del grupo cuyo color favorito es el mismo que el mío	
22. Una persona del grupo que me gustó nada más verla	

DINÁMICAS DE GRUPO PARA EL TRÁNSITO DE SECUNDARIA A BACHILLERATO

EL LAZARILLO

Objetivo Fomentar la confianza entre el alumnado.

Organización Parejas.

Material Un pañuelo por pareja (venda de ojos).

Desarrollo Uno de los integrantes de la pareja hace el papel de ciego (vendándose los ojos), y el otro de lazarillo. El lazarillo conducirá al ciego por el mundo que le rodea. Durante un tiempo determinado (5 minutos), el lazarillo conducirá al ciego haciendo el acompañamiento en silencio, Después del tiempo estipulado, se invierten los papeles y se repite la experiencia. Terminado el ejercicio, el grupo reflexiona la experiencia. El grupo puede realizar una rondaen círculo utilizando la frase: "He descubierto ". El profesor o profesora puede ayudar con algunas de estas preguntas: ¿El lazarillo inspiró confianza?¿El ciego sintió en algún momento que iba a caer o iba a tropezar? Al ser lazarillo, ¿nos sentimos preocupados por entendernos bien con el ciego? ¿Qué sentimos al conducir al otro: responsabilidad, cariño, nada especial, instinto protector? Al ser ciego, ¿cómo nos sentimos: como un juguete a merced del lazarillo?, ¿como un hermano menor?, ¿cómo un amigo tratado familiarmente? El conjunto de respuestas puede ser uno de los criterios para detectar el grado de confianza existente entre los miembros del grupo.

Variantes Podemos utilizar distintos métodos para guiar al ciego: tacto únicamente, tacto y palabra, palabra únicamente, sonidos y palabras sin sentido, o cualquier otro método que inventemos.

EL PUENTE COLGANTE

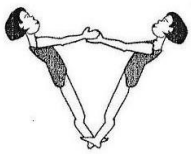

Objetivo Propiciar la confianza entre el alumnado.

Organización Parejas.

Material Ninguno.

Desarrollo Se deben colocar frente a frente con los pies juntos, agarrados de las manos y echándose hacia atrás, es necesario mantener el equilibrio. Cuando se indique cambian de pareja y experimentan con cada persona las sensaciones que tienen. Los participantes deben rotar, de manera que puedan intentar el equilibrio todos. La técnica está relacionada con la confianza que se deposita en los demás. Se puede concluir explicando la importancia de la confianza, sobre todo para realizar un trabajo en grupo o equipo.

Variantes Proponer otro equilibrio que consiste en disponerse agachados espalda con espalda, e intentar levantarse, sin despegar las espaldas y con los brazos cogidos.

LA PECERA

Objetivo Conocer y analizar el trabajo en grupo

Organización El alumnado se distribuye en dos equipos.

Material Guía de observación sobre trabajo en grupos. Papel y bolígrafos.

1. ¿Estaban claros los objetivos de la reunión?
2. ¿Tuvo dificultades el grupo para iniciar el trabajo? ¿cuáles?
3. ¿Se decidió previamente como trabajar, o se comenzó directamente?
4. ¿Participaron todos los miembros? ¿quiénes no participaron?
5. ¿Hubo participación notoriamente mayor de algunos de los miembros?
6. ¿Tuvo alguien alguna participación notoriamente menor? ¿quién?
7. ¿Todos participaron del mismo modo? ¿Alguien preguntó más, opinó más, aclaró más?
8. ¿Las intervenciones venían al caso? ¿Hubo intervenciones que no tenían nada que ver con el tema tratado?. ¿Pocas? ¿Muchas? ¿Casi siempre de un mismo miembro?
9. ¿Con cuales de las siguientes expresiones calificarías el ambiente de la reunión? : de colaboración, de competencia, tenso, cordial, aburrido, entusiasta, de fastidio, de confusión, de apatía, otros ¿Se llegó a acuerdos de grupo? ¿De qué manera? ¿Por votación? ¿Por imposición? ¿De algún otro modo? ¿Fue fácil o difícil llegar

Desarrollo Se propone realizar un proyecto en grupo, que puede estar relacionado con la materia que imparte el profesor o profesora. Un equipo es observado por el otro, a partir de la guía anterior, que el grupo inicial no conoce. Tras la actividad del primer equipo, el segundo realiza el análisis. Este último paso se realiza pasando el segundo equipo a ser observado por el primero, y repitiendo la experiencia de observación, generándose al final un debate entre los dos equipos y extrayendo las conclusiones.

- Fase primera. Equipo A.
  Organiza su trabajo. Nombra coordinador/a y portavoz del equipo. Todos los integrantes del equipo deben intervenir y avanzar en el proyecto propuesto.
  (Mientras tanto el Equipo B observa el trabajo del Equipo A y toma apuntes).
- Fase segunda. Equipo B. Valora el trabajo del Equipo A
  (Mientras tanto el Equipo A observa el trabajo del Equipo B y toma apuntes).
- Fase tercera. Equipo A. Valora el trabajo del Equipo B
- Fase cuarta. Debate final. El Equipo A y B, comparten sus apreciaciones en un debate en el que debe primar el respeto y la tolerancia por las opiniones de todos y todas.

Variantes Organizar el grupo en varios equipos menos numerosos, y que uno de ellos sólo haga las funciones de observación, al final se exponen sus percepciones y se comparten con el resto de la clase.

INTERCAMBIO DE MENSAJES

Objetivo Conocer a los compañeros y compañeras del grupo, favoreciendo la comunicación.

Organización Parejas

Material Ninguno

Desarrollo Distribuidos por el espacio deben seguir las siguientes indicaciones:

a. Buscar al alumno o alumna que menos conozcan y encontrar un espacio donde conversar cómodamente.
b. Transcurrido un tiempo deben seguir conversando, pero de espaldas (cada pareja va a juntar sus espaldas).
c. En último lugar deben seguir comunicándose haciendo mímica.

Hay que observar con atención la actividad del grupo, para saber cuando pasar a la segunda consigna. En general, es conveniente hacerlo cuando el bullicio general es alto, es decir, que no ha habido nadie que se queda sin dialogar. En el paso siguiente aparec en muchas resistencias: "que si no miro a la cara es difícil", etc. lo importante es que las espaldas estén juntas, como apoyadas para ver si en la puesta en común alguno descubrela comunicación corporal, no verbal.

Variantes Proponer diferentes tipos de comunicación (sólo empleando monosílabos, utilizando movimientos expresivos...).

MUÑECO DE GOMA

Objetivo Generar confianza entre el alumnado

Organización Grupos de 6 alumnos y alumnas colocados en círculo y uno en el centro / Colectivo

Material Ninguno

Desarrollo Cada integrante debe ir pasando por el centro, con los ojos cerrados. Se deja caer para que el grupo lo sostenga y vaya pasando por las manos de todos los componentes del grupo. Se realiza para tomar conciencia de las cosas que se mueven internamente: confiar en el otro, sostener/ser sostenido, etc.

Variantes A la vez que se sujeta al compañero o compañera se le susurra un mensaje positivo al oído.

BARAJA DE NAIPES

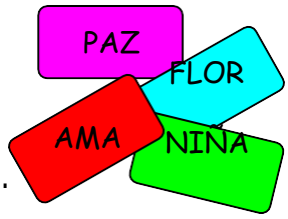

Objetivo Vivenciar diferentes interpretaciones en la comunicación.

Organización Descubrir y analizar la interpretación de los mensajes que comunicamos.

Material Distribuidos en grupos de 6 alumnos y alumnas. Por grupo, 12 tarjetas, como cartas de un juego de naipes. En cada una, se escribe una palabra (por ejemplo: AMA, PAZ, LIBRE, TERNURA, DOLOR, PIEDRA, HOGAR, NIÑO, FLOR, POBRE, GAVIOTA, FUEGO).
Papel y bolígrafo.

Desarrollo En cada grupo, el primer participante debe comunicar al compañero/a (de izquierda a derecha) un breve mensaje, de sólo cinco palabras. Para eso, recibe todo el naipe, piensa el mensaje y elige cinco cartas con las que pretende expresarlo y las pasa. El que recibe lascinco cartas con las cinco palabras, escribe en una hoja lo que cree que le quiere decir el compañero/a que le pasó las cartas.
Enseguida pide todo el naipe, piensa un mensaje, selecciona cinco cartas que expresen dicho mensaje y se las pasa a su compañero/a (siempre de izquierda a derecha). Por último, copia en una hoja lo que quiso decir. Así, sucesivamente van haciendo los restantes participantes. Terminada la entrega de los mensajes, se compara lo que cada uno quiso decir y lo que el compañero/a interpretó. Se va haciendo en el mismo orden en que se realizó la entrega de los mensajes. Finalizado el ejercicio, el grupo habla sobre la utilidad de la dinámica. Se pueden sugerir algunas preguntas:

1. ¿Hubo mensajes que lograron ser bien transmitidos y comprendidos? ¿Por qué?
2. ¿Hay mucha diferencia en el sentido que le dan a las palabras?
3. ¿Qué palabras dieron más lugar a equivocaciones o interpretaciones diversas?
4. ¿Hay palabras que el grupo usa y pueden motivar malentendidos?

Variantes Aumentar el número de componentes de los grupos. Utilizar otras palabras.

LEER LA MANO

Objetivo Conocer a los componentes del grupo.

Organización Individual / Colectivo, para leer los folios se colocan en círculo.

Material Papel y bolígrafo

Desarrollo Cada persona dibuja su mano en un folio y escribe en cada dedo una frase relativa a:

1. Características físicas
2. Características de su personalidad
3. Aficiones
4. Profesión a la que se quiere dedicar
5. Como se siente en el grupo

Se recogen todos los folios y se entrega el primero a un alumno o alumna para que lo lea en voz alta. Entre todos deben intentar adivinar de quien se trata. El siguiente folio se entrega al alumno o alumna adivinado, que deberá leerlo en voz alta, y así sucesivamente.

Variantes Cambiar las preguntas en función de lo que queramos saber/mejorar en el grupo.

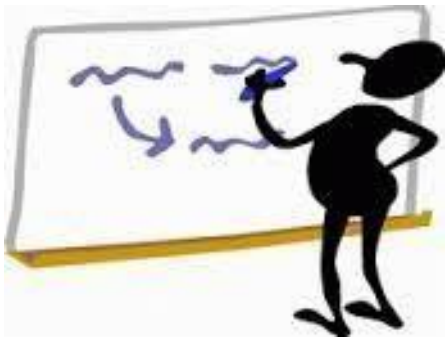

EL DIBUJO HABLADO

Objetivo Experimentar modelos de comunicación en un solo sentido, y de comunicación en dos sentidos.

Organización Colectivo. Todos sentados alrededor de unas mesas o acomodados en forma de salón de conferencias.

Material Papel y bolígrafo para todos los participantes. Un folio con el primer dibujo. Un folio con el segundo dibujo.

Desarrollo Cada participante debe tener dos folios y un lápiz.

- Se pide un voluntario para hacer la descripción del primer dibujo, se colocará de espaldas a los demás participantes y hablará en voz alta y clara, cuidando que nadie le vea el dibujo. El grupo tendrá como tarea reproducir exactamente, en su hoja en blanco, el dibujo que les describe, sólo con palabras, con la mayor exactitud en cuanto a formas, medidas, puntos, detalles, colocación, etc. El voluntario sólo puede hablar. Nadie más puede hablar, ni hacer ninguna pregunta.
- Cuando el voluntario da por terminada la primera parte, se repite el ejercicio con un nuevo dibujo. El mismo voluntario va a narrar sólo con palabras (sin gestos de ningún tipo) el nuevo dibujo. Pero ahora el voluntario estará de frente a los demás participantes. Estos podrán hacerle todas las preguntas que consideren necesarias para lograr la reproducción exacta del dibujo.
- Se ponen en la pizarra los dos dibujos originales.
- Se compara el tiempo usado en la primera y en la segunda realización.
- Se distinguen los dos modelos de comunicación:
  a) En un solo sentido en el primer caso (sólo habla el voluntario)
  b) En doble sentido en el segundo caso (preguntas y respuestas)

Conclusiones:

- Se compara el grado de aciertos y de exactitud en la reproducción de las dos realizaciones.
- Se comparan las reacciones sentidas por el grupo en las dos realizaciones.
- Se puede reflexionar sobre las ventajas y desventajas de cada sistema de comunicación.
- Se pueden describir los modelos educativos, antropológicos y sociales que subyacen en estos dos modelos de comunicación.

Variantes Hacer un tercer dibujo acompañando la descripción con gestos.

EL NAUFRAGIO

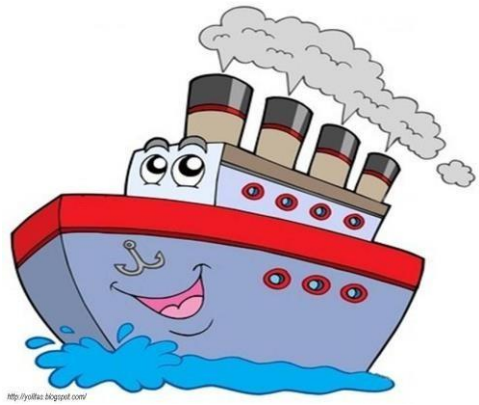

Objetivo Aprender a consensuar y trabajar en equipo

Organización Individual / Grupos de 5 a 6 alumnos o alumnas

Material Papel y bolígrafo.

Desarrollo Se plantea la actividad: "Sois el capitán de un barco en alta mar. Avisan de una vía de agua y en 5' el barco va a naufragar. Todos los chalecos y balsas están en mal estado excepto una en la que caben 5 personas. Sois doce: ¿Qué personas subirán?"

Capitán	Inválido	Toxicómano	Madre
Señora de 85 años	Empresario	Cantante de rock	Su hijo
Estudiante	Trabajador	Científica	Cura

a. Cada persona decide individualmente la lista de viajeros/as escogidos/as, 5'.
b. Se toma una decisión consensuada en grupos de 5 o 6 personas, 12'; (durante los primeros 4 minutos puede haber cambios de grupo si las opiniones están muy alejadas unas de otras).
c. Los portavoces exponen al gran grupo las decisiones tomadas en el suyo, 15'.
d. Se establece un debate y se proponen las siguientes preguntas: "¿Quién no se ha sentido identificado/a con la propuesta? ¿Cómo se han sentido? ¿Qué elementos o factores creen necesarios para consensuar decisiones en grupo?..."

Es importante aprender a tomar decisiones por consenso, no basta con la voluntad de querer hacerlo, hay que aprenderlo. El consenso es para cuando estamos en desacuerdo, cuando estamos de acuerdo no hace falta ni consenso, ni votación. La votación no siempre es lo más rápido en cuanto a eficacia y a terminar con los conflictos. Cinco pasos para tomar una decisión por consenso:

1. Todos deben tener la información necesaria de lo que se discute.
2. Acordar criterios que ayuden o conduzcan la decisión.
3. Determinar recursos disponibles.
4. Acordar objetivos.
5. Decidir (por ella se suele empezar obviando las anteriores).

Variantes Explicar la importancia de una estructura facilitadora para la toma de decisiones en consensuar opiniones. Es fundamental elegir a alguien que facilite el consenso: el facilitador/a. Para ello, está la figura del facilitador/a que debe ser rotativa. Funciones:

- No es como un moderador que da la palabra según se la pidan, sino que debe repartir la palabra. Conseguir que todos/as participen.
- Debe establecer y distribuir tiempos para cada tema.
- Debe hacer que las personas se concentren en el tema, que no se disperse, que no se repita.
- Debe anotar las propuestas que se van haciendo.
- Cada cierto tiempo, debe sintetizar lo que ha salido y hacer una propuesta con llamada al consenso.
- Debe promover dinámicas que rompan diálogos de sordos o multimonólogos.
- Debe proponer algunos descansos en ciertos momentos.
- Se debe nombrar al final de cada reunión para la siguiente y así tendrá tiempo para preparársela, recibirá las propuestas de temas para la siguiente reunión y mandará información sobre dichos temas a todos los asistentes a la misma.

ALMAS GEMELAS

Objetivo Potenciar la comunicación y la interacción en el grupo.

Organización Colectivo.

Material Papel y bolígrafo.

Desarrollo Los alumnos escribirán en un folio las siguientes preguntas y luego las contestarán pero cuidando que nadie las vea:

1. Ponte un adjetivo que te defina.
2. ¿Qué lugar te gustaría visitar?
3. ¿Cuál es tu personaje famoso preferido?
4. ¿Cuál es tu programa de televisión favorito?
5. ¿Cuál es tu grupo de música favorito?
6. Si pudieras cambiar algo del mundo, ¿qué cambiarías?
7. ¿Cuál es tu afición favorita?
8. ¿Qué cosa te llevarías a una isla desierta?
9. ¿En qué persona te convertirías si pudieras?
10. ¿Y en qué animal te convertirías?
11. ¿Quién es la persona que más te ha influido en tu vida?
12. Di una cosa que te haga feliz.
13. ¿Cuál es tu mejor cualidad?
14. ¿Qué te gustaría ser de mayor?

Cuando todo el alumnado haya contestado a las preguntas, cuidando de que nadie vea las respuestas, buscarán a la persona que tenga más coincidencias con ellos. Se debe dar tiempo para que el alumnado pueda moverse con cierta libertad y pueda contrastar las respuestas con sus compañeros y compañeras. Finalmente, cada alumno y alumna dirá la persona con la que ha tenido más coincidencias.

Variantes Encontrar coincidencias con tres alumnos o alumnas. Tríos.

CASTING DE LA NASA

Objetivo Aprender a trabajar en equipo.

Organización Grupos de 4 a 5 alumnos o alumnas.

Material Papel y bolígrafo. Lista de artículos para cada grupo.

Desarrollo Se les explica a los alumnos que la NASA está buscando la próxima tripulación que viajará en el Discovery a la Estación Internacional Espacial, para lo cual se ha preparado este sencillo ejercicio. "Estáis en una nave espacial que tiene que reunirse con la nave nodriza en la superficie iluminada de la luna. A causa de dificultades técnicas vue stra nave aterrizó a 300 kilómetros de la nave nodriza y sus tripulantes no pueden salir a rescataros. Durante el alunizaje se ha destruido gran parte del equipo de a bordo. Vuestra supervivencia depende de conseguir llegar a la nave nodriza, para lo cual sólo se puede llevar lo más imprescindible. A continuación hay una lista de 15 artículos que han quedado intactos y sin dañar después del alunizaje. Vuestra tarea consiste en clasificarlos por orden de importancia para permitir a la tripulación llegar al p unto de encuentro. El 1º sería el artículo más importante, y así hasta el 15º que será el menos.

LISTA DE ARTÍCULOS PARA ORDENAR

1 caja de cerillas	1 mapa estelar de las constelaciones lunares
1 lata de alimento concentrado	1 bote neumático
20 metros de cuerda	1 brújula magnética
30 metros^2 de seda de paracaídas	20 litros de agua
1 aparato portátil de calefacción	bengalas de señales que arden en el vacío
2 pistolas del 45	1 maletín de primeros auxilios
1 lata de leche en polvo	1 receptor y emisor de FM por energía solar
2 bombonas de oxígeno de 50 litros	

Después se corregirán las respuestas escribiendo la siguiente clasificación en la pizarra.

LISTA ORDENADA (elaborada por la NASA)

1. 2 bombonas de oxígeno de 50 litros (no hay aire en la luna).
2. 20 litros de agua (no se puede vivir mucho tiempo sin agua).
3. 1 mapa estelar de las constelaciones lunares (necesario para orientarse)
4. 1 lata de alimento concentrado (se puede vivir algún tiempo sin comida).
5. 1 receptor y emisor de FM por energía solar (para comunicarse con la nave).
6. 20 metros de cuerda (para ayudarse en terreno irregular).
7. 1 maletín de primeros auxilios (puede ser necesario).
8. 30 metros^2 de seda de paracaídas (para acarrear y protegerse del sol).
9. 1 bote neumático (para llevar las cosas y protegerse).
10. bengalas de señales que arden en el vacío (útiles a muy cortas distancias).
11. 2 pistolas del 45 (para propulsarse).
12. 1 lata de leche en polvo (necesita agua).
13. 1 aparato portátil de calefacción (la cara iluminada está caliente).
14. 1 brújula magnética (no hay campo magnético terrestre).
15. 1 caja de cerillas (no hay oxígeno).

La puntuación del ejercicio se obtendrá calculando la diferencia entre las puntuaciones de cada grupo y las elaboradas por los científicos de la NASA.

Variantes Establecer en el grupo roles: capitán, piloto, técnico de mantenimiento, médico/a...

EXPEDICIÓN AL KILIMANJARO

Objetivo Aprender a consensuar.

Organización Individual / Grupos de 4 alumnos o alumnas

Material Papel y bolígrafo.

Desarrollo Es un juego de simulación que consiste en establecer un acuerdo en clase a partir de una situación ficticia. Para ello se le explica al alumnado la siguiente situación: "Imaginaos que os encontráis con 9 personas más al pie del Kilimanjaro ,durante el mes de agosto y con una temperatura de 11º durante el día y de -5º por la noche. Estáis dispuestos a subir durante una semana hasta la cima de 6.916 metros de altitud, pero os veis obligados a reducir considerablemente el equipaje. Sólo podéis llevaros doce de estos objetos, los que sean imprescindibles para realizar la expedición. A partir del segundo refugio no encontraréis agua."

10 Sacos de dormir.	4 k. de frutos secos.	Una emisora de radio
Cantimploras con agua.	10 Botas.	Linternas con pilas.
Cerillas.	10 Mochilas.	Papel y lápiz.
Prismáticos.	1 Hornillo de butano.	Un móvil.
Una bolsa de aseo.	10 Mudas.	10 Guantes.
Un botiquín completo.	Latas de conserva.	10 Gafas de sol.
Un reloj.	10 Anorak.	1 Sartén y 1 cazo.
Una cámara de fotos.	Dinero en efectivo.	10 Mantas.
3 k. de café.	Leche en polvo.	3 Palas.
5 k. de azúcar.	Una brújula.	1 Crema de sol.

a. Trabajando de forma individual cada alumno y alumna deberá elegir los 12 objetos seleccionaría.
b. En grupos de unos 4 alumnos o alumnas, a partir de las elecciones de todos sus miembros, se debe elaborar una decisión conjunta. Finalmente cada grupo explica al resto de la clase los 12 objetos elegidos.
c. Al final de la sesión se deberá reflexionar sobre la dinámica realizada. Realmente en esta dinámica, lo más importante no son los resultados en sí mismos, ya que no existe una única solución, sino la reflexión posterior sobre lo que ha pasado, cómo se han puesto de acuerdo, el tipo de negociación, los acuerdos tomados, qué han aprendido, cómo lo harían en una segunda ocasión, etc.

Variantes Tomar la decisión conjunta en grupos de mayor número de alumnado (7/8 alumnos o alumnas).

ANEXO III. PROPUESTAS DE CUADERNO DE TUTORÍA

(Se entregará en reunión de coordinación con los tutores y tutoras junto con documentación de interés para la tutoríaI)

ANEXO 8. PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. CURSO 2024-2025	
SEPTIEMBRE	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Plan de acogida Jefaturas de Departamento. • Actualización del nuevo marco legal (LOMLOE) • Información sobre la Formación en centros sobre el Cuaderno de Séneca ▪ Información sobre aspectos normativos • Instrucciones de 21 de junio de 2023(Tratamiento de la lectura) • Circular de 25 de junio de 2023(Aspectos organizativos de las materias Atención Educativa/Proyectos Transversales) • Resolución de 26 de junio de 2024 (Instrucciones para la Formación Profesional) • Instrucciones de 18 de junio de 2024 (Fomento del razonamiento matemático) Seguimiento de la elaboración de las programaciones didácticas: • Contextualización • Inclusión de las medidas de atención a la diversidad ▪ Información sobre las evaluaciones iniciales. ▪ Modificaciones del Proyecto Educativo. ▪ Propuestas del Plan de Mejora. ▪ Procedimiento para alojar las actas del departamento en Séneca
Claustro	▪ Información de Dirección. ▪ Información de la convocatoria Prácticum Máster Secundaria. ▪ Información del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. ▪ Información del Departamento de Orientación. ▪ Información sobre los Planes y Programas que se desarrollan en el centro. ▪ Asignación de grupos por Departamentos. ▪ Entrega de horarios.
Equipos educativos	▪ Información Evaluación Inicial ▪ Funcionamiento de la agenda ▪ Registro de Actas de Reuniones de Equipos Docentes y procedimiento en MOODLE ▪ Registros de entrevistas de tutoría (observaciones compartidas en Séneca) ▪ Entrega de material de tutoría para tutores y tutoras ▪ Entrega de modelo de acta de elección de delegado/a para todos los tutores/as ▪ Información del alumnado de NEAE, alumnado con problemas de salud y otras cuestiones de especial prioridad ▪ Toma de decisiones con respecto a las normas de convivencia en el aula

OCTUBRE	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Decisiones y medidas adoptadas en la evaluación inicial. ▪ Seguimiento de la elaboración de las programaciones didácticas: • Programas de refuerzo. • Programas de profundización. ▪ Modificaciones del Proyecto Educativo (Plan de reuniones, procedimiento huelga…) ▪ Información del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares ▪ Uso del Módulo de Programación en Séneca. ▪ Información sobre el Plan de Formación en centros sobre el Cuaderno de Séneca. ▪ Análisis de los indicadores homologados para establecer propuestas de mejora. ▪ Propuestas del Plan de Mejora. ▪ Plan de reuniones ETCP/Equipos Educativos. ▪ Información sobre las elecciones a representantes en El Consejo Escolar.
CLAUSTRO	▪ Información de la Dirección del centro. ▪ Información de las propuestas del Plan de Mejora. Departamento FEI ▪ Información del Dep. de Orientación. Programas de Refuerzo y de Profundización. ▪ Información del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares ▪ Información sobre los aspectos fundamentales del Plan de Convivencia del centro. ▪ Información sobre las elecciones a representantes en El Consejo Escolar.
Consejo Escolar	▪ Información sobre la elección de la Coordinación del Plan de Igualdad de Género en Educación ▪ Aprobación del Plan de Igualdad. ▪ Información sobre la elección de la Coordinación de Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, y aprobación de las actividades de dicho plan. ▪ Aprobación, si procede del Plan de Gestión, que recoge: • Cuentas de Gastos de Funcionamiento Ordinario. • Cuentas de Gastos de Funcionamiento Extraordinario para Ciclos Formativos. • Proyecto de Presupuesto Económico. ▪ Aprobación de las propuestas del Plan de Mejora. ▪ Aprobación de la participación del alumnado en las pruebas Delf Scolaire para la obtención del A2, B1 y B2 de Francés. ▪ Actualización del Plan de Centro: • Aprobación del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares. • Aprobación de las modificaciones del Proyecto Educativo ▪ Información sobre las elecciones a representantes en El Consejo Escolar.
Junta de Delegado/a alumnado	▪ Constitución de la Junta de Delegados/as. ▪ Elección de Delegado/a del Centro ▪ Información sobre el procedimiento para las convocatorias de huelga. ▪ Información sobre las elecciones a representantes en El Consejo Escolar.
Equipos educativos	▪ Establecimiento de normas básicas de comportamiento en el aula que redunden en el mejor desarrollo de las actividades de clase. Objetivos Trimestrales ▪ Orientaciones evaluación iniciales/ Evaluaciones Iniciales ▪ Información sobre la reunión de la junta de delegados y delegadas de clase ▪ Elección del delegado/a de centro

NOVIEMBRE	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Modificaciones del Proyecto Educativo. ▪ Seguimiento de las programaciones didácticas: • Revisión de los procedimientos de evaluación y calificación. • Selección y unificación de instrumentos de evaluación. • Medidas de atención a la diversidad. ▪ Cumplimentación de actividades evaluables en el Cuaderno de Séneca. ▪ Implementación del Plan establecido para el fomento del Razonamiento Matemático.
Claustro	▪ Información de la planificación del Plan de Formación en Centros y del Plan de Transformación Digital Educativa. ▪ Información de la Vicedirección del centro sobre las actividades y el funcionamiento de los Ciclos Formativos del centro. ▪ Aprobación del Proyecto Educativo. ▪ Votaciones para la elección de representantes en el Consejo Escolar
Consejo Escolar	▪ Aprobación del Proyecto Educativo
Equipos educativos	▪ Recordar los acuerdos mínimos en todas las áreas para la presentación de la documentación escrita (trabajos, exámenes, etc.) ▪ Preparación con el departamento de orientación, de un bloque de sesiones de tutoría destinadas a la prevención del acoso escolar y el ciberacoso ▪ Seguimiento de medidas de atención a la diversidad ▪ Revisión de Actas de Evaluación inicial (deben estar cumplimentadas en Séneca) ▪ Informe de observaciones compartidas ▪ Cuestiones relevantes sobre organización de los grupos, normas de aula, dificultades encontradas por el profesorado… y toma de decisiones sobre estrategias de actuación comunes
Junta de Delegados/ Delegadas de las familias	▪ Constitución de la Junta de Delegados/as de Padres/Madres ▪ Funciones del Delegado/Delegada de Padres/Madres ▪ Información de la Dirección del centro ▪ Presentación del AMPA del IES Francisco de los Ríos ▪ Propuestas de las Familias

DICIEMBRE	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Seguimiento de las Programaciones didácticas. Informe Trimestral ▪ Seguimiento de los Programas de refuerzo y de recuperación de pendientes ▪ Análisis y reflexión sobre los resultados de la PVAU del curso anterior ▪ Información sobre el procedimiento para el registro de los indicadores del Plan de Mejora y para la evaluación interna del centro ▪ Información de los criterios de selección del alumnado y del profesorado para su participación en las movilidades/intercambios del Proyecto Erasmus + ▪ Información sobre las actividades organizadas para el final del Primer Trimestre
Consejo Escolar	▪ Constitución del Consejo Escolar ▪ Aprobación de los criterios de selección del alumnado para su participación en las movilidades del Proyecto Erasmus +. ▪ Información sobre las actividades organizadas para el final del Primer Trimestre
Equipos educativos	▪ Sesiones de evaluación ▪ Reuniones extraordinarias en función de las necesidades

ENERO	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Análisis de las estadísticas de los resultados de la primera evaluación, propuestas de mejora. ▪ Análisis de los resultados de la primera evaluación por centros adscritos. ▪ Cumplimentación del Informe Trimestral de Seguimiento de las Programaciones ▪ Seguimiento de las programaciones.
Claustro Consejo Escolar	▪ Estudio de las estadísticas de los resultados de la primera evaluación, por departamento y asignaturas ▪ Valoración del estado de la convivencia durante el Primer Trimestre ▪ Información sobre el seguimiento de las programaciones ▪ Información sobre las actividades del Proyecto Erasmus + ▪ Información sobre las actividades del Programa de Alumnado Ayudante/Mediador ▪ Información sobre las actividades del Proyecto: Escuela Espacio de Paz ▪ Información sobre las actividades del Programa CIMA ▪ Actualizar el Plan de Centro ▪ Revisión de las cuentas del presente curso ▪ Aprobación de las justificaciones específicas de: Andalucía Skills, inversiones de modernización y Aula de Emprendimiento ▪ Reunión de la Comisión de Convivencia
Equipos educativos	▪ Revisión de resultados de la 1ª evaluación ▪ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad ▪ Información sobre los itinerarios y optativas a seguir en cursos posteriores

FEBRERO	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Seguimiento del desarrollo de las propuestas de mejora establecidas ▪ Seguimiento de las programaciones didácticas ▪ Revisión de los itinerarios establecidos en el centro para la ESO y Bachillerato. Adaptación de la optatividad a las necesidades del centro
Claustro **Consejo Escolar**	▪ Revisión trimestral del Plan Anual de Centro ▪ Propuestas de nuevas actividades extraescolares no previstas en el Plan Anual de Centro. ▪ Valoración de los resultados de la 1ª Evaluación. Propuestas de mejora. ▪ Revisión trimestral del Plan de Centro: • Actividades en torno al Día de Andalucía • Actividades complementarias para el segundo trimestre (Día de Andalucía, Conferencias, Torneo de Debate…) • Información de la Coordinación Erasmus + ▪ Revisión de las cuentas.
Equipos educativos	▪ Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado con NEAE ▪ Actividades para la celebración del Día de Andalucía
Junta de Delegado/a alumnado	▪ Información sobre las actividades que se van a desarrollar durante el segundo trimestre ▪ Propuestas del alumnado

MARZO	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Presentación del programa de tránsito para Primaria y Secundaria. ▪ Presentación del programa de tránsito para Secundaria y Bachillerato. ▪ Calendario de actuaciones y pautas para la coordinación con el profesorado de los centros adscritos. ▪ Itinerarios definitivos del próximo curso para las enseñanzas de Secundaria y Bachillerato.
Claustro Consejo Escolar	▪ Información sobre el Procedimiento de Escolarización. ▪ Itinerarios definitivos del próximo curso para las enseñanzas de Secundaria y Bachillerato. ▪ Información sobre las actividades en torno al Día 8 de marzo. ▪ Revisión de las cuentas
Equipos educativos	▪ Previsión de consejos orientadores. ▪ Evolución del rendimiento académico del alumnado. ▪ Propuestas para la mejora de la convivencia en el centro ▪ Propuestas para la mejora del rendimiento de los alumnos y alumnas

ABRIL	
Órgano	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Modificaciones del proyecto educativo. ▪ Reflexión sobre los resultados de la 2ª Evaluación. Propuestas de mejora. ▪ Calendario provisional del final de curso. ▪ Cumplimentación del Informe Trimestral de Seguimiento de las Programaciones ▪ Orientaciones para la matriculación del alumnado ▪ Propuestas para la solicitud de proyectos transversales o materias de diseño propio
Claustro Consejo Escolar	▪ Seguimiento del Plan de Gestión: Información del estado de cuentas. ▪ Selección de libros de texto para el próximo curso. ▪ Información de los resultados de la Segunda Evaluación. Propuestas de Mejora. ▪ Calendario provisional de final de curso. ▪ Presentación y conformidad del claustro para solicitar la autorización e incorporación de materias de diseño propio y proyectos interdisciplinares ▪ Valoración del estado de la convivencia durante el Segundo Trimestre
Equipos educativos	▪ Finalización y bloqueo de las medidas llevadas a cabo con el alumnado NEAE ▪ Seguimiento del alumnado que tiene materias pendientes
Junta de Delegado/a alumnado	▪ Información sobre las actividades que se van a desarrollar durante el segundo trimestre ▪ Propuestas del alumnado

MAYO	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Procedimiento final de curso. Calendario definitivo de final de curso ▪ Análisis y evaluación del Plan de Centro ▪ Aprobación de los proyectos interdisciplinares o materias de diseño propio ▪ Extracto de las optativas para incluirlo en las orientaciones de la matriculación del alumnado.
Claustro Consejo Escolar	▪ Procedimiento final de curso. ▪ Análisis y evaluación del Plan de Centro ▪ Aprobación del Calendario final de curso ▪ Propuestas para la implantación de los libros de texto ▪ Seguimiento del Plan de Gestión ▪ Criterios de promoción y titulación
Equipos educativos	▪ Información para la cumplimentación de los Consejos Orientadores
Junta de Delegados/ Delegadas de las familias	▪ Información de la Dirección del centro ▪ Valoración de las actividades realizadas durante el curso. ▪ Propuestas de las Familias para el próximo curso

JUNIO	
ÓRGANO	**Asuntos a tratar**
ETCP	▪ Procedimiento de la recogida de libros de texto. ▪ Indicaciones para la realización de la Memoria de Departamento. ▪ Procedimiento de final de curso. ▪ Actualización del Proyecto Educativo.
Claustro Consejo Escolar	▪ Aportaciones a la Memoria de Autoevaluación ▪ Aportaciones y aprobación del Informe y de la Memoria de Autoevaluación. ▪ Revisión trimestral del Plan de Centro ▪ Valoración final de la promoción y titulación del alumnado de los Ciclos Formativos. ▪ Valoración de los resultados académicos de la Evaluación Ordinaria ▪ Aprobación de la Memoria del Plan de Igualdad y del Proyecto de Prevención de la violencia de Género ▪ Aprobación del estado de cuentas del Programa de Gratuidad de Libros ▪ Aprobación de la Memoria de Actividades Complementarias y Extraescolares ▪ Aprobación de la participación del Centro el próximo curso, en los programas: • Aula de Emprendimiento • Aula ATECA • Master de Secundaria • Proyecto Escuela Espacio de Paz. • Programa Alumnado Ayudante Mediador. Red de Mediación • Programa ADA • Programa CIMA ▪ Información de la participación del centro en los Premios Extraordinarios de Bachillerato, Secundaria, Ciclos Formativos y ESPA ▪ Reunión de la Comisión de Convivencia
Equipos educativos	▪ Informes para el alumnado que debe acudir a la evaluación extraordinaria. ▪ Procedimiento de final de curso ▪ Entrega de calificaciones al alumnado

ANEXO 9. PLAN DE IGUALDAD

FRANCISCO DE LOS RÍOS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

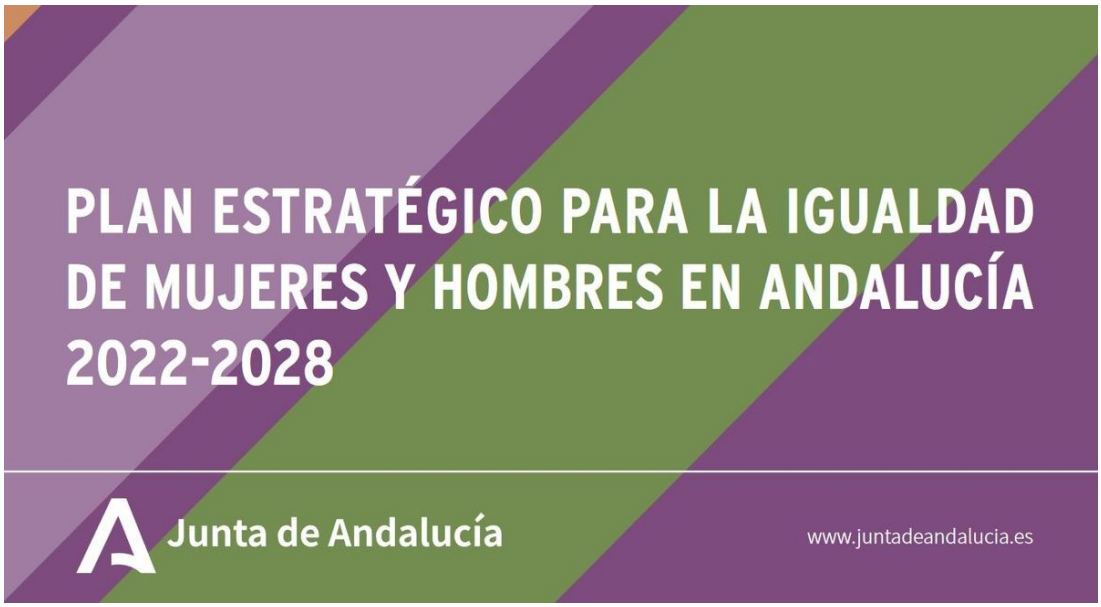

Curso 2024/2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN……pág. 3

1. DIAGNÓSTICO: ::::::::……...pág. 4

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivos generales……pág. 4

2.2. Concreción anual de objetivos……..pág. 4

3. METODOLOGÍA……pág. 5

4. ACTUACIONES PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EN EL PLAN DE CENTRO:

4.1. Actuaciones en el Proyecto educativo……....pág. 5

4.2. Actuaciones en el Reglamento de Organización y Funcionamiento……..pág. 8

4.3. Actuaciones en el Proyecto de Gestión……..pág. 8

5. CALENDARIO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS

ACCIONES PROGRAMADAS:

5.1. Actividades relacionadas con la elaboración del Plan de Igualdad……..…..pág. 9

5.2. Actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial relacionadas

con la perspectiva de género……..pág. 9

5.3. Actividades para celebrar las efemérides relacionadas con la igualdad……..….pág. 10

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES……..……pág. 10

7. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES PROPUESTOS PARA REALIZAR

EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

7.1. Procedimientos e indicadores para evaluar las actuaciones relativas

al Plan de Centro……..…..…pág. 11

7.2. Procedimientos e indicadores para evaluar las actuaciones relativas

al Reglamento de Organización y Funcionamiento…….....pág. 12

7.3. Procedimientos e indicadores para evaluar las actuaciones relativas

al Proyecto de Gestión……..……pág. 12

ANEXOS……..….pág. 13

a) Actividades complementarias y extraescolares del Plan de Igualdad.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación ha venido desarrollando diferentes medidas educativas para favorecer el desarrollo integral del alumnado desde la perspectiva de la igualdad entre los sexos. La educación constituye el espacio ideal para fomentar desde la infancia la convivencia pacífica y la reflexión crítica sobre las desigualdades entre hombres y mujeres.

Con el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres se ha conseguido un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de caminar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.

Consolidar estos logros y continuar avanzando en materia de igualdad es la principal finalidad del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, concebido como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en el sistema educativo, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Se pretende, en suma, promocionar la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

Disponemos de una **normativa básica de referencia** que recogemos a continuación:

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2022-2028), Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)
- Decretos 328 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

1. DIAGNÓSTICO

La fase de diagnóstico nos servirá para detectar y visibilizar las posibles carencias de nuestro centro en materia de igualdad, de forma que actúe como punto de partida en la concreción de los objetivos y las actuaciones que se llevarán a cabo.

Nuestro Centro está situado en la Campiña cordobesa, en zona rural y de servicios, con cercanía a Córdoba capital; con poco alumnado inmigrante y familias con perfil económico bajo/medio. No hay grandes problemas de convivencia.

En coordinación con el Departamento de Orientación y el Plan de Acción Tutorial, se establecen los criterios para destacar las temáticas para desarrollar en cada grupo, dependiendo de sus necesidades y aportaciones.

2. OBJETIVOS

Establecemos, a continuación, los objetivos generales y la concreción anual de los objetivos, en función del contexto del centro y de los resultados del diagnóstico realizado.

2.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Contribuir al desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.
2. Educar en el principio de inclusión, respetando las diferencias y rechazando las desigualdades.
3. Aceptar y valorar las naturales diferencias personales, promoviendo medidas de intervención no discriminatorias.
4. Desarrollar las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.
5. Contribuir a erradicar la violencia de género y la prevención de la misma.
6. Fomentar la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política respondiendo a criterios de capacidad y formación.
7. Fomentar la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en el ámbito familiar y en el privado.
8. Promover la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes.

2.2. CONCRECIÓN ANUAL DE OBJETIVOS

Teniendo en cuenta que todos los centros deben implementar el Plan de Igualdad siguiendo las directrices de II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, y en función del contexto de centro y los resultados de diagnóstico, establecemos la siguiente concreción anual de objetivos:

1. Implementar el Plan de Centro coeducativo a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la comunidad educativa.
5. Visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad.
6. Reflexionar sobre la ausencia de la mujer en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.
7. Visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades.
8. Debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas.
9. Reflexionar sobre los estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado.

3. METODOLOGÍA

El Plan de Igualdad parte de cuatro principios básicos que deben impregnar metodológicamente las actuaciones previstas en el mismo:

1. Transversalidad: la perspectiva de género debe marcar las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. La igualdad entre los sexos va estrechamente unida a otros valores y contenidos transversales que impregnan nuestra vida cotidiana y que se trabajan en el aula.
2. Visibilidad: es importante hacer visible cualquier actuación que tenga relación con la coeducación para que ello repercuta en la consecución de la igualdad real.
3. Inclusión: la metodología de actuación debe partir del respeto a las diferencias y el rechazo a las desigualdades.
4. Paridad: la paridad constituye un derecho y un principio fundamental que debe estar presente en la dinámica del propio centro.

La coeducación no se debe plantear sólo como realización de actividades concretas en días señalados, sino que ha de practicarse diariamente e impregnar nuestro quehacer cotidiano. Tampoco es una materia para impartir y estudiar, sino una manera de educar, que debe ir implícita en todas las actuaciones de la comunidad educativa. Es por ello que, en el siguiente apartado, se plantean las actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos.

4. ACTUACIONES PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE CENTRO

4.1. ACTUACIONES EN EL PROYECTO EDUCATIVO

ACTUACIONES	CALENDARIO DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Utilización de un lenguaje no sexista en el centro, en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.	Todo el curso.	1. Lenguaje no sexista en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, páginas web, cartelería, comunicación con las familias…
2.Elaboración las de programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de los distintos niveles y materias integrando la perspectiva de género, respetando la inclusividad, evitando la existencia de prejuicios, estereotipos sexistas y elementos discriminatorios y haciendo presente, de forma igualitaria, las aportaciones de hombres y mujeres.	Todo el curso.	2. Contenidos curriculares con perspectiva de género y tratamiento transversal de diversos aspectos relacionados con la coeducación en las distintas materias y en las propuestas pedagógicas, como la educación para el consumo (sexismo y publicidad), la educación afectivo social (pluralidad de la orientación sexual), educación para la salud, etc.
3. Inclusión del protocolo de actuación para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género en el ámbito educativo en el Plan de convivencia del centro.	Todo el curso.	3. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género, recogido en el Plan de Convivencia, según la normativa vigente (Orden de 20 de junio de 2011 –BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011-).
4. Inclusión de actividades relacionadas con la perspectiva de género en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (ver apartado 5 del presente documento, con relación de actividades para cada grupo y tutoría), con los siguientes objetivos: - Educar al alumnado en igualdad. - Utilizar un lenguaje desprovisto de estereotipos sexistas	El señalado para cada grupo y tutoría en las actividades correspondientes del apartado 5 del presente documento	4. Actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial relacionadas con la perspectiva de género en relación con los objetivos propuestos. (ver apartado 5 del presente documento, con la relación de actividades para cada grupo y tutoría).

tanto en su orientación académica y profesional como en su desarrollo personal y social.		
5.1. Realización de cursos de Formación del profesorado en materia de igualdad, en función de la oferta de los Centros del Profesorado 5.2. Difusión de guías con orientaciones para una educación igualitaria dirigida a profesorado y familias cuando sean facilitadas por la Consejería competente en materia de coeducación	5.1. El calendario correspondiente a la realización de los cursos. 5.2. Todo el curso.	5.1. Cursos de formación del profesorado en materia de igualdad realizados según oferta de los Centros del Profesorado. 5.2. Guías con orientaciones para una educación igualitaria dirigida a profesorado y familias.
6. Mantenimiento de los criterios de agrupamiento del alumnado, ya existentes, orientados a la paridad de alumnos y alumnas, siempre que sea posible.	Comienzo de curso.	6. Agrupamientos paritarios (siempre que sea posible) del alumnado.
7. Consideración especial, en la relación de Actividades Complementarias y Extraescolares, a las efemérides del 25 de noviembre, Día de la Violencia de Género, y el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en el Plan Anual de Centro. (Ver apartado 5 del presente documento, con la relación de actividades para dichas fechas).	Fechas previstas para la conmemoración de las efemérides del 25 de noviembre y el 8 de marzo.	7. Actividades realizadas en conmemoración de las efemérides del 25 de noviembre, Día de la Violencia de Género, y el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. (Ver apartado 5 del presente documento, con la relación de actividades previstas para dichas fechas)
8.1. Valoración del grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género en el Informe de Autoevaluación del Centro 8.2. Inclusión en el informe anual de autoevaluación de datos desagregados por sexo relativos al rendimiento escolar y titulación, participación y convivencia del alumnado; formación, participación y desempeño de puestos de decisión y	Final de curso Final de curso	8.1. Informe de autoevaluación del Centro con valoración de resultados del Plan de Igualdad de Género. 8.2. Informe de autoevaluación del Centro con datos desagregados por sexo relativos al rendimiento escolar y titulación, participación y convivencia del alumnado; formación, participación y desempeño de puestos de decisión y representación del profesorado; desempeño de

representación del profesorado; desempeño de puestos de decisión y representación y participación en el ámbito de la convivencia de la familia.		puestos de decisión y representación y participación en el ámbito de la convivencia de la familia.

4.2. ACTUACIONES EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ACTUACIONES	CALENDARIO DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Inclusión en el ROF de criterios relativos a la distribución equitativa de espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, sin acaparamientos por parte de ningún sexo.	Principio de curso	1. Criterios del ROF relativos a la distribución equitativa de espacios.
2. Inclusión en el ROF de criterios relativos a la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.	Principio de curso	2. Criterios del ROF relativos a la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
3. Inclusión en el ROF de criterios relativos a reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.	Principio de curso	3. Criterios del ROF relativos al reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

4.3. ACTUACIONES EN EL PROYECTO DE GESTIÓN

ACTUACIONES	CALENDARIO DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Inclusión en el Proyecto de Gestión del Centro, siempre que sea posibles, de algún presupuesto destinado a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.	Principio de curso.	1. Presupuesto destinado a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género, siempre que sea posible.
2. Inclusión en el Proyecto de Gestión del Centro de cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios	Todo el curso.	2. Cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o

establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

5. CALENDARIO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS

En el apartado anterior se ha incluido el calendario para cada actuación concreta, así como los indicadores de evaluación correspondientes. Incluimos a continuación la relación de actividades propuestas y su temporalización.

5.1. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.

-Asistencia a las reuniones de Coordinación del Plan de Igualdad (octubre y mayo).

-Análisis del diagnóstico, propuestas de actuación y elaboración del Plan de Igualdad (2ª y 3ª evaluación).

5.2. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL RELACIONADAS CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

a. Desarrollo personal y social desde la perspectiva de género:

-Autonomía personal: roles, estereotipos, valores, autoconocimiento, identidad, expectativas. (4º ESO).
-Educación emocional: estima, autoestima, sentimientos, asertividad, aceptar críticas y elogios, tomar decisiones (3º ESO). .
-Desarrollo ético: no violencia, (4º ESO).
-Educación afectivo-sexual (2º ESO y 1º Bach.),
-Competencia social: roles, estereotipos, valores, relaciones interpersonales (todos los cursos de la ESO).
-Resolución de conflictos (todos los cursos de la ESO).

b. Orientación académica y profesional:

-Liderazgo (1º y 2º de la ESO).
-Toma de decisiones (3º y 4º de la ESO).
-Expectativas (todos los cursos de la ESO).
-Iniciativa personal (1º y 2º de ESO).
-Percepciones sociales (1º y 2º de la ESO).
-Orientación académica y profesional igualitaria (4º de la ESO y 2º Bach.).

5.3. ACTIVIDADES PARA CELEBRAR LAS EFEMÉRIDES RELACIONADAS CON LA IGUALDAD.

a. Actividades en conmemoración del 25 de noviembre**: "Día contra la violencia de género" y 8 de marzo: "Día Internacional de la Mujer"**

- Visionado de películas y documentales sobre estas efemérides con trabajos del alumnado.
- Realización de carteles contra la violencia de género y empoderamiento de la mujer y participar en certámenes literarios y artísticos sobre este día. Exposición de estos trabajos.
- Talleres y charlas sobre qué significan estos días y el porqué de su existencia.

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

Para lograr los objetivos propuestos contamos, por un lado, con el recurso humano que supone la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, alumnado…), y con la colaboración de personas, que de forma desinteresada, o a través de distintas instituciones, acuden a nuestro centro a impartir conferencias, charlas, coloquios, debates….

En cuanto a los recursos materiales, contamos con todos los disponibles en el centro, así como todos aquellos que, puntualmente, nos puedan ser brindados desde otras instituciones, entre otras, las recomendadas desde la propia Red de Coordinación de Igualdad o el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

7. PROCEDIMIENTO E INDICADORES PROPUESTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

La evaluación se entiende como una actividad valorativa e investigadora, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa. Se tomarán en consideración la totalidad de elementos que entran a formar parte del hecho educativo. Planteamos, pues, un sistema de evaluación que nos permita no solo recoger el progreso del alumnado en materia de igualdad, sino también el progreso de todos los agentes participantes y, sobre todo, el progreso de las actuaciones coeducativas planteadas en él.

Establecemos tres momentos de evaluación: evaluación inicial, evaluación continua y formativa y evaluación final del proyecto. Debemos evaluar, tanto los logros del alumnado y el profesorado, como el proyecto en sí (objetivos, metodología, actividades, temporalización…).

Incluimos a continuación la relación de procedimientos e indicadores para realizar el seguimiento y evaluación del Plan, partiendo de los indicadores ya propuestos para cada una de las actuaciones relacionados en el apartado 4 del presente documento.

7.1. PROCEDIMIENTO E INDICADORES PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL PLAN DE CENTRO

INDICADORES	PROCEDIMIENTOS
1. Lenguaje no sexista en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.	1. Supervisión del uso y presencia de un lenguaje inclusivo en el centro y valoración de su impacto.
2. Contenidos curriculares con perspectiva de género y tratamiento transversal de diversos aspectos relacionados con la coeducación en las distintas materias y en las propuestas pedagógicas, como la educación para el consumo (sexismo y publicidad), la educación afectivo sexual (pluralidad de la orientación sexual), educación para la salud, etc.	2. Revisión de materiales curriculares y las propuestas pedagógicas.
3. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género, recogido en el Plan de Convivencia, según la normativa vigente (Orden de 20 de junio de 2011 –BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011.	3. Aplicación de la normativa legal, negociación, conocimiento de las normas de convivencia del centro, mediación, creación de consenso, arbitraje y conciliación.
4. Actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial relacionadas con la perspectiva de género. (Se incluye la relación de actividades en el apartado 5 del presente documento)	4. Impartición de los temas señalados en el POAT por parte de los tutores, orientadora, o a través de charlas, debates, proyecciones, encuestas, juegos de roles, casos reales, situaciones sugeridas, lecturas, murales… y valoración de las mismas.
5.1. Cursos de formación del profesorado en materia de igualdad, realizados según oferta de los Centros del Profesorado.	5.1.Asistencia y valoración de su aprovechamiento.
5.2. Guías con orientaciones para una educación igualitaria dirigidas a profesorado y familias.	5.2. Observación directa y valoración de su aprovechamiento.
6. Agrupamientos paritarios (siempre que sea posible) del alumnado.	6. Observación directa de datos desagregados por cursos.
7. Actividades realizadas en conmemoración de las efemérides del 25 de noviembre -Día de la Violencia de Género- y el 8 de marzo -Día Internacional de la Mujer-. (Se incluye relación de actividades en el apartado 5 del presente documento).	7. Realización de las actividades (conferencias, debates, coloquios, proyecciones, representaciones teatrales…) y valoración de las mismas.

8.1. Informe de autoevaluación del centro con valoración de resultados del Plan de Igualdad de Género.	8. Observación directa y valoración de resultados del Plan de Igualdad de Género.
8.2.Inclusión en el informe anual de autoevaluación de datos desagregados por sexo relativos al rendimiento escolar y titulación, participación y convivencia del alumnado; formación, participación y desempeño de puestos de decisión y representación del profesorado; desempeño de puestos de decisión y representación y participación en el ámbito de la convivencia de la familia.	8.2. Observación directa y supervisión de los mismos.

7.2. PROCEDIMIENTO E INDICADORES PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

INDICADORES	PROCEDIMIENTOS
1.Criterios del ROF relativos a una distribución equitativa de espacios.	1. Observación directa y supervisión de los mismos.
2. Criterios del ROF relativos a la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.	2. Observación directa y supervisión de los mismos.
3. Criterios del ROF relativos al reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.	3. Observación directa y supervisión de los mismos.

7.3. PROCEDIMIENTO E INDICADORES PARA EVALUAR LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE GESTIÓN

INDICADORES	PROCEDIMIENTOS
1. Presupuestos destinados a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género, siempre que sea posible.	1. Observación directa y supervisión de los mismos.
2. Cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.	2. Observación directa y supervisión de los mismos.

ANEXOS

Actividades complementarias y extraescolares

1. **Exposiciones en el Centro sobre temáticas coeducativas, valores y Derechos Humanos,** como por ejemplo: Aniversario del voto femenino en España, Mujer y ciencia, Mujeres a través del arte, Pena de Muerte, discriminación e inmigración, Memoria Democrática, etc. Estas exposiciones serán realizadas por alumnado del Centro, o traídas del exterior. (Comunidad educativa)
2. **Campaña Mundial por la Educación**, con el lema "Transforma-T para (con)VIVIR" , en coordinación con la ONG Ayuda en Acción, el CEP, sindicatos y otras ONG y colectivos, centrado en los ODS 4.7 y vinculándolo a la necesidad de una educación intercultural, para combatir discursos de odio, concienciándose a la comunidad educativa sobre la problemática de la educación en el mundo, exigiendo una educación de calidad para todos los niños y niñas. Trabajaremos Unidades Didácticas a lo largo del curso y realizaremos talleres sobre la importancia de la educación para romper el círculo de la pobreza y la última semana de abril, coincidiendo con la Semana de Acción Mundial por la Educación, realizaremos la actividad central, que será común a todo el planeta. (2º – 3º - 4º ESO)
3. Proyecto **"Education4thePlanet"** abordando la ruralidad y el cambio climático, con especial atención al papel de las mujeres. (2º – 3º - 4º ESO)
4. **Visionado y comentario de películas** coeducativas y/o sobre valores, Derechos Humanos, etc. (ESO, BACH. Y CICLOS)
5. En coordinación con el **Área de Mujer del Ayuntamiento de Fernán Núñez, Centro de Información a la Mujer CAMPIÑA SUR**, **Fundación Triángulo, Asociación Feminista Campoamor, Paz con Dignidad, Ayuda en Acción** y otras organizaciones realizaremos charlas, talleres y otras actividades sobre violencia de género, educación afectivo – sexual y educación en igualdad. (ESO, BACH. Y CICLOS)
6. **Celebración de días clave** como del 25 N (Día internacional en contra de la violencia de Género) , 1 de diciembre (Día Mundial del SIDA), 10 de diciembre (Día mundial de los Derechos Humanos), 11 de febrero (Día Internacional de la Mujer y niña en Ciencia), 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer), 21 de marzo (Día Mundial en Contra del Racismo y la

Xenofobia), 28 de mayo (del Día Internacional de la salud de la mujer), Etc. (Comunidad Educativa)

7. Realización de **exhibiciones de Debate** en distintos centros y organizaciones. (BACH.)
8. Participación y formación en la **SIMULACIÓN ESCOLAR DE PARLAMENTO EUROPEO**, y **"EUROPA EN 1 MINUTO"** organizada por la Diputación de Córdoba, para fomentar el pensamiento crítico, la escucha activa y la expresión oral, por una ciudadanía europea más democrática, solidaria y tolerante. (BACH.)
9. Participación **en jornadas de formación y convivencia** para alumnado, con diferentes temáticas, tales como: coeducación, inteligencia emocional, cultura de paz, prevención de acoso y homofobia, etc. (ESO, BACH. Y CICLOS)
10. Participación en diferentes **Concursos y Certámenes** organizados por diferentes organismos. (ESO, BACH. Y CICLOS)
11. Realización de actos de sensibilización para **prevenir violencia machista**, discriminación de cualquier tipo, **homofobia, acoso, ciberacoso**... (ESO, BACH. Y CICLOS)
12. Realización de **cortos didáticos** en contra de la violencia machista, la discriminación, la homofobia, el sexismo. (ESO, BACH. Y CICLOS)

Pablo J. Medina Contreras

Profesor de Filosofía y Coordinador del Plan de Igualdad

ANEXO 10. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. CURSO 2024-2025

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA y MATEMÁTICAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Olimpiadas Matemáticas Sean Thales	Un grupo de alumnos y alumnas de 2º de ESO se presentarán voluntarios para participar en las olimpiadas Thales que tienen lugar en la Universidad de Córdoba	2º Y 4º ESO	Por determinar	Extraescolar
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO**	**FECHA**	**Complementaria Extraescolar**
VISITA AL **CASTILLO DE LAS GUARDAS** Colaboración del AMPA		2º ESO	Por determinar	Extraescolar
VISITA A LAS **MINAS DE RÍO TINTO**		3º y 4º de ESO	Por determinar	Extraescolar
VISITA A LA **FACULTAD DE CIENCIAS**	Para hacer prácticas de laboratorio de Física y de Química	1º y 2º Bachillerato	Por determinar	Extraescolar
SENDERISMO con el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA	Para reconocer y valorar la gran diversidad de paisajes humanizados que podemos encontrar en Andalucía	1º Y 2º ESO	Por determinar	Extraescolar
Visita **PRINCIPIA** (Málaga)		1º ESO	Por determinar	Extraescolar
Campaña Antártica CAMPAÑA DE APADRINAMIENTO DE PINGÜINOS 2024/2025	XXXV Campaña de Apadrinamiento de Pingüinos. Mediante la adopción de los pingüinos de Isla Decepción, se ayudará a difundir el compromiso con el cuidado del medio ambiente, para que, de esta forma, entre todos podamos hacer del planeta Tierra un lugar más limpio, saludable y equilibrado con la naturaleza. El pingüino que apadrine conseguirá sobrevivir y convertirse en un pingüino adulto, capaz de procrear y cuidar de sus polluelos.	1º ESO	Por determinar	Extraescolar

Charla sobre trasplante de órganos y donación	**Dr. Don Juan Carlos Robles Arista**, coordinador de trasplantes del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, **Objetivos** - Conocer el procedimiento de la donación y trasplante de órganos y tejidos desde un punto de vista biomédico y social. - Informar sobre el procedimiento de donación y trasplantes regulado a nivel nacional y en nuestra Comunidad, así como dar a conocer el trabajo de la Coordinación de Trasplantes de nuestra ciudad. - Sensibilizar a la población escolar sobre la necesidad e importancia de la donación de órganos y tejidos, fomentando la solidaridad entre los futuros ciudadanos y ciudadanas. - Analizar los motivos por los que España es el primer país en donaciones por millón de población.	3º ESO	Por determinar	Extraescolar
Charla "Centro Regional de transfusión sanguínea"	Pedro Muñoz Romero. - Conocer los aspectos relacionados con la sangre y la donación de ésta desde aspectos biosanitarios y sociales. - Conocer las competencias profesionales desarrolladas por los distintos perfiles que trabajan en este Centro. - Sensibilizar a la población escolar sobre la necesidad de la donación y fomentar la solidaridad entre los futuros ciudadanos y ciudadanas	4º ESO	Por determinar	Extraescolar
Visita al **JARDÍN BOTÁNICO Y ZOO de Córdoba**	Con el Departamento de Geografía e Historia		Por determinar	Extraescolar
Chat Somos científicos y científicas	Conexión, a través de Internet, de profesionales de las diferentes ramas de la ciencia y la tecnología con estudiantes.	4º ESO 2º Bachillerato	Por determinar	Complementaria
Videoconferencia Antártida	Profesionales campaña Antártida		Por determinar	Complementaria

Taller práctico de primeros auxilios	Contenidos básicos de Primeros Auxilios	2º Bachillerato	Por determinar	Complementaria
IMIBIC Visita al Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	Con el objetivo de promover actitudes y hábitos favorables para la salud, conocer diversas profesiones en el marco de la actividad asistencial sanitaria con vistas a la orientación vocacional del alumnado y acercar el medio hospitalario al alumnado para mostrar su lado amable y humano.	2º Bachillerato	Por determinar	Extraescolar
Visita a **SCA Olivarera Santa Marina de Aguas Santas**	Para conocer el proceso de obtención de aceite de oliva y valorar la importancia del paisaje y sus productos como patrimonio natural y fuente de recursos, analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.	1º Bachillerato	Por determinar	Complementaria
Taller sobre **el acelerógrafo** instalado en el centro	Para conocer los pasos de las metodologías científicas para indagar en aspectos relacionados con las ciencias geológicas	1º Bachillerato	Por determinar	Complementaria

DEPARTAMENTO: DIBUJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Visita al Centro de Creación Contemporánea (Córdoba)		1º ESO	Segundo /Tercer Trimestre	Extraescolar
Visita al Complejo Medioambiental de Córdoba		3ºESO	Final del Primer Trimestre	Extraescolar

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN FÍSICA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Recreos Activos	Actividades físicas y deportivas en los recreos organizadas por el alumnado de 2º de Bachillerato	Todo el alumnado del centro	De octubre a mayo	Complementaria
Juegos Cooperativos (Programa de Tránsito)	Actividad organizada por el alumnado de 2º de Bachillerato integrada en el Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria	Alumnado de 6º de Primaria del CEIP Fernando Miranda y de 1º de ESO	Mayo	Complementaria
Final liga de recreos	En el Pabellón Municipal y/o en el Instituto	ESO	Última semana del segundo trimestre	Complementaria
Jornada de convivencia multideportiva	En el Pabellón Municipal y/o en el Instituto	1º Bachillerato	Última semana del segundo trimestre	Complementaria
Senderismo	Salida actividad física (Hornachuelos o Cabra-Zuheros o Córdoba)	3º y 4º ESO	Final del primer trimestre o principios del segundo	Extraescolar
Senderismo	Por zonas próximas a Fernán Núñez Junto con el Departamento de Biología. El alumnado de 2º ESO explicará el ecosistema de la campiña al de 1º ESO	1º y 2º ESO	Final del primer trimestre o principios del segundo	Complementaria
Orientación urbana **Colaboración del AMPA**	Orientación por el municipio	Organiza el alumnado de AFSS de 2º Bachillerato. Participa el alumnado de ESO y Bachillerato	Final del segundo trimestre o principios del tercero	Complementaria

DEPARTAMENTO: EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA
Desayuno de chocolate con churros	**Colaboración del AMPA**	Todos	20 de diciembre
Desayuno molinero	**Colaboración del AMPA**	Todos	Día de Andalucía 26 de febrero
Graduaciones de 4º de ESO, ESPA, 2º de Bachillerato, 2º CFGM y CFGS	**Colaboración del AMPA**	Todos	Junio

AMPA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA
Visita a FEPAMIC ACTIVIDAD PARA CONCIENCIAR SOBRE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	Junto con el Departamento de Orientación y el de Educación Física	1º ESO	2 de diciembre
Taller sobre el **Jueves Lardero**	Información sobre los orígenes de esta celebración en el Ayuntamiento y Jardines de Palacio con la degustación del dulce típico “hornazo”.	2º ESO	24 o 25 de febrero
Desayuno saludable **Orientación Urbana**	Actividad de orientación por el municipio	3º y 4º ESO	Segundo/Tercer Trimestre
Taller RCP Soporte vital		1º Bachillerato A, B, C y D	Abril
Obsequio de un pen de recuerdo de su paso por el Instituto Francisco de los Ríos		2º Bachillerato	2º Trimestre Primera semana

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA/PLAN DE IGUALDAD

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
1. Exposiciones en el Centro sobre temáticas coeducativas, valores y Derechos Humanos	Aniversario del voto femenino en España, Mujer y Ciencia. Mujeres a través del arte. Pena de muerte. Discriminación e inmigración.	Alumnos del centro y Comunidad Educativa	Todo el curso. En relación con las efemérides	Complementaria
2. Campaña Mundial por la Educación	Con el lema "Transforma-T para (con)VIVIR", en coordinación con la ONG Ayuda en Acción, el CEP, sindicatos y otras ONG y colectivos, centrado en los ODS 4.7 y vinculándolo a la necesidad de una educación intercultural, para combatir discursos de odio, concienciando a la comunidad educativa sobre la problemática de la educación en el mundo, exigiendo una educación de calidad para todos los niños y niñas. Trabajaremos Unidades Didácticas a lo largo del curso y realizaremos talleres sobre la importancia de la educación para romper el círculo de la pobreza y la última semana de abril, coincidiendo con la Semana de Acción Mundial por la Educación, realizaremos la actividad central, que será común a todo el planeta.	2º a 4º ESO	Todo el curso Abril	Complementaria
3. Proyecto "**Education4thePlanet"**	Se abordará la ruralidad y el cambio climático, con especial atención al papel de las mujeres.	2º a 4º ESO		Complementaria
4. **Apadrinamiento WEDU**	La comunidad educativa de nuestro IES apadrinará a niños y niñas en El Salvador y Ecuador para evitar que caigan en el círculo de la pobreza, violencia y esclavitud, gracias a la educación.			Complementaria
5. Visionado y comentario de películas coeducativas y/o sobre valores, Derechos Humanos, etc.		ESO Bachillerato Ciclos	Todo el curso	Complementaria

6. Charlas, talleres y otras actividades sobre violencia de género y educación en igualdad.	En coordinación con el Área de Mujer del Ayuntamiento de Fernán Núñez, Centro de Información a la Mujer CAMPIÑA SUR, Fundación Triángulo, Asociación Feminista Campoamor, Paz con Dignidad, Ayuda en Acción y otras organizaciones	ESO Bachillerato Ciclos	Todo el curso	Complementaria
7. Celebración de días clave	25 N (Día internacional en contra de la violencia de Género), 1 de diciembre (Día Mundial del SIDA), 10 de diciembre (Día mundial de los Derechos Humanos), 8 de marzo (Día Internacional de la mujer), 21 de marzo (Día Mundial en Contra del Racismo y la Xenofobia), 28 de mayo (del Día Internacional de la salud de la mujer), Etc.	Comunidad Educativa	Todo el curso	Complementaria
8. Visitas a **Instituciones Europeas**	Visita por parte del Alumnado de aula de Debate, que se ha formado en las mismas.	Alumnado de Debate de 2º de Bachillerato		
9. Participación en el Certámenes de Debate como “Jóvenes Promesas”, "Aula Debate UCO", "TORNEO DE DEBATE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" etc.	El alumnado de nuestro Centro debatirá con otros alumnos y alumnas de otros centros de Andalucía y España, sobre temas de actualidad, desarrollando las aptitudes del debate, diálogo crítico y capacidad argumentativa tan importantes para su próxima experiencia universitaria y su futuro personal.	Bachillerato	Todo el curso	Complementaria Extraescolar
10. Visita a juicios del **Tribunal de Menores** de Granada o de Córdoba.		3º o 4º ESO		Extraescolar
11. Realización de **exhibiciones de Debate** en distintos centros y organizaciones.		Bachillerato	Todo el curso	Extraescolar
12. Participación y formación en la **SIMULACIÓN ESCOLAR DE PARLAMENTO EUROPEO**, organizada por la Diputación de Córdoba	Para fomentar el pensamiento crítico, la escucha activa y la expresión oral, por una ciudadanía europea más democrática, solidaria y tolerante.	Bachillerato		Complementaria

13. Participación en **jornadas de formación y convivencia** para alumnado, con diferentes temáticas, tales como: coeducación, inteligencia emocional, cultura de paz, prevención de acoso y homofobia, etc.		ESO Bachillerato Ciclos	Todo el curso	Complementaria
14. Participación en diferentes **Concursos y Certámenes** organizados por diferentes organismos.		ESO Bachillerato Ciclos	Todo el curso	Complementaria
15. Formación en Retórica y Oratoria	El alumnado del Debate se formará en retórica y oratoria mediante a asistencia como participantes y como público en certámenes de Debate como los que la organiza el Aula de Debate de la UCO u otros Torneos.	Bachillerato	Todo el curso	Complementaria Extraescolar
16. Realización de actos de sensibilización para **prevenir violencia machista,** discriminación de cualquier tipo, **homofobia, acoso, ciberacoso...**		ESO Bachillerato Ciclos	Todo el curso	Complementaria
17. Realización de **cortos didácticos** en contra de la violencia machista, la discriminación, la homofobia, el sexismo.		ESO Bachillerato Ciclos	Todo el curso	Complementaria
18. Participación en actos de **Memoria Histórica y Democrática**, enfocados a la valoración y defensa de los valores democráticos y los derechos humanos (charlas, visitas y/o realización de exposiciones reivindicativas) **Colaboración del AMPA**	Posibilidad de visitar, en el 80 aniversario de su liberación, el Campo de Concentración de Mauthausen. (Grupo reducido de alumnado de Bachillerato)	Comunidad educativa		Extraescolar

DEPARTAMENTO: FOL y ECONOMÍA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Charlas y talleres relacionados con Orientación, emprendimiento y legislación aplicable al sector productivo.		Alumnado de Grado Medio, Superior y de Sociales de 1º y 2º de Bachillerato	Por determinar	Complementaria
Taller de Formación Financiera		1º Bach. C y D	Marzo	Complementaria
Charla SAE	Conocer el funcionamiento del servicio andaluz de empleo	2º Ciclos Formativos	2º trimestre	Complementaria
CONCURSO GENERACIÓN EURO	Las primeras fases se organizan en clase, online.	Alumnos de Economía de 1º Bach.	Primer y segundo trimestre	Complementaria/extraescolar
CONCURSO YOUNG BUSINESS TALENTS	Las cuatro primeras fases se realizan online, desde el centro. La final se realiza en Madrid.	Economía de la empresa 2º Bach.	Primer y segundo trimestre	Complementaria/extraescolar
OLIMPIADA DE ECONOMÍA	El alumnado que quiera presentarse voluntario irá a la UCO	2º Bach. (Economía de la Empresa)	Abril	Extraescolar
VISITA A UNA EMPRESA	Empresa por determinar, con el fin de acercarse a la realidad del mundo empresarial.	2º Bach. y Ciclos Formativos		Extraescolar
VISITA A UNA EMPRESA LOCAL	Empresa por determinar, con el fin de acercarse a la realidad del mundo empresarial.	4º ESO		Extraescolar

DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA E HISTORIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Viaje cultural a **Madrid**	Visita al Museo del Prado, Congreso de los diputados, Museo Arqueológico, Museo Etnográfico, Plaza Mayor, Paseo del Retiro… para aplicar y ampliar los contenidos de Historia del Arte	Alumnado de 2º Bachillerato de Humanidades	Por determinar	Extraescolar
Visita al **Conjunto arqueológico Los Dólmenes de Antequera y El Torcal** **Colaboración del AMPA**	En colaboración con el Departamento de Biología y Geología	1º ESO, 3º ESO y alumnado de Biología de 4º ESO	Por determinar	Extraescolar
Visita **al Jardín Botánico y Zoo de Córdoba** **Colaboración del AMPA**	Junto con el Departamento de Biología y Geología	3º ESO	Por determinar	Extraescolar
Visita a la **Mezquita-Catedral** de Córdoba		2º ESO	Por determinar	Extraescolar
Visita al **Parque de la Prehistoria de Posadas**		1º ESO	Por determinar	Extraescolar

DEPARTAMENTO: IDIOMAS (INGLÉS Y FRANCÉS)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Scape room de Halloween			Finales de octubre	Complementaria
Uso de **paneles informativos** sobre distintas temáticas: Shakespeare, Cervantes, mujeres importantes en la cultura inglesa	En colaboración con los Departamentos de Geografía e Historia y Coeducación			Complementaria
Concurso de **Christmas Cards y Valentine´s**	Diciembre/febrero	3º ESO	Concurso. Exposición en el vestíbulo.	Complementaria
Europe direct		Bachilleratos y Ciclos	Charlas informativas sobre movilidad en el marco europeo. Trabajo, becas, voluntariado…	Complementaria
Cine en inglés			Películas en versión original	Complementaria
Actividades sobre las distintas **festividades típicas** de los países de habla inglesa en las fechas correspondientes.	(St. Patrick´s day, thanksgiving, Guy Fawkes, Commonwealth, etc)			Complementaria
Participación en **actividades específicas.** Participación en las actividades que organice **Coeducación.**	Dia de la Paz (30 de enero), Textos que sensibilicen al alumnado ante temas como el maltrato a la mujer, la igualdad de sexos, actitudes no machistas, etc. 25 noviembre y 8 de marzo.			Complementaria

Celebración de la **Fête de la Chandeleur**	Taller de crêpes	Alumnado de Francés	Febrero	Complementaria
Intercambio de cartas con el Instituto francés Saint-Charles de Athis-Mons		Alumnado de Francés de Bachillerato		Complementaria
Intercambio de cartas con el Instituto francés Sainte Thérèsse de Couilly-Pont-aux- Dames		Alumnado de Francés de la ESO		Complementaria
Visita de la profesora francesa Antonia Arroyo del instituto francés Sainte Thérèsse de Couilly-Pont-aux-Dames			Finales de octubre	Complementaria
Cuentacuentos en francés		Alumnado de Francés de la ESO		Complementaria
Intercambio a Francia		Alumnado de Francés de 2º ESO		Extraescolar
Visita al **Museo Pompidou y teatro** en francés en Málaga **Colaboración del AMPA**		1º ESO	2º Trimestre	Extraescolar

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
FPIML (Formación Profesional de la Informática y Mundo Laboral)	Jornada informativa y de convivencia de intercentros en la que participan los Ciclos Formativos de Informática (Grado Medio y superior) de las poblaciones de Fernán Núñez, La Rambla, Montilla, Aguilar y Córdoba, en la que se promociona entre el alumnado el modelo empresarial de autoempleo, se alude a la generación de nuevos emprendedores y se dan conferencias por parte de empresarios de la zona sobre cómo crear tu propia empresa o qué perfil de trabajador es el que espera encontrar un empresario cuando busca profesionales del sector.	Ciclos	Segundo trimestre	Extraescolar
Charlas/Talleres de representantes de empresas del entorno en el sector de la Informática	Charlas de representantes de empresas del entorno del sector de la Informática	Ciclos	Todo el curso	Complementaria
Jornadas de Ciberseguridad para Formación Profesional	Jornada organizada por el IES Fidiana de Córdoba sobre seguridad informática	Ciclos	Segundo o tercer trimestre	Extraescolar
Jornada de **senderismo**	Ruta senderista con el alumnado de los ciclos	Ciclos	Segundo trimestre	Extraescolar
Jornadas **Salmorejo Tech**	Jornadas organizadas por el Aula de Software Libre de la UCO relacionadas con la Informática	Ciclos	Primer trimestre	Extraescolar
Visita al **CPD del hospital Reina Sofía**	Visita a las instalaciones informáticas de dicho hospital	Ciclos	Segundo trimestre	Extraescolar
Ciclo de conferencias **SYSMANA** en el IES Gran Capitán	Conferencias sobre diversos temas relacionados con la Informática	Ciclos	Segundo trimestre	Extraescolar
Presentaciones **Proyectos Integrados**	Proyectos del alumnado de 2º CFGS	Ciclos	1º, 2º y/o 3º trimestre	Complementaria

Obtención **Certificado Digital**	Visita al centro Guadalinfo de la localidad para obtener el Certificado Digital	Ciclos	2º trimestre	Extraescolar
Taller de **fusionado de fibra óptica**	Demostración de cómo se fusiona fibra óptica	ciclos	3º trimestre	Complementaria
Taller de **reparación de móviles**	Taller práctico donde el alumnado aprenderá a realizar reparaciones en sus móviles	ciclos	1º trimestre	Complementaria
Ponencia sobre **protección de datos** en aplicaciones	Ponencia para explicar los aspectos legales sobre la recogida y tratamiento de datos en el desarrollo de aplicaciones	Ciclos	1º trimestre	Complementaria
Visita **AndaluciaSkills**	Visita al campeonato de FP AndaluciaSkills	Ciclos	1º trimestre	Extraescolar
Visita al **Parque de las Ciencias de Granada**		Ciclos	3º trimestre	Extraescolar
Visita al **CICA**	Visita al Centro Informático Científico de Andalucía (Sevilla)	Ciclos	Enero	Extraescolar

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Salida a ITALIA	24 alumnos y alumnas de Bachillerato irán de intercambio a Italia	1º y 2º Bachillerato	Enero o abril	Extraescolar
Recibimiento de alumnos y alumnas italianos			Febrero	Extraescolar
Recibimiento de alumnos y alumnas croatas			Noviembre	Extraescolar
Salida a CROACIA	8 alumnos y alumnas	3º y 4º ESO	Después de Semana Santa	Extraescolar
Salida a FRANCIA	De 7 a 10 alumnos y alumnas	Alumnado de Bachillerato de Francés	Marzo	Extraescolar
Recibimiento de tres profesores/as de Ruma (SERBIA)			Noviembre	Extraescolar
Recibimiento de 2 profesores/as y 8 alumnos/as de SUECIA			Marzo/abril	Extraescolar
Recibimiento de 2 profesores de ALEMANIA			2º o 3º trimestre	Extraescolar

DEPARTAMENTO: LENGUA Y LITERATURA/BIBLIOTECA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Certamen literario escolar andaluz "Solidaridad en letras"	Certamen literario para el fomento de actitudes en la defensa de los valores de paz, libertad, igualdad y justicia.	1º y 2º ESO	Octubre /noviembre	Complementaria
"Concurso de literatura hiperbreve ilustrada contra la violencia de género"	Certamen ilustrado con motivo del 25 de noviembre. En colaboración con Coeducación y Biblioteca	Grupos de ESO y Bach	Noviembre	Complementaria
Asistencia a una representación teatral, itinerario literario o actividad cultural en la localidad o fuera de ella.		Por determinar (según oferta)	Por determinar (según oferta)	Complementaria
Concurso literario "Feria del libro"	Certamen literario de la Biblioteca Municipal.	Todos	Abril	Complementaria
Visita a la Feria del libro del municipio	Exposición en la Biblioteca Municipal.	ESO	Abril	Complementaria
Participación en concursos literarios de distinta índole	Concursos literarios de distinta temática cuyas convocatorias llegan al centro.	Sin determinar	Todo el curso	Complementaria

DEPARTAMENTO: ORIENTACIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
CHARLA SOBRE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	Charla a cargo del servicio de información al estudiante de la UCO, en la que se proporciona a los estudiantes de 2º de bachillerato toda la información sobre acceso a la universidad y se resuelven dudas.	2º BACH.	Segundo trimestre	Complementaria
DÍA MUNDIAL SIN TABACO. PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO	Taller en el que participan sanitarios del Centro de Salud de Fernán Núñez sobre los efectos del tabaco en la salud.	3º de ESO	Mayo	Complementaria
PREVENCIÓN DE TABAQUISMO Y ADICCIÓN A OTRAS SUSTANCIAS	Actividad formativa en la que se realizan actividades de prevención del tabaquismo y de otras sustancias adictivas.	1º ESO	Abril	Complementaria
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	Taller formativo para la prevención de drogodependencias. (se realiza en grupos/aula)	3º y 4º de ESO	Marzo/abril	Complementaria
PREVENCIÓN DEL ABUSO DE ALCOHOL Y OTRAS ADICCIONES	Taller formativo para la prevención de drogodependencias. (se realiza en grupos/aula)	2º de ESO	2º Trimestre	Complementaria
TALLER DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	Taller encaminado a solucionar dudas y aclarar falsos “mitos”	4º ESO	Tercer Trimestre	Complementaria
TALLER DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Taller realizado por profesionales sanitarios	3º de ESO	Primer trimestre	Complementaria

TALLER DE IGUALDAD	Taller impartido por psicólogos especialistas	3º y 4º ESO	Noviembre	Complementaria
ACTIVIDAD FORMATIVA CON PADRES	Sesiones de Orientación académica y profesional con los padres	2º, 3º y 4º ESO	MAYO	Complementaria
VISITA AL SALÓN DEL ESTUDIANTE DE LUCENA **Colaboración del AMPA**	Actividad enmarcada en la orientación profesional, en la que los alumnos conocen muchas posibilidades de estudio y trabajo, participando de manera activa en talleres, stands, etc.	4º ESO A y B ciclos	Febrero	Extraescolar
VISITA E INFORMACIÓN SOBRE CICLOS FORMATIVOS DEL MUNICIPIO Y ALREDEDORES	Actividad enmarcada en la orientación profesional, en la que los alumnos conocen "in situ" las posibilidades de formación más cercanas.	4º ESO	Mayo/junio	Extraescolar
TALLER DE PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO	Sesión formativa a cargo de ACOJER en la que se alertará a los jóvenes sobre conductas adictivas perjudiciales para ellos mismos y su entorno.	1º ESO	Segundo trimestre	Complementaria
CHARLA INFORMATIVA EN EL RECTORADO Y VISITA A LAS DIFERENTES FACULTADES DE CÓRDOBA **Colaboración del AMPA**	Sesión informativa acerca de los diferentes estudios superiores que se pueden realizar en córdoba y visita a las facultades donde se imparten.	1º y 2º Bachillerato	Abril	Extraescolar
VISITA SALÓN DEL ESTUDIANTE EN SEVILLA	Feria con stands informativos sobre estudios superiores	2º Bachillerato	Marzo o abril	Extraescolar

DEPARTAMENTO: RELIGIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
VISITA GUIADA A LAS IGLESIAS DE FERNÁN NÚÑEZ		1º ESO	Primer trimestre	Extraescolar
MONTAJE DE BELENES EN LAS CLASES Y EN EL CENTRO		ESO	Diciembre	Complementaria
DÍA DE LA PAZ, Exaltación de la Cruz, Virgen María.	Mención en clase de estas conmemoraciones.	Todos	30 de enero	Complementaria
VISITA en Sevilla de distintas Hermandades		1º Bachillerato	Marzo	Extraescolar
BELÉN DE CHOCOLATE DE RUTE		2º ESO	Diciembre	Extraescolar
VISITA SANTA IGLESIA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA Y MUSEO DIOCESANO		4º ESO	Mayo	Extraescolar
CONCURSO DE PASOS DE SEMANA SANTA		1º y 2º ESO	Marzo	Complementaria
VISITA A HERMANDADES DE CÓRDOBA		3º ESO	Marzo	Extraescolar
Excursión de fin de curso a Isla Mágica		1º ESO /2º ESO	Junio	Extraescolar
Visita al museo belenístico de Mollina		4º ESO		Extraescolar

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA	Complementaria Extraescolar
Participación en el **Programa STEAM de ROBÓTICA** aplicada al aula	Visita y participación en la FANTEC, Feria de la Tecnología de Andalucía. Se celebrará en la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga.	3º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato Tecnología Industrial	Mayo	Extraescolar
Participación en el **Programa STEAM de ROBÓTICA** aplicada al aula	Visita y participación en la TECNO-INGENIA, Feria de la Tecnología organizada por la Escuela Politécnica Superior de Córdoba y Asociación de Profesorado de Andalucía (APTA).	3º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato Tecnología Industrial	Mayo	Extraescolar
VIAJE FIN DE CURSO 4º ESO a los PIRINEOS	El alumnado estará tres días en Jaca donde realizará actividades deportivas como paintball, kayak, barranquismo, rafting, escalada, rapel y tirolina. Después se desplazará a Andorra donde permanecerá dos noches. Por la mañana irá de compras y por la tarde realizará una sesión de tres horas en el Balneario de Caldea. El último día irá a Salou al parque temático.	4º ESO	Mayo	Extraescolar
VIAJE A SIERRA NEVADA	El alumnado tendrá tres días de esquí en la estación. Tres o cuatro horas estará con profesores acreditados. El resto del tiempo será atendido por los profesores del instituto. El alojamiento será en hotel con desayuno y cena. El almuerzo es un picnic en las pistas. ORGANIZADO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA.	1º Bachillerato	16 a 18 de diciembre	Extraescolar
VIAJE A GALICIA		2º Bachillerato	Última semana del segundo trimestre	Extraescolar

ANEXO 11. PLAN DE FORMACIÓN

PLAN DE FORMACIÓN

CURSO 2024-2025

1-INTRODUCCIÓN

El Plan de Formación del profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que los docentes planifican y articulan las actuaciones que, con respecto a su formación, consideran necesarias para dar respuesta a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para el desarrollo de la función docente. Dicho plan surge de un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, con el propósito de mejorarla para poder ofrecer a nuestro alumnado una formación integral de calidad.

A grandes rasgos, el objetivo general del Plan de Formación radica en contribuir de forma eficaz al desarrollo profesional del profesorado de nuestro centro, de manera que dicha formación repercuta positivamente en la mejora del rendimiento académico de nuestro alumnado y en su desarrollo íntegro.

2-MARCO NORMATIVO

Nuestro Plan de Formación se sustenta en la normativa que se especifica a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículos 102, 103, 127 y 129.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, artículos 19, 115 y 127.1.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y las pautas de elaboración y desarrollo de los Proyectos de Formación para el curso 2024/2025.

- Instrucciones de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de las actividades de formación en centro durante el curso académico 2024/2025.
- Instrucciones de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado para el desarrollo de grupos de trabajo durante el curso académico 2024/2025.

3-DATOS DEL CENTRO

3.1-Profesorado responsable de la formación:

Jefa del Departamento FEIE: Juana Fuentes Aguilar

Jefa del Departamento de Orientación: Mª Dolores del Rosal Laguna

Coordinadora de Área Social - Lingüística: Mª Ángeles Urbano Cano

Coordinador de Área Científico – Tecnológica: Pedro Luis Jurado Miranda

Coordinador de Área Formación Profesional: Antonio Jesús Marín Espejo

Coordinador de Área Artística: Cristian Carretero Rubio

3.2-Funciones:

1. Facilitar el acceso al profesorado a la información sobre formación, evaluación e innovación educativa.
2. Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula, posibilitando la mejora de la calidad del aprendizaje de los alumnos y las alumnas.
3. Generar estrategias efectivas de coordinación entre todo el profesorado para la realización de un plan de formación conforme con el contexto del centro y con las necesidades del mismo.
4. Elaborar un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
5. Implicar al claustro de profesores en la evaluación del funcionamiento general del centro.

3.3-Planificación de reuniones

Las reuniones se realizarán una vez al trimestre, siendo la última antes del 25 de junio.

3.4-Comunicación

- ***Comunicación interna**:* La difusión en el centro de las novedades sobre formación entre el profesorado la realizaremos a través del correo electrónico de g.educaand.es
- ***Comunicación externa con:***
  - ✓ *El CEP* a través del correo electrónico, teléfono, WhatsApp, reuniones presenciales y videoconferencias.

- ✓ *Otras instituciones,* como el Centro de Salud (a través de teléfono y reuniones presenciales).

4- DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

Para priorizar y extraer las conclusiones, hemos realizado el proceso de detección de necesidades y para ello hemos recurrido a las siguientes fuentes de información: **la memoria de autoevaluación**, **los indicadores homologados**, la **matriz de oportunidades**, el **plan de mejora**, las **memorias** de los **departamentos** y de las **tutorías**, las memorias de los **planes y programas**, las **memorias de los GGTT y FFCC**, los **informes de inspección**, los resultados de **evaluaciones internas y externas**, **cuestionarios**, etc.

Una vez analizados estos documentos y tras la **reflexión sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados académicos del alumnado**, los distintos órganos colegiados del centro se han implicado en el proceso (participando así todo el claustro).

De esta manera, hemos evidenciado nuestras fortalezas y oportunidades de mejora, incluidas las necesidades formativas del profesorado para este curso. (Ver Anexo I)

Necesidades formativas detectadas	**Fuente o fuentes de las que emana cada necesidad formativa**	**Línea estratégica del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado con la que se relaciona**
Uso del cuaderno Séneca	- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. - Proyecto de Dirección. - Memorias de los Departamentos. - Cuestionario enviado al profesorado para detectar las necesidades formativas.	**Línea I** (1. La organización del currículo basado en las competencias clave. 2. Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado).
Estrategias para trabajar la lectura tanto en áreas lingüísticas como en áreas no lingüísticas	- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en	**Línea I** (1. La organización del currículo basado en las competencias clave). 1b) Desarrollo de la competencia lectora.

	Comunicación Lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. - Plan de Mejora 23-24. - Evaluación de Diagnóstico. - Cuestionario enviado al profesorado para detectar las necesidades formativas.	
Organización y funcionamiento Biblioteca	- Plan de Mejora 23-24. - Proyecto Dirección.	**Línea I** (1b. Desarrollo de la competencia lectora y potenciación de las bibliotecas escolares). **Línea II** (1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas).
Gestión de la convivencia e igualdad	- Indicadores homologados. - Plan de Mejora 22-23 y 23-24. - Proyecto Dirección. - Cuestionarios al alumnado. - Memoria Autoevaluación.	**Línea I** (2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad).
Programa de Innovación Educativa CIMA	- Proyecto Dirección.	**Línea III** (Desarrollo de las competencias del pensamiento computacional y programación).
Estrategias para trabajar el razonamiento matemático	- Instrucciones de 18 de junio de 2024, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre la medida para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria. - Cuestionario enviado al profesorado para detectar las necesidades formativas.	**Línea I** (1. La organización del currículo basado en las competencias clave). 1a) Didáctica de las matemáticas en las diferentes etapas educativas.
Aprendizaje sobre primeros auxilios	- Cuestionario enviado al profesorado para detectar las necesidades formativas.	**Línea I** (Atención a la diversidad, Convivencia e Igualdad).
Programa ADA	- Cuestionario al alumnado. - Proyecto Dirección.	**Línea III** (Desarrollo de las competencias del pensamiento computacional y programación).

Aprendizaje en tecnologías emergentes	- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Plan de Mejora 22-23 y 23-24. - Cuestionario enviado al profesorado para detectar las necesidades formativas.	**Línea V** (Apartado 1. La Formación Profesional).

5-ITINERARIO FORMATIVO DEL CENTRO PARA EL PRESENTE CURSO

Actuaciones formativas	Necesidad formativa que se pretende cubrir	Profesorado destinatario	Temporalización	Observaciones
Formación en Centro	Uso del cuaderno Séneca	Profesorado interesado	De octubre a mayo	Se coordinará con el CEP la impartición de dos sesiones formativas por parte de un ponente externo experto en la temática.
Formación interna (no reglada)	Estrategias para trabajar la lectura tanto en áreas lingüísticas como en áreas no lingüísticas	Profesorado interesado	De octubre a noviembre	El micro taller será impartido por la responsable del Plan de Lectura y Biblioteca del Centro.
Formación interna (no reglada)	Organización y funcionamiento Biblioteca	Profesorado participante en el programa Biblioteca	Una sesión en el primer trimestre	El coordinador del programa compartirá dicha formación con el profesorado implicado en el mismo a través de reuniones de trabajo.
Cursos CEP	Gestión de la convivencia e igualdad	Coordinador/a del programa	Una sesión en el primer trimestre y otra en el segundo	El coordinador del programa compartirá dicha formación con el profesorado implicado en el mismo a través de reuniones de trabajo.

Cursos CEP	Programa de Innovación Educativa CIMA	Coordinador/a del programa	Pendiente de publicación	El coordinador del programa compartirá dicha formación con el profesorado implicado en el mismo a través de reuniones de trabajo.
Cursos CEP	Estrategias para trabajar el razonamiento matemático	Profesorado del área científico-tecnológica	Una sesión en el mes de noviembre	El coordinador del programa compartirá dicha formación con el profesorado implicado en el mismo a través de reuniones de trabajo.
Formación interna (no reglada)	Aprendizaje sobre primeros auxilios	Todo el profesorado	Pendiente de confirmación	Organizado por la enfermera referente escolar del centro.
Cursos CEP	Programa ADA	Coordinador/a del programa	Una sesión en el primer trimestre y otra en el segundo	El coordinador del programa compartirá dicha formación con el profesorado implicado en el mismo a través de reuniones de trabajo.
Grupo de trabajo	Aprendizaje en tecnologías emergentes	Departamento de Informática	De noviembre a mayo	Se llevarán a cabo diferentes actuaciones desde noviembre a mayo.

Plan, programa o proyecto educativo	**Coordinador/a**	**¿Es necesaria alguna formación? En caso afirmativo, especifícala.**
Erasmus +	Juan Manuel Bertó Sanchis	
Plan de Salud Laboral y P.R.L	Ana del Valle Ruiz Lesmes	
Transformación Digital Educativa	Antonio Sillero García	
Plan de Igualdad de Género en Educación	Pablo J. Medina Contreras	
Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz	Ana M.ª Miranda Ariza	
Prácticum Máster en Secundaria	Rafaela Campaña Luna	

Organización y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares	Mª Dolores Lesmes Rider	
Pacto de Estado	Pablo J. Medina Contreras	
ADA	Isidro Molina Naharro	
Programa alumnado ayudante mediador	Ana M.ª Miranda Ariza	
Aula de Emprendimiento	Antonio J. Marín Espejo	
Aula ATECA	Antonio J. Marín Espejo	
Programa CIMA	Gabriel J. Gascón Pérez	

6-INNOVACIÓN

En cuanto a los Planes y Proyectos de Innovación, este curso seguiremos trabajando el Programa CIMA y el programa Erasmus+.

7-EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

El Plan de Formación se revisará al finalizar cada trimestre para comprobar si se está desarrollando según lo previsto, pudiéndose detectar nuevas necesidades y proponer las soluciones pertinentes en cada caso.

Evaluación del Plan de Formación en general.

Indicadores	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	Nada satisfactorio
Se han logrado los objetivos contemplados en el Plan de Formación				
Se han desarrollado las actuaciones formativas previstas				
La formación realizada ha dado respuesta a las necesidades formativas detectadas				
La formación que se ha llevado a cabo ha sido útil y práctica				

El profesorado se ha implicado en la formación				
Los recursos utilizados han sido los adecuados				
La formación ha tenido un impacto directo en el alumnado y en el centro				
Los mecanismos de coordinación han sido eficaces				
Las medidas que se han empleado para la evaluación han sido adecuadas				

En la evaluación de los GGTT y FFCC se tendrán en cuenta las intervenciones y los materiales subidos a la plataforma digital que se utilice, las actas de reuniones y de seguimiento, la memoria final y la encuesta de valoración en Séneca.

En el caso de los planes y programas educativos, se considerará la memoria final que la persona que coordina debe cumplimentar en Séneca.

En cuanto a los cursos, jornadas, encuentros, etc., se tendrá presente el cuestionario de valoración en Séneca.

A la hora de evaluar la formación no reglada, se pueden diseñar encuestas de valoración para que las cumplimente el profesorado participante.

Por otro lado, se puede diseñar un cuestionario de Google para recabar información de todo el profesorado acerca de toda la formación desarrollada en el centro y sobre los distintos planes, programas y proyectos educativos.

Anexo I. Desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado

Línea I. Mejora de las prácticas educativas, rendimiento y éxito educativo. ***Preferente el apartado 1 y 2 de esta línea de formación.***	1. Competencias clave. 2. Atención a la diversidad, Convivencia e Igualdad. 3. Competencia digital, uso del móvil, acciones formativas en colaboración con la FCMVT.
Línea II. Perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.	1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional 2. Formación inicial y permanente y profesorado novel.
Línea III. Conocimiento compartido, investigación, innovación y buenas prácticas.	1. Desarrollo de las competencias del pensamiento computacional y programación.
Línea IV. Transformación de centros en entornos colaborativos en los que participa la comunidad educativa.	1. Participación de la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.: Comunidades de Aprendizaje y Proyectos de Aprendizaje-Servicio.
Línea V. Formación del profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas y Educación Permanente.	1. La Formación Profesional. 2. Las Enseñanzas Artísticas. 3. Las Enseñanzas de Idiomas. 4. La Educación Permanente.